



REVISTA FUERZAS DE POLICIA DE COLOMBIA

TRABAJADOR VIGOROSO

"Nuestro actual Presidente no es figura cuyo conocimiento se pierda en los lindes de Colombia; no, el nombre del General Rafael Reyes tiene ganado un prestigio americano y una reputación de primera línea, por todos conocida. . ."

"... Aquel trabajador vigoroso, inteligente, apto para las obras de la paz, como para las proezas de la guerra, y que se llama Reyes, ha conquistado posiciones eminentísimas por el propio valer, y autoriza calificarlo entre los "Self - Made - Men", como hace pocos días le dijo alguno de nuestros colegas. . ."

Enrique Olaya Herrera

REVISTA FUERZAS DE POLICIA DE COLOMBIA

DIRECTOR:

MAJOR BERNARDO CAMACHO LEYVA

ADMINISTRADOR:

SUBTENIENTE LINO ARTURO GIRON T.

ASESOR:

DIEGO MANRIQUE PINTO

ENERO - FEBRERO DE 1957 — BOGOTÁ, D. E. - COLOMBIA — NUMEROS 55 Y 56

Editorial

RAFAEL REYES

y

GUSTAVO ROJAS PINILLA

Muchas e impresionantes similitudes pueden anotarse en la vida de estos recios conductores. Además de la comunidad de origen y de profesión; fuera de las dramáticas circunstancias en que llegan al ejercicio del poder; dejando a un lado la arrogante dignidad personal, la ágil y dealumbradora inteligencia, el creador sentido práctico, el dón de gentes y la bondad del corazón, y sin tomar en cuenta varias otras características de sus administraciones, meditemos hoy en su iluminado y tenaz empeño para unificar, en Dios y en la Patria, a la familia colombiana, y para resolver el problema fundamental de nuestra vida económica.

Al iniciarse la Presidencia del General Rafael Reyes, así como la del General Rojas Pinilla, no había en el país persona medianamente reflexiva que no condenara la inmensidad de las devastadoras luchas sectarias que tantas veces nos han puesto al borde de la disolución. Qué amargo resulta comprobar, como en el conocido episodio bélico narrado por Carlos Arturo Torres, "que aquí nos matamos por servir a ideas que no conocemos!" ;Cuánto de verdad hay en la definición que Miguel Antonio Caro dio de nuestros partidos: "Odios políticos heredados"! Cuando tenemos oportunidad de dialogar con la gente del pueblo, con el aldeano o el campesino, dueños de igual fe y víctimas de iguales infortunios, nos damos cuenta de que la inmensa mayoría de

las masas de uno y otro bando no registra diferencia sustancial alguna. En Colombia todos somos católicos y todos queremos ser patriotas. Y sin embargo, al grito de exaltación o vituperio de un partido, ¡cuántas veces hemos manchado de sangre fraternal el suelo de la Patria! Esta realidad conmovió al estadista Reyes y ha conmovido al estadista Rojas Pinilla. De ahí su infatigable prédica de paz, su inabastible propósito de combatir lo que nos divide, y de estimular y vigorizar lo que nos une; su programa de transformar a conservadores y liberales en hermanos. No es exterminio de los partidos, sino su civilización, su impregnación de un auténtico nacionalismo, y el encuadramiento racional de sus efectivos. Si liberales y conservadores, al menos en los sectores mayoritarios, defendemos la unidad política y la descentralización administrativa, según la fórmula de Núñez; si somos católicos y por lo mismo sostenemos que las relaciones de la Iglesia y el Estado deben regirse por medio de un justo Concordato, y queremos que las doctrinas de nuestra Religión se hagan sentir en la vida de la sociedad y en la organización del gobierno; si aspiramos a vivir en una democracia en que la libertad, el orden, la autoridad y el derecho se midan por valores cristianos, ¿por qué hemos de andar perdiendo energías en el cultivo de odios absurdos, nacidos ayer en los campamentos de la guerra civil o en los asaltos electorales?

La obra de Reyes en este dominio, a pesar de los enconados ataques que sufrió por parte de muchos de los obusquilados dirigentes de una y otra colectividad, fue lo que esencialmente nos dio más de veinte años de pacífica convivencia política. La obra de Rojas Pinilla, que ya se enaltece con la restauración para el sosiego y el trabajo de la casi totalidad de las zonas que a mediados de 1953 estaban ardiendo en el desenfreno de la violencia, modificará el planteamiento de la política colombiana y asegurará el desarrollo de una democracia basada en la justicia social, en la verdad y en el amor.

Un país extenso como el nuestro, en que cada región geográfico-económica ha vegetado aislada, en casi un régimen de autarquía, sin gloria, se vive diariamente el peligro de la desintegración. Por otro lado, en él jamás podrá organizarse una sana economía. Cuando Reyes resolvió con titánico esfuerzo, entre la protesta de muchos "estadistas" de pacotilla, el caso de los ferrocarriles de Girardot y del Pacífico, así como el de la Carretera Central del Norte, y abrió caminos, y construyó puentes, y se preocupó por la navegación fluvial, y trazó grandes planes para la vertebración de Colombia, salvó la unidad nacional e hizo posible que empezara nuestro desarrollo económico.

Después de largas etapas en que los extravíos de foráneo parlamentarismo y quizás la falta de voluntad creadora de algunos gobernantes estancaron los programas de Reyes, ha venido el General Rojas Pinilla, en materia de ferrocarriles y carreteras, caminos, navegación aérea, etc., a revivir, completar y engrandecer, la visión redentora de su conterráneo.

Para estos dos patriotas ejemplares es un supremo principio de orientación el que podríamos enunciar así: Sin buenas y suficientes vías públicas, no hay Nación.

Lo que distingue a los grandes conductores de pueblos es no sólo la capacidad de trabajar para su generación sino también la de servir a las generaciones del futuro. Fue lo que hizo Rafael Reyes; es lo que está haciendo Gustavo Rojas Pinilla.

LUCIO PABÓN NÚÑEZ

Bogotá, enero 25 de 1957.

**NUESTROS
COLABORADORES**

SINTESIS BIOGRAFICA DEL GENERAL RAFAEL REYES — 1849 - 1921

POR MARINO VIVAS B.

Para "Fuerzas de Policía"

"Llevaba en sus venas la misma sangre que derramó Ricaurte en la colina de San Mateo, y si hubiera nacido en el siglo XVI habría sido un conquistador".

Cordovez Moore

El nombre de Reyes llena toda una época de historia colombiana. Y no de una cualquiera, sino de aquella de fines del siglo pasado y comienzos del presente, en la que aparecen hombres de las dimensiones humanas de Miguel Antonio Caro, de la hondura filosófica de Rafael Núñez, quienes unidos en la acción crendora constituyeron un verdadero sistema planetario en torno al cual giraron dentro de sus propias órbitas Sergio Arboleda, Domingo Ospina Camacho, José María Samper, Carlos y Climaco Calderón, Felipe Paúl, Joaquín F. Vélez, Antonio B. Cuervo, Eliseo Payán, Carlos Martínez Silva y tantos otros. En ese renacimiento de las letras y las humanidades de ilustrado florecimiento jurídico y democrático, en medio de ese alternar de la ciencia y la sabiduría, del patriotismo y la probidad, surge la estampa inconfundible de Rafael Reyes. Los odios políticos y el violento partidismo electorero hacen que al principio se le llame dictador, sátrapa tropical, calificativos que con el correr de los días y a medida que la incompreensión, los resentimientos primitivos y el sectarismo ceden el campo al cordial y civilizado entendimiento, a la fría y serena reconciliación, a la tolerancia ecuaníme, desaparezcan en

medio del agradecido reconocimiento que permite ver en él al estadista de aguda y penetrante visión, al gobernante desinteresado.

Nació en 1849 en Santa Rosa de Viterbo. De ascendencia española, pues venía en línea directa de don Juan Bautista de los Reyes, natural de Burgos, y enrolado en una de las expediciones del siglo XVII. De él se sabe muy poco. Sólo que como militar de modesto rango guerreó con los indomables píjao por allá en la presidencia de don Juan de Borja. Es posible que a la manera de los conquistadores de su tiempo hubiese sido duelista y pendenciero, valeroso y gallardo. De ese tronco procede don Ambrosio Reyes, a quien encontramos en Santa Rosa en las primeras décadas del siglo XIX, casado en primeras nupcias con doña Ángela Fonseca, de cuya unión quedaron cinco hijos, entre ellos Elías, a quien se nombrará más adelante, y Clotilde, madre de Carlos y Climaco Calderón Reyes. Luego casó por segunda vez con doña Antonia Prieto y Solano. De este segundo matrimonio quedan cuatro hijos, entre ellos Rafael. Doña Antonia sobrevive a la muerte de su esposo, y por lo tanto la educación y formación tanto de los hijastros como de los hijos corre por cuenta de ella. Se entrega con diligente cuidado a esa obra y no descuida una sola de sus obligaciones, logrando, entre otras cosas admirables, la de mantener a sus hijos e hijastros unidos en torno al hogar, dedicados por entero al trabajo creador, al laborar diario y sin desmayos.

En cuanto a la educación tanto primaria como secundaria y universitaria de estos jóvenes, no es posible hablar, puesto que, en primer lugar, el país vive uno de los períodos educacionales más atrasados, y realmente, si no es en la propia capital o en algunas pocas ciudades de provincia, no existen planteles que merezcan ser frecuentados por la juventud. En segundo lugar, el interés de las clases sociales medias por estas disciplinas está limitado por las dificultades ambientales, por la naturaleza de los intereses primarios que rodean a todo adolescente nacido y criado en una aldea; y, finalmente, pudiéramos contar con un tercer factor, y es el de que la familia Reyes no cuenta con disponibilidades económicas para un traslado parcial lejos del hogar. En semejantes circunstancias se impone como medio obligado de formación una rígida y severa educación hogareña, complementada con los escasos recursos pedagógicos de la localidad. Siguiendo al más autorizado biógrafo contemporáneo de Reyes, el doctor Eduardo Lemaitre, vemos lo que al respecto nos dice: "Se rezaba el rosario a las cuatro de la mañana; a las cinco toda la familia debía estar lista para el desayuno, y a las seis se iniciaba la faena en el trabajo. Los mayores iban al campo a sus quehaceres, y los menores a la escuela del pueblo. Don Ambrosio, lo mismo que su padre, cuando los hijos cometían una falta ligera, los obligaba a permanecer en la cama hasta avanzadas horas de la mañana". Y estas anécdotas que nos completan el cuadro de lo que eran la autoridad paterna y los métodos de formación materna: "Enrique tenía unos quince años, y un día le rompe la cabeza a un campesino. El Alcalde lo lleva donde la viuda para manifestarle que por ser su hijo no le aplica la sanción correspondiente. Doña Antonia, con ademán señorial y profundamente alarmada, replica: "La condición de ser mi hijo de buena clase social lo obliga a conducirse mejor con los de inferior categoría y a

respetar las leyes y la moral. A usted, señor Alcalde, como autoridad, le toca aplicarle la pena que le corresponda". Cinco días permanece el avergonzado joven en la cárcel, y con su trabajo tiene que pagar la indemnización. Siendo ya anciana de setenta años, reside en Pasto, donde sus hijos son ricos comerciantes. El país está en plena guerra, y las fuerzas liberales de la localidad tienen orden de detener al jefe conservador, general Rafael Muñoz. Se toman informaciones que permiten o hacen necesaria una ronda en casa de la familia Reyes. Los varones están ausentes, y la soldadesca, sin el menor respeto por la venerable dama, violentan la puerta y penetran al interior. Siente ella un vértigo por el torrente de su sangre y los nervios se les crispan ante tamaña osadía. Agil y veloz como una joven, se lanza sobre uno de los soldados, le arrebató el arma y encañonando a los abusivos asaltantes, con una mirada centelleante, les grita: "fuera o disparo". Los hace retroceder hasta la calle, y un portazo pone fin a la escena.

Lo anterior nos demuestra cómo los padres de familia de alguna distinción en las pequeñas aldeas tenían que añadir a la palabra el ejemplo para lograr formarles el carácter y las virtudes esenciales del ciudadano. De ahí que la poca instrucción que se recibía en la escuela permitía al joven una base de principios éticos y morales, capaces de conducirlo muy pronto a una sólida anteducación.

Formados un poco sus hijos, doña Antonia se traslada a Duitama y allí acomete sin desmayos la obra titánica de formarlos según sus maneras temperamentales. Desde adolescentes los acostumbra a ganar el dinero para suplirse las necesidades más urgentes e indispensables. Rafael gana por concurso una plaza de maestro, luego se hace nombrar Secretario del Juez; más tarde, y cuando los conocimientos adquiridos se lo permiten, dicta clases elementales de gramática y aritmética en el colegio de su tío don

Simón, y, finalmente, dirige la imprenta del prestigioso plantel. A esta triple actividad agrega la lectura infatigable, y todos los textos que están a su alcance son devorados con ansiedad.

En 1866, es decir a los diecisiete años de edad, viajó a Popayán, donde su medio hermano Elías, quien es un rico y acomodado comerciante en esa ciudad, es ya todo un hombre, a pesar de su corta edad. Tiene una noción clara de sus deberes y responsabilidades. Ha adquirido el hábito del trabajo agotador, que será el que más tarde lo hará triunfar en todas las circunstancias. Sabe que con el constante y tenaz laborar, que venciendo las fatigas y el dolor físico logrará progresar en un medio del cual tiene un claro y definido conocimiento.

Todo país registra en su desenvolvimiento económico una serie de períodos cíclicos de producción. Bien sea de materias primas que abastecen industrias nacionales o foráneas, productos para el consumo directo de mayor o menor rendimiento. En Colombia se han sucedido, desde los tiempos coloniales, y casi en su orden, el tabaco, el algodón, la quina y el café. Por estos días que nos ocupan está el país en lo que pudiéramos llamar el período de la quina. “Pero para Reyes —dice Lemaitre— hay en el negocio de la quina otro aliciente, tan importante para él como su misma utilidad económica: es la experiencia que de todo ello va obteniendo y la satisfacción de una necesidad biológica, si puede decirse, de todo su temperamento. Reyes amaba la naturaleza, y más cuando ella es salvaje y virginal como esta de su patria”. De tal manera que al proponerle don Elías que entrara como socio industrial en sus grandes negocios, él acepta complacido, pues ve en esa oportunidad el medio para poner a prueba sus energías, en primer lugar, y luego las grandes iniciativas que bullen con fiebre en su ardorosa mentalidad juvenil.

Al poco tiempo de actividad comercial e industrial está en capacidad de formular iniciativas y proyectos para la ampliación y ensanche de los negocios de su hermano. Y así, una mañana, estando aquél (Elías) recién llegado de los Estados Unidos, adonde viajó en asuntos de negocios, los hermanos Reyes, reunidos en consejo de familia, que preside doña Antonia, deciden acometer una nueva empresa que Rafael les ha pintado con los más vivos colores. Se trataba de convencer a “nuestro hermano mayor Elías Reyes, Jefe de la casa comercial Elías Reyes & Hermanos, domiciliada en Popayán, y de la cual éramos nosotros socios industriales, de que dicha firma por su cuenta y con su propio capital debía acometer la empresa de explorar la alta Cordillera Oriental de los Andes, en donde crece el árbol de la quina, las selvas ardientes y planas que riegan los ríos del sur, que se extienden por millares de leguas del pie de los Andes colombianos hacia el río Amazonas, sondear estos ríos y hacer amistad con los salvajes que habitan en sus márgenes, explotando en cambio las mercaderías extranjeras, abriendo caminos de herradura de Pasto a los puertos navegables de los referidos ríos, etc., etc.” La empresa quedó planeada y se hicieron los primeros cálculos de costos, tiempo, elementos y personal. Pero antes de emprender el primer viaje conoce a la que más tarde sería su esposa, a doña Sofía Angulo Lemus, dignísima dama, huérfana de padre y rica heredera de cuantiosos bienes y, por sobre todo, de una exquisita y cuidadosa educación. Pero no es tiempo de pensar en matrimonio por ahora, aunque el noviazgo queda concertado con el consentimiento de ambas familias, y es necesario poner en marcha el gigantesco proyecto financiero. Se da comienzo al primer viaje, el cual será, desde luego, una verdadera obra de conquistadores. Primero, el ascenso a los Andes por el macizo colombiano, por entre la enmarañada selva, ga-

nando en cada jornada inaccesibles picachos o profundas hondoradas, jugándose la vida cada metro de terreno conquistado. Los relatos que se pueden consultar de estos primeros trayectos de la penosa expedición solamente pueden ser comparables a los patéticos y escalofríos capítulos de las memorias del general O'Leary cuando describe el paso del páramo de Pisva por el ejército libertador en 1819. También como aquellos indomables próceres granadinos, los expedicionarios que comanda Reyes tienen que abandonar las provisiones, los elementos y casi las ropas para lograr vencer los obstáculos de la naturaleza. Improvisar puentes para ganar la otra orilla de los ríos o el borde opuesto de los abismos sin fondo que tratan de atajar el paso. Por fin, hambrientos y desnudos, sin provisiones y sin esperanzas de hallarlas, llegan a las orillas del río Putumayo, en donde a las facilidades de la navegación se opone otro enemigo no menos peligroso, las tribus salvajes, muchas de ellas caníbales. Pero ya se ha domado la temible selva y hay tiempo para recordar, y no sólo recordar, sino consagrar ese recuerdo a la amada, y funda el puerto de "La Sofia".

Pero el viaje por el río también tiene maneras o formas especiales de impedir la culminación de la expedición. Oigamos al propio Reyes: "Lo más penoso de toda aquella primera exploración no era el calor de 45 grados, soportado sin sombra alguna, puesto que la canoa iba descubierta bajo un sol abrasador, ni la fatiga de ir remando al par que los indios durante todo el día, ni tampoco la escasa y mala alimentación, ni los peligros que se corrían entre aquellos antropófagos. Eranlo, sí, las interminables noches pasadas en las inmensas playas del río, sobre arenas quemantes, calcinadas por el sol, en las cuales teníamos que cavar una especie de sepulturas y cubrirnos con ellas, dejando sólo descubiertas las narices, como lo hacían los salvajes,

para libertarnos de las picaduras de los zancudos, los que hay en tal abundancia que puede decirse que la atmósfera se compone de ellos; tal la llenan y oscurecen. Al cerrar las dos manos queda en ellas una masa sólida de mosquitos. Con las primeras luces de la aurora, que los hace huir, salíamos de esas fosas, improvisados dormitorios, en los cuales reposábamos desnudos, cubiertos por una argamasa formada por la arena y el sudor que se había endurecido en nuestra piel con el frío de la mañana, y nos lanzábamos al río para que el agua nos libertara de su pesadumbre y de su asco, y luego nos poníamos los escasos vestidos que aún nos quedaban. Navegábamos durante todas las horas de luz, y sólo nos deteníamos para hacer la caza y la pesca de lo que necesitábamos para la alimentación. De noche preparábamos los alimentos que habíamos conseguido durante el día. Esa fue nuestra vida durante los meses eternos que gastamos en el primer viaje al Putumayo; soportábamos las mismas fatigas de los salvajes, tanto en la conducción de nuestra pequeña y frágil embarcación como en la caza y la pesca o las expediciones a pie. Tenemos la convicción de que esto fue lo que nos captó el cariño y el respeto de aquéllos, quienes no conocen otra superioridad que la de la fuerza".

Los expedicionarios surcan el Putumayo hasta su desembocadura y luego por el Amazonas hasta el Brasil. Este gran pueblo los acoge con especial tratamiento, y hasta el propio Emperador, don Pedro II, se interesa por conocer personalmente y oír de los propios labios del joven explorador los detalles del viaje. Pero Reyes no cuenta relatos fantásticos y escalofríos, sino que informa cómo se ha encontrado una vía para la articulación del Continente por la zona de menor distancia entre el Pacífico y el Atlántico a través de la hoya amazónica. Demuestra cómo son posibles carreteras y ferrocarriles, la navegación y la pesquería por las tierras que

acaba de descubrir. Al regreso arma el pequeño buque *Tandama*, y en él remontan las aguas que antes les eran hostiles. El regreso fue feliz, a juzgar por lo que él mismo expresa: "Podemos decir que uno de los días más felices de nuestra existencia fue aquel en que vimos flotar, por primera vez, la bandera colombiana en la popa del buque, agitada por las brisas. Ese buque iba a realizar las conquistas de la civilización y del progreso para nuestra patria y a mejorar el horrendo estado de millares de salvajes, quienes al solo contacto con el hombre civilizado se sintieron como iluminados por la luz benéfica de esa misma civilización".

Al regresar a Popayán contrae matrimonio con su prometida. Pero tampoco hay tiempo para el descanso ni menos para la luna de miel, y a los ocho días regresa nuevamente a las selvas, en donde los numerosos negocios así lo demandan. Ya se han iniciado las primeras fundaciones, y por otra parte hay que atender las varias solicitudes que de todo el país hacen a la firma Reyes & Hermanos para ingresar a la empresa, más que comercial, colonizadora. Las nuevas y sucesivas exploraciones se efectúan por los ríos afluentes del Amazonas, el Caquetá, el Napo, el Ucayali, el Yurua, el Paraná, todos éstos sienten sobre su dorso espumoso las naves que comanda Reyes. Llega a Bolivia, al Paraguay y a la Argentina.

* * *

Pero otros rumbos están trazados en el destino del hombre. Ya no será por las selvas del sur en donde el nombre de Rafael Reyes va a constituir el tema obligado de todas las conversaciones. Ya serán los escenarios de la República, los hemisferios del parlamento, los campos de batalla, la diplomacia, las asambleas internacionales. El hombre de paz y de empresa, dominador de la selva, aserenciador del paisaje, amigo fiel de las tribus salvajes, viajero comercial

por los ríos de América, tendrá que vestir guerrera dorada en los cuarteles. Hemos llegado al año crucial de 1885. Nuevos conceptos comienzan a abrirse paso en la vida política; en la vida social y en la vida institucional del país. Cincuenta años de este siglo se han transcurrido en medio del vivac, al compás de los tambores de guerra. El radicalismo, dueño del poder desde hace ya casi veinte años, inicia su curva decadente. El doctor Núñez ha llegado por segunda vez al poder, resuelto a ponerles fin a los sistemas puestos en práctica por el orgulloso y vanidoso imperio del Olimpo. La inclusión de dos conservadores en el Gabinete del nuevo Presidente es el motivo obligado para que la ira santa radical estalle y se lance a la guerra, que, ¡oh ironía!, sería su sentencia de muerte. "Mas el curso de la guerra —dice Lévano Aguirre— no tardó en demostrar a Núñez que el principal de los problemas del Gobierno en ella no era el fiscal; que la inferioridad de las tropas que permanecían fieles a las instituciones era tan manifiesta, que de continuar así, dentro de muy poco sería imposible la defensa de la capital; que era urgente hacer a un lado la Constitución, que le prohibía al Gobierno el reclutamiento, y como los más aguerridos batallones de la guardia habían desertado, sólo el concurso de los ejércitos conservadores podría provocar una rápida y decisiva victoria. Ante los insultos y las calumnias lanzadas contra él y especialmente contra la honra de su mujer, y ante el anuncio de que las tropas revolucionarias se acercaban a la capital, los pocos lazos que aún lo unían con el partido radical se rompieron definitivamente, y las reacciones emotivas y pasionales de que fue centro convulsivo su espíritu resucitaron en su yo un viejo sueño de dominio y le dieron valor para que fríamente comenzara la ejecución del plan destinado a acabar para siempre con el radicalismo colombiano". Por eso, al caer vencido y sin gloria

el radicalismo en las playas de La Humareda, libremente pudo dar el golpe de gracia, y con su histórica sentencia de "la Constitución de 1863 ha dejado de existir" dio golpe definitivo, y el desorden y la anarquía social comenzaron a encontrar poderoso dique de contención.

Al estallar la guerra del 85 encontramos a Reyes en Cali tramitando un pasaporte para salir del país, pero las circunstancias de orden público no permiten a las autoridades otorgar tal documento, y por esta curiosa casualidad de nuestro tradicional "papeleo", el antiguo empresario de la quina, el fundador de La Sofía y, en fin, el hombre de los grandes negocios, se convierte en jefe militar con el rango de Coronel. Los tiempos son esos, no hay lugar para las academias militares, ni oportunidad de aprender la técnica militar, pues los procedimientos y todo ello se aprenderá en el fragor de los combates. Ya tiene unas cuantas victorias en su corta hoja de vida militar, tales como las de Aganche, Roldanillo y Santa Bárbara, cuando el Presidente Núñez lo nombra en la expedición que comandará el general Montoya para rescatar a Panamá en poder de la revolución. La situación general del país es delicada y poco favorable a la suerte del Gobierno, pero en donde se ha tornado especialmente gravísima es en el Istmo. La fuerza norteamericana surta en la bahía ha desembarcado, y la soberanía nacional ha sido hollada. Por ello a ese frente debe ir no solamente un militar valeroso como Montoya sino un hombre de fino tacto y de suficientes recursos para que el incidente no tome las dimensiones de un problema internacional, y ese es Reyes, él, el hombre de voluntad indomable y recia, "el vencedor de imposibles", como lo llamará más tarde el Regenerador.

Las ciudades de Panamá y Colón son un hervidero humano. La reciente iniciación de los trabajos del canal las ha constituido en las metrópolis del comercio americano, en el nido de

las intrigas internacionales, en el punto de referencia del tráfico marítimo mundial, en la cita comercial de tres Continentes, en el lugar de reunión de agitadores y anarquistas de la peor extracción social. Negociantes de toda índole, agentes vendedores, banqueros y corredores de bolsa han puesto sus miradas de codicia en estas dos ciudades. Al llegar la fuerza expedicionaria, Reyes se encuentra frente a tres problemas de igual gravedad y delicadeza: a) lograr el reembarco de la fuerza extranjera; b) volver la calma a la población de Colón, trastornada por el criminal incendio, y c) sancionar severamente a los responsables de éste para inspirar confianza en las autoridades legítimas. El primero lo resuelve rápidamente, y el segundo depende del resultado del proceso que siga el tercero. La ciudad de Colón fue incendiada en la madrugada del 1º de abril de 1885 por tres anarquistas, dos de ellos extranjeros, el haitiano Antonio Petrizelli y el jamaicano Jorge Davis, conocido con el apodo de "Cocobolo", y un revolucionario liberal de Cartagena, Pedro Prestán. Las autoridades militares americanas, el pueblo y los comerciantes totalmente arruinados exigen castigo ejemplar. Pero lo más delicado es que se pide la pena de muerte, y la Constitución colombiana lo prohíbe. A lo cual se agrega que dos de los criminales están en poder de la fuerza americana, y ésta está resuelta, si las autoridades colombianas no lo hacen, a aplicarles la máxima pena. ¿Qué hacer? No es posible que Colombia pase por la vergüenza institucional de que con leyes y autoridades foráneas se castiguen tres criminales de la peor y más abyecta índole moral. Reyes no vaciló un instante, y los dos criminales fueron ejecutados en el mismo sitio de la tragedia y ante millares de enardecidos espectadores. Prestán cayó un tiempo después en poder de las autoridades y sufrió la misma pena.

Pacificado el Istmo, Reyes regresa a la capital por Cartagena, y su

viaje coincide con la terminación de la guerra, con el resultado de La Humareda. Núñez lo hace elegir delegatario por el Estado del Cauca. Con este nombramiento Reyes entra de lleno a la política al lado de Caro y de Holguín. En el Consejo tiene dos intervenciones que demuestran, de un lado, la fuerza política y militar que representa para el señor Núñez, al presentar y hacer aprobar la proposición por medio de la cual el Consejo Nacional de Delegatarios respalda al Presidente en su desconocimiento de la Constitución, y del otro, que cuenta con la adhesión y respaldo de las directivas conservadoras al someter a la consideración de la Asamblea el proyecto de constitución oficialmente presentado por el partido y elaborado por don Sergio Arboleda. Clausuradas las sesiones del Consejo y expedida la Constitución de 1886, Reyes es nombrado Embajador especial ante el Gobierno de Londres para lograr un arreglo sobre el litigioso problema de la deuda externa. El resultado de estas gestiones depende más de la situación económica y fiscal del país que de la pericia diplomática del Embajador, y regresa en 1887.

De este año hasta 1895 ocurren hechos importantes. La nueva Constitución ha entrado en vigencia. Los orgullosos voceros del Olimpo no se resignan a las nuevas formas sociales y jurídicas, y desde luego, algunos reducidos grupos conservadores aún no están satisfechos por cuanto el poder no les ha llegado como un botín. Es que el país vive aquella etapa de transición muy frecuente entre nosotros cada vez que hay remoción "del partido de gobierno", en que "los liberales creen que no lo han perdido todo, y los conservadores aseguran que no han ganado nada". Un país gobernado durante veinte años por los tortuosos sistemas radicales, en donde impera el más absoluto y total exclusivismo, en donde el adversario es mirado como peste y como paria, no puede restablecerse en tan corto tiempo. La vigencia de normas jurídicas que

vienen a poner orden a la anarquía social, hecho paradójico, tiene que abrirse paso a tiros de fusil en los campos de batalla. Porque la guerra del 95 como la de los mil días fueron hechas por el liberalismo para derrocar al Gobierno, restablecerse en el poder y regresar a la federación, y en ambas el Gobierno fue a ellas para defender su estabilidad y lograr el imperio de la Constitución y leyes de la República.

Al estallar la hecatombe de 1895, Reyes está en su finca de campo, *Andorra*, cerca de Anolaima. Inmediatamente se pone a órdenes del Gobierno que preside el señor Caro, pues Núñez ha muerto en Cartagena, y corresponde al Vicepresidente asumir las responsabilidades del mundo. Libra la campaña renovando la táctica de los movimientos rápidos ejecutada por Napoleón en Italia; en diez días recorre 1.900 kilómetros reuniendo tropas, organizando las aduanas del Atlántico, normalizando la navegación por el Magdalena, hasta caer el 15 de marzo en las llanuras de Enciso, en donde pulveriza al ejército revolucionario y pone fin a la desencabellada guerra. Al regresar a la capital lo recibe una verdadera apoteosis, y el Presidente Caro lo premia con la Embajada de Colombia en París.

Siendo Embajador en la capital francesa se reúne en Méjico la Segunda Conferencia Panamericana, y es nombrado en compañía de don Carlos Martínez Silva, delegados a aquella asamblea. Entonces Reyes encuentra el ámbito adecuado, la oportunidad de mayor categoría, el auditorio más autorizado, y la circunstancia de mejores posibilidades de realización ofrece a aquellos problemas típicamente americanistas que intuyó y apreció en la realidad telúrica cuando "a machete nos abrimos paso por entre la tupida selva del Amazonas". Redacta informes, escribe memorias y ofrece a los delegados las noticias que se hacen necesarias para la mejor comprensión de los puntos de vista de la delegación colombiana, hasta que

todo ello cristaliza en la resolución aprobada por unanimidad en el sentido de construir el ferrocarril panamericano, que partiendo de Estados Unidos llega a Buenos Aires a través de toda América. También merece citarse su actuación al votar del lado de Chile cuando se entra a considerar el litigio con el Perú por los territorios de Tacna y Arica, salvando para Colombia la amistad del gran país austral.

Está para terminarse el sexenio de 1898-1904, y la agitación electoral, unida a la situación dejada por una sangrienta guerra civil de tres años, amenaza la tranquilidad social, el incipiente y aún tambaleante orden económico. Colombia es un verdadero jirón: desgarrada su integridad territorial, humillada su soberanía de pueblo libre, ensangrentados sus campos y aldeas, sumida en la más deprimente y asfixiante penuria fiscal, sin crédito en el exterior, arrasada cruelmente su pequeña producción nacional; la falta de trabajo y la consecuente desocupación no dan reposo a las angustiadas autoridades; las enfermedades infecto-contagiosas diezman la desmtrida población infantil; en una palabra, parece que todo ha sucumbido en medio de la hoguera infernal de la revolución. Naturalmente que en los pueblos de alguna cultura y de escasas pero firmes tradiciones republicanas, a todo período anárquico y de trastornos sociales le suceden invariablemente y como lógica reacción, épocas de sensatez, de cordura patriótica, de tolerancia y generosa reconciliación partidista, de civilizados acuerdos políticos.

De tal manera que al entrar en juego la mecánica electoral para elegir el sucesor del fatal, achacosos y anquilosado binomio Sanclemente - Marroquín, único responsable de todas las desgracias ocurridas en tal período, se impondrá aquel grupo político que encarne la reacción necesaria en esos momentos. Es decir, en primer lugar un temperamento político común, para que logre afianzar los pae-

tos que habían puesto fin a la guerra; en segundo lugar, una voluntad que uniera al optimismo indispensable en medio del caos, la acción ejecutora de las medidas más rápidas en soluciones, y en tercer lugar, una decidida personalidad capaz de mantener a raya los brotes de sectarismo.

Para mayor desconcierto el partido conservador se dividió en torno a los nombres del doctor Joaquín F. Vélez y del general Rafael Reyes. Realizada la elección, el Consejo Electoral falló en favor de Reyes. El doctor Vélez, hombre orgulloso e intransigente, no quiso reconocer el triunfo de su adversario y llevó a tal extremo su intemperancia que, siendo Presidente del Congreso Pleno, se negó a tomar el juramento constitucional al candidato electo, teniendo que hacerlo en su defecto y según precepto legal, el Vicepresidente del mismo Cuerpo soberano, doctor José Vicente Concha. En el discurso de posesión el nuevo Mandatario hizo especial hincapié en la urgencia de rectificar todos los errores de la política pasada, en la necesidad inaplazable de retornar al trabajo fecundo y laborioso para recuperar la riqueza nacional, en buscar las verdaderas fuentes de la economía colombiana dispersas en las extensas zonas despobladas, en la apertura de indispensables vías de comunicación, en la atenta y cuidadosa administración de los asuntos públicos, pues "considero que mucha administración y poca política es la síntesis de mi administración", y para ello "necesito el concurso de todos los hombres de buena voluntad, en la seguridad de que la dirección de esta labor no tiene como objetivo el beneficio de una parcialidad política".

Estas ideas patrióticas y republicanas no fueron bien vistas por los elementos sectarios, y se organizó la oposición desde el Parlamento. Y aquí se registró otro fenómeno de nuestra vida política. Cuando un partido que del poder por razones de la mecánica electoral, conserva mayorías en el Congreso, y cándidamente, a pesar

de que la historia le está diciendo a todas luces lo contrario, intenta rescatar lo que perdió para siempre. Aunque en 1904 no había caído ningún partido del poder, si el sector conservador que se había considerado mayoritario pretendió, con una precaria mayoría en el Senado, maniatar al Presidente.

Pero Reyes no era hombre para arredrarse ante los peligros, así fuesen ellos el dominio de la selva o el desconocimiento de preceptos constitucionales, que en última hora se podían convertir en minúsculos recursos curialescos utilizados hábilmente por golillas de almidonadas pecheras. Y todo fue obra de pocos días. Las colonias penales de Mocoa y Orocué dieron cuenta de algunos de tales gamonales que querían cerrarle el paso a la obra que estaba resuelto a ejecutar, así fuera a costa de la misma Constitución, que él con la espada y con la inteligencia había ayudado a estructurar en 1886. Como se ve, la falta de cordura de la oposición y el immoderado orgullo del candidato vencido en las elecciones llevaron al Presidente a cometer fatales errores que le impidieron cumplir los planes cuidadosos y largamente concretados. Pero estos errores son justificables a la luz de los posteriores acontecimientos políticos nacionales, de la misma manera que no se perdonarán ante la historia ni a los que se opusieron en 1898 a la candidatura Reyes, ni a los opositores al iniciar su gobierno en 1904. Reyes buscaba el bien y la salud de la patria; ellos, el éxito particular de los grupos.

En 1905, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con el Congreso, resuelve prescindir de él y convoca en su defecto la llamada por él "Asamblea Nacional", Cuerpo legislativo compuesto por dos representantes de cada Departamento.

En este año se define en la forma y en los procedimientos el gobierno personal y fuerte. Aparecen todas las medidas policivas para mantenerlo. Las libertades esenciales del ciuda-

dano son limitadas por las necesidades del Gobierno. Y desde luego por este medio no es posible consolidar una autoridad. El intento de eclipsar los derechos civiles y las garantías sociales por medio de la fuerza engendra el descontento y aparece el conspirador. Este es hijo mimado del imperio del más fuerte. El Gobierno de Reyes toma esa húmeda y resbaladiza pendiente. Es imposible volverse, y la caída será inevitable.

En el mes de diciembre de 1905 cristalizan los planes de la primera conspiración contra el Quinquenio. El grupo lo componen, entre otros, Felipe Angulo, Eutimio Sánchez, Moya Vásquez, Luis Martínez Silva y otros, entre ellos nadie menos que el propio Jefe de la Policía de Bogotá, Juan C. Ramírez. Pero el día 10, acordado para amarrar al dictador, los conspiradores son detenidos y remitidos a las colonias penales.

Sin embargo, éstos no se detienen, y de los simples propósitos de "amarrar", pasan ya al heroico de asesinar al Presidente. Viene el 10 de febrero de 1906, y entre otros, Pedro León Acosta, Carlos Vélez, el mismo Ramírez, que hábilmente ha conservado su puesto de jefe policivo, Pedro M. Ortega y otros, aprovechando el acostumbrado paseo del Jefe del Estado, le hacen una cerrada descarga, de la cual salen milagrosamente ileso él y su hija, única compañera en el coche presidencial, en el sitio de Barro Colorado. Después del atentado el Gobierno se hizo más fuerte, aunque con la fuerza, y tomó todas las seguridades del caso.

En los postreros días del Gobierno, Reyes quiere hacer una última correría por el país. Ante la evidencia intima de su definitivo alejamiento del mando, posiblemente quiera grabar en su pupila los policromados paisajes de la patria adorada, y así allá en las playas extranjeras cerrar los párpados y con los ojos del alma recordar aquellas visiones maravillosas de la tierra nativa. Emprende una correría por la Costa Atlántica, visita



Reyes en La Guajira, rodeado de indígenas de la tribu de Apsuhama.

a Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, y llega a La Guajira, en donde, cariñosamente, con su antiguo y bondadoso gesto con que supo captarse la amistad de las tribus del Sur, saluda a los nativos guajiros, convive familiarmente con ellos durante varios días. El quiere completar la parábola de conquistador cristiano y humanitario, y por ello en su juventud visita y ayuda a los primitivos habitantes de las selvas del Sur, y ahora, en la madurez de la vida, cuando su pecho ostenta la dignidad de la República, llega hasta donde aquellos compatriotas del Norte, que como los del Sur viven el sueño milenario de los antepasados.

Los años de 1906-907 y 908 los aprovechó para adelantar su obra, y entre otras realizaciones de esa época están la fundación de la Escuela Militar y la Naval de Cartagena, verdaderos orgullos del Ejército Nacional; puso fin al problema de la deuda en Londres enviando a don Jorge Holguín; abrió más escuelas normales

para formar maestros, la Escuela de Bellas Artes, la Escuela Industrial y otros organismos técnicos. Con todo ese laborar y construir, el régimen del Quinquenio toca a su fin. Aprovechó estos últimos años de su gobierno para darles toque final a dos problemas internacionales que gravemente venían inquietando la opinión nacional y extranjera, y que justamente al ser presentados ante la Asamblea irían a convertirse en la piedra de escándalo: El arreglo definitivo a la cuestión de Panamá y el tratado con los Estados Unidos sobre la misma materia.

Con un extraordinario valor civil, tal vez esto lo perdió para siempre, desafió a la totalidad de la opinión colombiana entrando en contactos con el antiguo Departamento rebelde y con el país que lo había apoyado. El tratado Cortés-Rock fue presentado a la consideración de la Asamblea Nacional. Estamos en el melancólico mes de marzo. Desde el 8 se inicia un agitado período de exacerbación en-

llejera, y grupos esporádicos de universitarios gritan abajos al tratado. Los áulicos del régimen hacen alarde de fuerza y llegan con noticias des-pampanantes para halagar el ya decaído ánimo del dictador.

Pero Reyes, que sabe "poner el oído en la tierra y escuchar lo que va a ocurrir", intuye cuál es la realidad de esta situación. No hay más remedio que ceder y convencerse de que los golillas bogotanos le han ganado la parada. Llama a don Jorge Holguín y lo encarga del poder, e inmediatamente envía a la Asamblea su dimisión. Es el 13 de marzo de 1909. La oposición se ha desbordado por las calles, la anarquía parece que se apodera de la capital. Reyes siente que aún le sobran energías humanas y cívicas y entra en Palacio para decir al Designado: "compadre, vuelvo a encargarme de la Presidencia". Con

la sola noticia del retorno al mando, el bullicio se calma y las cárceles dan buena cuenta de los revoltosos. Una vez en el poder, Reyes convocó el Congreso para el 20 de julio, Congreso que había sido suspendido por él mismo, y llamó al país para elecciones en el mes de junio. En los primeros días de este mes salió para la costa Atlántica, ya con el fin de dejar definitivamente el mando; dejó encargado del poder nuevamente al señor Holguín, y el 14 desde Santa Marta se embarcó a Europa. Viaja incansablemente por todo el Viejo Mundo, visita el Medio Oriente, vuelve a América, y por fin en 1918 regresa al país para entregar su grande alma a Dios el 18 de febrero de 1921. Pero aun antes de morir tiene una expresión digna de su estirpe y de su grandeza, y pide que lo vistan "porque quiero evitarles el trabajo de amortajarme".



"Apartarnos del deber es cavar el abismo de nuestra ruina material y moral; cumplirlo es ascender por el sendero de la rectitud a la cumbre iluminada por la gloria, que nada ni nadie podrá arrebatarnos..."

Presbítero PEDRO PABLO GALINDO

LA ADMINISTRACION REYES Y EL PROGRESO NACIONAL

POR LUIS MARTINEZ DELGADO

Para "Fuerzas de Policía"

Poco antes de estallar la última guerra civil en Colombia —escribe Eduardo Lemaitre— el Gobierno era notoriamente incapaz de atender a sus más elementales compromisos pecuniarios. Los recursos estaban agotados, y el mísero presupuesto de treinta millones de pesos papel moneda para el bienio (y que en oro equivalían a doce millones, lo que hacía sólo seis millones por año) apenas si alcanzaba para hacer frente a los gastos más indispensables de la Administración. No existían prácticamente rentas de qué echar mano, y la principal, entre todas, las aduanas, hallábase reducida a su mínimo, parte por la acción de los contrabandistas, parte por la falta de divisas, que había contraído las importaciones a un límite simplemente ridículo.

No habiendo, pues, rentas, el Gobierno tenía necesariamente que recurrir a nuevas emisiones de papel moneda. Pero como a medida que la guerra progresaba y se hacía crónica, las necesidades oficiales iban siendo mayores y sus entradas menores, el papel moneda terminó por salir en chorro ininterrumpido de las prensas oficiales para inundar el país de manera caudalosa.

Y así, al momento de terminarse las hostilidades, había en circulación, para un país sin producción apreciable en bienes de consumo y apenas con cinco millones de habitantes empobrecidos, nada menos que mil millones de pesos papel. El cambio oficial se hallaba al diez mil por ciento, pero en el mercado negro había llegado al veintidosmil y fluctuaba enloquecido, en curvas de cinco y seis mil puntos por mes, de modo que las transacciones comerciales se hacían imposibles, máxime cuando el Gobierno, por decreto, había prohibido la libre estipulación en monedas extranjeras. Por esta razón el jornal que los infelices colombianos venían a recibir —gracias al fervor de los políticos por sus hermosas ideas— no alcanzaba siquiera a los cinco centavos de dólar. Y mientras tanto, las contribuciones seguían pagándose de acuerdo con el precio nominal de la moneda, de manera que a la quiebra intrínseca de ésta, que significaba la bancarrota económica de la Nación, se sumaba la quiebra oficial del Gobierno, cuyas rentas quedaban así volatilizadas. El país estaba, pues, fallido. La situación era dramática e insostenible. Jamás se había llegado a tal punto de postración y debilitamiento.

A la situación económica y fiscal se agregaba otro grave factor: las profundas heridas no cicatrizadas que había dejado la guerra civil. En esas condiciones tomó posesión de la Presidencia de la República el General Rafael Reyes, el día 7 de agosto de 1904, en virtud de una elección popular que decidió el famoso "Registro de Padilla", gracias al General Iguarán, quien, dueño del registro, firmó en blanco, se presentó en Barranquilla y lo llenó de acuerdo con las "necesidades" de la candidatura del General Reyes, que salió triunfante con sólo doce votos de mayoría sobre la del General Joaquín R. Vélez.

Al posesionarse de la Presidencia el General Reyes habló claramente de su programa de concordia y de su propósito de mantener el orden y la paz, no por medio de la violencia y de la fuerza, sino por el estricto acatamiento a los mandatos de la ley. "Si hemos tenido tanta energía"—agregó— para las luchas sangrientas, que son borrón de nuestra pasada historia, ¿no conservaremos, por ventura, el vigor que en lucha de distinto género ha producido bienestar, dignidad y progreso? Próvida de sus dones fue la Providencia con nosotros, y deber nuestro es hacerlos fecundos por la industria y el trabajo. Las inmensas riquezas, inexploradas aún, que nuestro suelo encierra, nos convidan a buscar en ellas la independencia y el solaz, que son premio al trabajo perseverante y sostenido; y los obstáculos que al transporte de los productos de la industria y a la comunicación directa con el mundo civilizado ofrece la estructura física de nuestro suelo, reclaman con insistencia el establecimiento de los sistemas de locomoción y transportes que son distintivos de la época".

Este programa de paz y de concordia nacionales, basado en el sostenimiento y acatamiento de la Constitución y de las leyes, complementado con el propósito de orientar a la Nación hacia la creación de industrias y construcción de vías de comunicación, implicaba un vuelco en la dirección de los negocios públicos. Desgraciadamente, para lo último se necesitaba contar con recursos que no era fácil obtener, circunstancia que explica la necesidad en que se vio el Gobierno de celebrar algunos contratos relacionados con obras públicas, que estudiados en la actualidad en forma superficial aparecen como excesivamente gravosos para el Tesoro Nacional.

No obstante, con presupuestos modestísimos, comparados con los actuales, la Administración del General Reyes logró, evidentemente, llevar a cabo importantes obras de progreso material.

Entre estas obras, una de las más importantes fue la terminación del ferrocarril de Bogotá a Girardot. Anteriormente la comunicación directa de la capital de la República con el río Magdalena se hacía por etapas. La primera, de Bogotá a la población de Madrid (30 kilómetros). De este lugar, a caballo, por camino de herradura, hasta un sitio conocido con el nombre de El Tambo, en donde había que pernoctar en compañía de los arrieros que hacían el comercio del interior con la Costa Atlántica. De El Tambo, en otra jornada, se iba hasta la actual estación de El Hospicio, del ferrocarril que de Girardot llegaba hasta este lugar.

Parece increíble que para la construcción del ferrocarril de Bogotá a Facatativá se hubieran traído los rieles importados, lo mismo que el material rodante, a lo largo del río Magdalena, con el necesario transbordo que implicaban los "rápidos" de Honda, hasta la estación de El Hospicio para transportarlos después, tirados por bueyes, por el camino de herradura de El Tambo hasta la población de Madrid, y antes hasta Bogotá.

Gastar tres días ordinariamente de Bogotá a Girardot, en viaje por demás incómodo, es un hecho que pone de manifiesto el mérito del interés del Gobierno del General Reyes por completar la línea del ferrocarril de El Hospicio hasta Bogotá.

A las dificultades materiales para la realización de la obra había que agregar la complicada situación creada por la compañía inglesa, concesionaria de la línea; la solución de este problema implicó una larga y enojosa tramitación que costó muchos miles de libras esterlinas al empobrecido Tesoro Nacional.

Mediante un contrato celebrado entre el Gobierno y la compañía concesionaria del ferrocarril del Norte (Bogotá-Zipaquirá), el primero subvencionó a la empresa con una cantidad de \$ 9.990 oro por cada kilómetro construido y dado al servicio público.

El Gobierno del General Reyes apoyó también decididamente la construcción de los siguientes ferrocarriles: el nacional, llamado de Occidente, en la Sección de Honda a Ambalema; el de Santa Marta, que debía estar terminado en octubre de 1911 hasta la población de Plato; el de Tundama; el de Tamulameque, de este lugar hasta Puerto Villamizar, con un ramal a la ciudad de Ocaña; el de Amagá (de Medellín a Caldas, por la hoya del Nus hasta La Quiebra y de Caldas a Amagá; el del Tolima, que partía de la población de Flandes a Ibagué; el de Riacha, desde esta población hasta Valledupar en dirección al río Magdalena; el Central del Norte, que incluía el estudio de la vía entre Bucaramanga y el río Magdalena; el del Cauca, entre Dagua y Palmira; y, por último, los de la Sabana de Bogotá y Antioquia.

La ayuda del Gobierno para la construcción de las vías férreas citadas consistía, mediante contratos, en la entrega de bonos por determinada suma a cargo del Tesoro Nacional. La renta de aduanas, que era la fundamental, respondía por la cancelación de los bonos y sus intereses.

Es cierto que el sistema oficial era gravoso y no obedecía a un plan armónico en el desarrollo de las vías férreas. Pero el propósito del Gobierno, haciendo grandes esfuerzos, era el de abrir nuevos campos a la atención de los colombianos, y hay que reconocer que el General Reyes logró su empeño.

Otra obra importante de la Administración Reyes fue, en gran parte, la construcción y el mejoramiento de la Carretera Central del Norte, que vino a terminar el Gobierno del doctor Olaya Herrera, conectando por ruedas a la capital de la República con la frontera venezolana, en Cúcuta. A este Gobierno le correspondió terminar la carretera de Cali a Pasto y luego a la frontera del Ecuador. Así se estableció la primera vértebra que unió al sur del país con el litoral atlántico.

El mejoramiento del Canal del Dique, de la navegación de los ríos, de los puertos marítimos y fluviales, el impulso dado a industrias como la del banano en la Zona de Santa Marta, la textil y otras no menos importantes merecieron por parte del Gobierno del General Reyes patriótica atención. A sus realizaciones en obras materiales hay que agregar no pocos edificios como el Palacio de la Carrera, en Bogotá, que en su tiempo representó un gran esfuerzo, y muchos otros.

Empeñado en su propósito de redimir al país de la miseria a que lo habían conducido las guerras civiles y los odios políticos, cayó el General Reyes en el error que había combatido en su discurso de posesión de la Presidencia de la República. Su propósito inicial fue el de cimentar la paz, llamando a la concordia a todos los colombianos, sosteniéndola, no con la fuerza, sino con la vigencia de las normas jurídicas de la República. Pero por razones que no es del caso analizar en este breve escrito, optó en determinado momento por desconocer tales normas y recorrer el anejo y no sencillo camino de la dictadura. En bandeja de plata le fue ofrecida la prórroga anticonstitucional de su mandato presidencial, y ante la inevitable oposición de eminentes ciudadanos quiso acabar con tal oposición mediante el destierro y el confinamiento de quienes se oponían a la dictadura y se empeñaban en mantener la integridad del régimen legalista en Colombia.

Agotados los recursos de que podía disponer el Presidente para seguir adelante con el desarrollo de su programa de obras públicas, en buena hora iniciadas en beneficio del engrandecimiento nacional, y recrudecida la oposición, se vio obligado el General Reyes a retirarse del Gobierno y dejar el país, embarcándose en Santa Marta para Europa.

Aún no se ha escrito el balance justiciero, sereno e imparcial de la Administración del General Reyes. Quien lo intente, limitándose a las realizaciones indiscutibles ejecutadas en favor del progreso material, no puede dejar

PRIMERA DIVISION TERRITORIAL DE REYES



de tener en cuenta las circunstancias adversas que existían al inaugurarse su Gobierno y los presupuestos modestos de que pudo disponer. Para nosotros su obra de gobernante brilla sin duda en el campo de las obras públicas y en su programa de paz y de concordia nacionales, esbozado en el discurso de posesión de la Presidencia. Reyes comprendió claramente que la Nación no podía seguir por el precipicio insondable de los odios políticos de la pequeña política o politiquería, que se habían convertido en vicio de los colombianos, y para darle un cambio de rumbo a la Nación inició obras fundamentales. La República perdió posteriormente un tiempo precioso en volver a sus naturales cauces jurídicos que a peso andar fueron de nuevo desvirtuados, totalmente desfigurados, hasta cuando se hizo necesario el "golpe de opinión" del 13 de Junio.

Se ha escrito que Reyes tenía la pretensión de convertir el país en una vasta empresa poblada de fábricas y surcada por caminos de hierro, en un estadio para el trabajo regenerador, en donde el morbo de la política no encontrase ambiente propicio para su obra delincuyente y mortífera. Soñaba, como en aquel atardecer de 1885, en que remontaba las aguas del río Magdalena, con una Patria engrandecida por el esfuerzo colectivo de todos sus hijos, sin distinción de banderías, y se entregaba con pasión a su obra inicial de pacificación, trayendo hacia la Administración hombres nuevos, con criterio desapasionado, más vinculados a los negocios que a la vieja política nacional y ajenos en muchos casos, y aun torpes en el tejeraneje curulesco, pero con frecuencia deseados de hacer obra provechosa para el país. (Lemaitre).

Dentro de este programa, quiso el Presidente arbitrar recursos para el Tesoro, y solicitó autorizaciones para aumentar hasta en un ochenta por ciento la renta de aduanas, el impuesto predial y gravar aún más los impuestos vigentes sobre causas mortuorias. Su plan rentístico abarcaba el impuesto de degüello, la exportación de pieles y el impuesto de timbre y papel sellado, aumentándolos y reglamentándolos; y se ocupó también en la organización de un Banco de carácter nacional, proyecto que vino a convertirse en el establecimiento del Banco Central.

Desgraciadamente los empeños presidenciales se estrellaron contra la inercia parlamentaria, situación que al terminarse las sesiones del Congreso extraordinario de 1904 decidió al General Reyes a entrar por otro camino. Ya había dicho en la Cámara de Representantes el General Uribe Uribe que "si el Congreso no le otorga al General Reyes las facultades que pide, haría bien el Excelentísimo señor Presidente en tomárselas". Y se las tomó. Las consecuencias de este hecho son bien conocidas, y no cabe su análisis dentro del reducido espacio de estos apuntes.

Lo cierto es que el General Reyes, además de su apoyo a la realización de obras como las vías férreas mencionadas, al desarrollo de importantes industrias y a su empeño enérgico por imprimirle al país una nueva orientación, se ocupó también en la reorganización de la Hacienda nacional, en la creación de nuevas rentas para el exhausto Tesoro Nacional y en llevar a la mentalidad de los colombianos una nueva orientación, basada en una obra constructiva, alejada de los odios sectarios.

En su afán de hacer llegar el nuevo programa de gobierno a todo el país, y modificada la Constitución en el sentido de permitirle al Primer Magistrado ejercer sus altas funciones en cualquier lugar de la República, inició el General Reyes viajes a distintos lugares, principalmente a la Costa Atlántica y a Antioquia. Convencido de la imposibilidad de hacer sentir la benéfica influencia del Gobierno en las más apartadas regiones, separadas por distancias difíciles de vencer, pensó y realizó una reforma fundamental, como fue la de subdividir las antiguas divisiones políticas, y creó nuevos Departa-

mentos como los de Nariño y Galán. Con esta sabia medida cortaba también no pocos centros de oligarquías políticas. La experiencia ha demostrado que las grandes extensiones territoriales de los Departamentos y Municipios constituyen un serio obstáculo para el progreso nacional.

La nueva división política no subsistió en su integridad, y aun hoy día la creación del Departamento de Córdoba, segregado del de Bolívar, es un argumento práctico que confirma el buen criterio que animó al Gobierno del General Reyes en el sentido indicado. Quizá aún no ha sido completada la acertada división política de la República.

A iniciativas tan importantes del General Reyes debe agregarse su interés por organizar y elevar el nivel moral de la noble carrera de las armas. Al General Reyes le debe la República la creación de la Escuela Militar y la traida de distinguidos Oficiales que integraron la famosa Misión Chilena que dio forma al patriótico empeño. De esa época arranca, sin duda, la verdadera creación del Ejército nacional, formado en la severa escuela del patriotismo, del estudio y de la disciplina. El General Reyes, militar formado en los campos de batalla, sabía por experiencia la diferencia que hay entre un ejército comandado por verdaderos Oficiales de escuela, y otro, como los de nuestras revueltas civiles, que actuaba, con contadas excepciones, bajo el comando de políticos civiles y militares, en no pocos casos improvisados.

Para hacer un resumen de estos apuntes puede decirse que Reyes, en una época excepcionalmente difícil, llevó a cabo una importante obra de gobierno que sentó las bases fundamentales de la transformación del país. Su influjo se sintió eficazmente en las obras materiales, en la organización política y administrativa de la Nación, en la creación y fomento de industrias y empresas importantes, en medidas trascendentales sobre Hacienda Pública, en el campo internacional, y, para decirlo brevemente, en todas o casi todas las actividades nacionales. Incurrió, ciertamente, en errores, muchos de los cuales son imputables ante la historia a la incomprensión de un medio ambiente adverso, y no pocos a la iniciativa del mismo gobernante o de quienes lo acompañaron. Muchos de éstos no pensaron con criterio nacional, e influyeron, seguramente con recta intención, en la desacertada adopción de algunas medidas que han sido estudiadas y analizadas ampliamente por la sana crítica de historiadores y publicistas, cuya pluma no ha podido guiarse con intenciones preconcebidas de negar el mérito ni de alabar lo vituperable.



Polacia: He ahí revelada en una sola palabra la síntesis de la fuerza pública en lo jurídico y moral en cuanto actúa defendiendo la Patria en función de la ley.

G U E R R A

POR EDUARDO LEMAITRE

Para "Fuerzas de Policía".

Cuando sobrevino la guerra del 95, Reyes se hallaba en el apogeo de su madurez. Tenía entonces 45 años. La figura era alta, esbelta aún; los ojos de un verde acerado, y el bigote de hebras hirsutas extendía sus dos alas, casi horizontalmente, sobre la boca de fino dibujo. Los gruesos párpados no alcanzaban a opacar el brillo de la mirada relampagueante.

Por eso, y porque en el curso de su agitada vida había logrado acumular experiencias de todo género —comerciales, bélicas, políticas y diplomáticas—, nadie habría podido, como él, hacerlo frente a la nueva guerra civil con tantas probabilidades de triunfo. Reyes, de verdad, aplastó la revolución del 95, la aniquiló en dos golpes fulminantes, y como si esto fuera poco, quiso ser generoso y magnánimo con los vencidos, y lo fue. La cosa era nueva, en todo sentido, entre nosotros.

Un estudio comparativo de la guerra civil del 95 con todas las que anteriormente habían ensangrentado nuestros campos ofrece esta conclusión impresionante: Reyes revolucionó la estrategia tradicional de nuestras luchas intestinas, reviviendo el criterio de la acción rápida y de la movilidad que había sido olvidado desde Bolívar y de Páez. Las hazañas realizadas por aquél en La Tribuna, en el paso de Mogorontoque y finalmente en Enciso, no desmerecen en nada de las de éstos en el páramo de Pisca, o en las Queseras del Medio. En todas ellas hay imaginación, audacia, velocidad, astucia, resistencia física increíble y empuje arrollador en la acción.

Vistas con la perspectiva de los años, nuestras guerras civiles aparecen, antes que todo, como brotes anárquicos que salpicaban aquí y allá el mapa de la República. En todos los pueblos en donde ello les era posible, los liberales o los conservadores insurgían y se apoderaban del gobierno local. Mientras tanto, en Santander o en el Cauca, es decir, en las fronteras con Venezuela o el Ecuador, se organizaba un ejército más o menos poderoso, siempre con ayuda del exterior. Aquello era más bien un sarpuillido revolucionario que encontraba en los dos Departamentos fronterizos la manera de hacerse más virulento y más compacto. Y todo esto se producía, por lo general, cuando los grandes oligarcas de Bogotá, que creían sinceramente en el "sagrado derecho de insurrección", si eran liberales, o en el "santo derecho de rebelión contra las autoridades tiránicas", si eran conservadores, tocaban a rebato y ordenaban a sus conmiltones de provincias el levantamiento.

Pero todas aquellas insurgencias eran impotentes para dominar totalmente el país. Primero, por los mismos obstáculos de una naturaleza frágil como la nuestra; y luego, porque hallándose la opinión tan firmemente dividida, a los pronunciamientos locales del partido revolucionario correspondían otros tantos movimientos de afirmación de las autoridades, allí donde el gobierno tenía fuerzas armadas o una opinión favorable y mayoritaria. Y como ni el llamado ejército de los rebeldes, o sea el núcleo principal de sus fuerzas apostadas cerca a la frontera, tenía elementos

suficientes para avanzar mientras no llegara el refuerzo externo; ni el gobierno, por su parte, tenía tampoco medios de combatir con buen éxito a la revolución mientras no le llegara "el armamento", que casi siempre se importaba después de estallada la revuelta, sucedía que los primeros meses de toda contienda transcurrían en algo así como una etapa de "guerra fría", que diríamos en nuestros días, o sea un período de toma de posiciones, de marchas y contramarchas alogadas, que no concluían en nada definitivo y que no eran sino la manifestación del miedo que embargaba a ambos bandos para comprometerse en acciones de armas sin contar con posibilidades de triunfo completo. Fue a este período al que los ingeniosos cachacos bogotanos que militaban en el ejército legitimista en 1860, denominaron "la guerra octaviana".

Pero, por lo mismo, esta situación de inestabilidad política, de desgobierno casi total, que se prolongaba por meses, daba lugar a la más bárbara recrudescencia de las pasiones. El país vivía entonces en el caos. "En nuestras guerra civiles —decía Caro durante los debates de la Constitución del 86— no se ha sabido muchas veces en dónde está la revolución y en dónde la autoridad". Y aunque es cierto que, con frecuencia, entre jefes enemigos se sucedían excepcionales episodios de galantería caballeresca, la triste realidad es que en los pueblos, en las veredas lejanas, al amparo de la guerra se cometían los más atroces crímenes, unas veces por auténtico odio político, otras para satisfacer apetitos delictivos. En la apuriciencia, la guerra civil era como un juego de soldaditos de plomo, matizado con lances unas veces heroicos y otros humorísticos, cuando no francamente grotescos. En la realidad, la sangre corría a borbotones, las familias quedaban diezmadas, arruinadas la agricultura y la industria, el comercio paralizado, aniquilada la riqueza pública y el progreso del país

estancado por años y por años. Cuando no bien definida que a veces es de estupor e indignación, otras de burla y lástima. No se explican las nuevas generaciones cómo era que aquellos hombres, llenos por otra parte de merecimientos y decorados con las mejores lucas del entendimiento, se lanzaban a la guerra sin contar con planes técnicos, careciendo muchas veces de pertrechos y armas suficientes, confiándolo todo al azar, y se iban por los desfiladeros, por los llanos calcinados, con el rifle al hombro y la bandera de la revolución en alto, a combatir contra el gobierno al que siempre había motivos para calificar de dictatorial, o de ateo, o de concusionario.

Reyes, que tenía una mentalidad avanzada sobre sus contemporáneos, que encarnaba al tipo de hombre moderno, con visión práctica de las cosas de la vida, con sentido de la técnica y de la eficiencia; que había, además, depurado esa concepción propia e innata de los problemas con sus muchos viajes y numerosas empresas, tampoco se explicaba aquel fenómeno de las revoluciones. A él le parecía que no había en realidad razones suficientes que justificaran el deferir al campo de batalla la disensión de los problemas que con un poco de buena voluntad podrían resolverse en *petit comité*, como es de uso en los negocios comunes. Las diferencias entre los partidos no las veía él tan grandes que no permitiesen un entendimiento oportuno, por las vías legales. Ni siquiera a su propia colectividad le reconocía el derecho de alzarse en armas, por razón ninguna, contra ningún gobierno, por oprobioso que fuera. Había mucho que hacer en Colombia, mucho campo en donde trabajar para que semejantes locuras pudieran ser justificadas.

Pero puesto que los hechos eran superiores a su voluntad, lo que importaba por el momento era debelar la insurrección. Y era a él, al enemigo natural de la guerra entre hermanos, a quien le tocaba la tremenda

tarea de sofocarla. Había que actuar aceleradamente. Había que aborruirle al país meses y meses de angustia y de sangre. Era preciso obrar de modo rápido y definitivo, propinarle al enemigo un certero y fatal golpe de gracia...

El primer hecho de armas ocurrió en La Tribuna, cerca de Facatativá. Es este un contrafuerte de la cordillera, que se alza en el reborde occidental de la Sabana de Bogotá como para proteger el altiplano de toda presumible invasión. Azotada siempre por gélidos vientos, La Tribuna mira por un lado la eglógica planicie bogotana, y, por el otro, el precipicio en cuyas profundidades blanquean los pueblecitos calentanos. Allí, parapetado tras los peñascos y encastrado en los riscos, hallábase un ejército revolucionario al mando del general Siervo Sarmiento. La posición era, al parecer, inexpugnable.

Pero Reyes, que en tres días había organizado un mediano ejército en la capital, salió de Bogotá el 28 de enero a las once de la noche, y en la mañana del 29, cuando no lo esperaban, rompió los fuegos frente a La Tribuna. En tres alas dividió sus fuerzas, reservándose el mando personal de la división del centro. El ataque fue simultáneo, decidido, feroz. Reyes, montado en el macho "Robles", su cabalgadura favorita, iba a la cabeza de sus hombres, dándoles ejemplo de valor y forzando penosamente las posiciones de los enemigos.

Uno de éstos, el general Soto, por mal nombre "el cojo Soto", había logrado localizarlo. Y emboscado tras unos árboles, se dedicó a disparar sobre Reyes, metódicamente. Pero la movilidad extraordinaria de éste no le permitía dar en el blanco. Reyes sentía silbar las balas a su alrededor, y seguía, sin embargo, hacia adelante. Al fin el "cojo Soto" encontró su oportunidad. Apuntó cuidadosamente sobre su víctima, que por un instante permanecía inmóvil. Rectificó aún la puntería. Apretó el gatillo. Disparó... En ese momento, "Ro-

bles", el magnífico macho, encabritándose, alzó las patas delanteras como si quisiera proteger a su dueño y cayó atravesado de un balazo. El incidente dio más coraje a los soldados del gobierno, que veían protegida por la Providencia la vida de su jefe. A las diez de la mañana, ya Reyes era dueño de La Tribuna. Entonces, en un ataque atrevido, avanzó hacia El Aserradero, y cortó personalmente las fuerzas del enemigo; pero no teniendo a su alrededor sino pocos hombres, hubo de replegarse. Esto animó a los revolucionarios a recuperar La Tribuna, para lo cual atacaron denodadamente en una carga desesperada. Mas fue en vano, porque Reyes, velozmente, había vuelto grupas y se encontraba de nuevo animando a sus soldados. A la una de la tarde, la derrota de los rebeldes era casi completa.

Reorganizando como pudo los restos de su destrozado ejército, el general Sarmiento huyó hacia Ambalema. El hueso era duro de roer y requeríase buscar contacto con los insurgentes del Tolima. Entonces Reyes se precipita velozmente tras de los fugitivos, a los que había que cortar la retirada. El 30 de enero está en Villeta. El 31 llega su vanguardia a Honda, a marchas forzadas. Reorganiza allí sus fuerzas; se apodera, como medida previa, de los barcos surtos en Yeguas, y forma "un cordón de bayonetas" que, arramando de Villeta, pasaba por Guaduas, Aguacalarga y caseríos del tránsito.

Los enemigos, entretanto, deciden repasar el río, como para devolverse hacia Bogotá; pero ya el general Chimaco Silva, avisado por Reyes, desciende desde Facatativá por el camino de Cambao y se instala en Chumbamuy. El general Sarmiento y sus diezmadas fuerzas están así materialmente cogidos en una pinza.

En esas circunstancias, Reyes habría podido avanzar de Honda hacia Ambalema, cruzar el río y destrozar, en seguro combate, al ejército revolucionario. Pero ese sangriento laurel

no le interesa. Y en vez de marchar con sus tropas, viaja solo a Ambalema, en donde ha concertado una conferencia con el propio jefe de los revolucionarios. Allí "honrada y francamente, como se hace entre caballeros", le impuso cuál era su situación (la del general Sarmiento); que ni en Bogotá había habido pronunciamientos, ni en el resto de la República, hasta entonces, excepto en Ubaté y Boyacá; de que estaba rodeado por las fuerzas legitimistas y de que no le quedaba más camino que entregarse.

El general Sarmiento se entregó, en efecto, y el 9 de febrero el ejército revolucionario, después de firmar una honrosa capitulación que Reyes le ofreció y que se consideró como modelo de generosidad con el vencido, depuso sus armas en la localidad de Chumbamuy.

No había antecedentes de una campaña tan fulminante en toda la larga historia de nuestras contiendas civiles.

Pero todavía, cuando estos hechos ocurrían, no había sobrevenido el clásico levantamiento en Santander, aunque era evidente que tarde o temprano se produciría, en cuanto los liberales pudieran ponerse en contacto con sus amigos de ultra Táchira. Reyes determinó entonces tomar el camino de la Costa Atlántica, tanto para prevenir cualquier pronunciamiento en esa región como para organizar un ejército que permitiera hacerle frente a la inevitable insurrección santandereana, cuando ésta se presentara.

En la Costa, por fortuna, reinaba la calma. Tan sólo dos cabecillas, los generales Lugo y Prestán, hacían incursiones, al estilo de las de los llaneros venezolanos, desde los playones del Cauca y el San Jorge, hasta las Sabanas de Bolívar. Pero volvían a retirarse a sus bases. El gobernador de Bolívar, don Enrique L. Román, realizaba mientras tanto extraordinarios esfuerzos para contener el levantamiento general que el liberalismo preparaba; y avisado de la próxima

llegada de Reyes, daba pasos firmes para acopiar fondos, montar una poderosa flotilla y... encargarse el "cargamento".

El viaje de Reyes a la Costa constituye otro extraordinario capítulo de la guerra del 95. En la imposibilidad de narrar, detalladamente, todos los incidentes de esta rápida expedición, nos limitaremos a consignar los hechos más sobresalientes de toda ella.

El 13 de febrero, es decir cuatro días después de la capitulación de Chumbamuy, el general en jefe, acompañado, entre otros, por el general Diego A. de Castro, su amigo de todas las horas, sale de Honda.

El 14 llega a Puerto Berrio, en donde se embarca el entonces coronel Pedro J. Berrio, con el batallón "Antioquia", constante de 200 plazas.

El 15 están en Bodega Central, en donde inútilmente trata de ponerse en comunicación con el gobernador de Santander, general Santos, para informarse de la situación de ese Departamento. En previsión de cualesquiera sucesos, desembarca en Puerto Nacional 200 hombres, al mando del general Moisés Herrera.

El 16 está en Magangué, y allí destaca 300 hombres para perseguir y aniquilar, como en efecto sucede, a los rebeldes Lugo y Prestán.

El 17 desembarca, por fin, en Calamar, en donde lo esperan comisiones de Cartagena y Barranquilla, con las cuales, esa misma noche, viaja a Cartagena por el recién construido ferrocarril, y el 18, en las horas de la mañana, pisa las playas de la Heroica, en donde su primer acto es visitar "las tumbas veneradas de Núñez y Briceño".

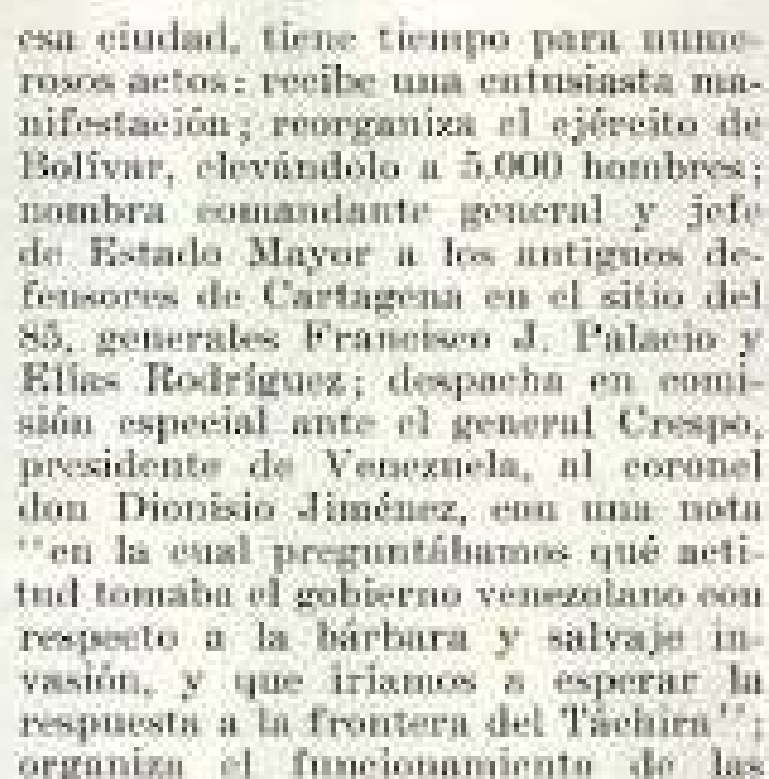
Una vez en Cartagena, inspecciona los cuarteles y el parque y revista las tropas organizadas colectivas por el gobernador Román; pero no ha avanzado aún en esa labor, cuando un telegrama del general Santos llega a sus manos; la revuelta se ha iniciado en Santander, y una fuerte invasión venezolana ha cruzado el Tá-

esa ciudad, tiene tiempo para numerosos actos: recibe una entusiasta manifestación; reorganiza el ejército de Bolívar, elevándolo a 5,000 hombres; nombra comandante general y jefe de Estado Mayor a los antiguos defensores de Cartagena en el sitio del 85, generales Francisco J. Palacio y Elías Rodríguez; despacha en comisión especial ante el general Crespo, presidente de Venezuela, al coronel don Dionisio Jiménez, con una nota "en la cual preguntábamos qué actitud tomaba el gobierno venezolano con respecto a la bárbara y salvaje invasión, y que iríamos a esperar la respuesta a la frontera del Táchira"; organiza el funcionamiento de las

esa ciudad, tiene tiempo para numerosos actos: recibe una entusiasta manifestación; reorganiza el ejército de Bolívar, elevándolo a 5,000 hombres; nombra comandante general y jefe de Estado Mayor a los antiguos defensores de Cartagena en el sitio del 85, generales Francisco J. Palacio y Elías Rodríguez; despacha en comisión especial ante el general Crespo, presidente de Venezuela, al coronel don Dionisio Jiménez, con una nota "en la cual preguntábamos qué actitud tomaba el gobierno venezolano con respecto a la bárbara y salvaje invasión, y que iríamos a esperar la respuesta a la frontera del Táchira"; organiza el funcionamiento de las

esa ciudad, tiene tiempo para numerosos actos: recibe una entusiasta manifestación; reorganiza el ejército de Bolívar, elevándolo a 5,000 hombres; nombra comandante general y jefe de Estado Mayor a los antiguos defensores de Cartagena en el sitio del 85, generales Francisco J. Palacio y Elías Rodríguez; despacha en comisión especial ante el general Crespo, presidente de Venezuela, al coronel don Dionisio Jiménez, con una nota "en la cual preguntábamos qué actitud tomaba el gobierno venezolano con respecto a la bárbara y salvaje invasión, y que iríamos a esperar la respuesta a la frontera del Táchira"; organiza el funcionamiento de las

esa ciudad, tiene tiempo para numerosos actos: recibe una entusiasta manifestación; reorganiza el ejército de Bolívar, elevándolo a 5,000 hombres; nombra comandante general y jefe de Estado Mayor a los antiguos defensores de Cartagena en el sitio del 85, generales Francisco J. Palacio y Elías Rodríguez; despacha en comisión especial ante el general Crespo, presidente de Venezuela, al coronel don Dionisio Jiménez, con una nota "en la cual preguntábamos qué actitud tomaba el gobierno venezolano con respecto a la bárbara y salvaje invasión, y que iríamos a esperar la respuesta a la frontera del Táchira"; organiza el funcionamiento de las



compañías fluviales, sospechosas de hostilidad para con el gobierno; conferencia con el gobernador del Magdalena y le ordena despachar las tropas de que disponga y, en fin, a las 9 de la noche, se embarca nuevamente y se dirige, río arriba, hacia Santander. Con él viaja el veterano batallón La Popa, y Barranquilla queda custodiada por fuerzas voluntarias en las que se alistan, en calidad de soldados, hasta ricos comerciantes y banqueros, como Evaristo Obregón, Pedro Noguera y Eugenio Jiménez.

El 20 está nuevamente Reyes en Calamar, desde donde dispone todo lo concerniente a la defensa del río Magdalena y a las operaciones de la flotilla fluvial. Por fin, el 25 de febrero, desembarca en Puerto Nacional y se interna en la montaña de La Camarona. En diez días Reyes había recorrido, con ayuda del vapor, 1.900 kilómetros; organizado dos ejércitos, movilizó el que llevaba y que subía a 3.000 plazas, hasta Santander; y había, finalmente, despachado un mensajero a Caracas para poner en claro el insulto irrogado al honor nacional.

Después de estos antecedentes, no era difícil presumir lo que sucedería.

A PASO DEL HURACÁN

La historia de la batalla de Ruciso y de la posterior rendición de Capitanaje nos la ha dejado relatada Ismael Enrique Arciniegas en el estilo zum-bón de sus "Paliques". Fue Arciniegas, en toda esa campaña, el Intendente del Ejército; mientras duraron las hostilidades, el enflaquecido poeta erró de un pueblo a otro, por entre píramos y lodazales, llevando de cabestro "un par de mulas cargadas con las petacas de la plata", y haciendo toda clase de malaburismos para cubrir los gastos que, sin regateos, ordenaba el general Reyes.

Por esa época era gobernador de Santander, como ya se dijo, el general José Santos. Y este militar, eu-

ya prudencia y honorabilidad corrían parejas con su parsimonia, había organizado laboriosamente un ejército de casi 3.000 hombres, que según instrucciones recibidas de la capital, debería fusionarse con el que Reyes traía de la Costa, poniéndose a las órdenes de éste. La unión se realizó, efectivamente, en la población de Cáchira, adonde Reyes llegó el 19 de marzo, después de haber hecho jornadas hasta de 80 kilómetros en un solo día.

Al entrar en contacto con las tropas santandereanas y obtener noticias exactas sobre lo que en verdad estaba sucediendo, Reyes tomó varias decisiones que habrían de tener enorme repercusión en el futuro. La primera de todas fue la de organizar las marchas de su ejército en tal forma que no hubiera posibilidad de que se le escapara el enemigo.

Luego organizó un servicio de espionaje completo. Por último, sustituyó las divisas azules en el sombrero de sus soldados, por la divisa verde. Había, en efecto, que darle un aliento grande a la campaña que se tenía por delante. Y puesto que los revolucionarios estaban aliados con los venezolanos, nada tan oportuno como instilar en el ánimo de sus hombres la idea de que iban a una guerra sagrada en defensa de la patria, y no a una matanza entre hermanos.

La guerra se gana con cañones, y los cañones se consiguen con dinero. Pero por encima de los cañones y del dinero, son necesarios otros dos elementos sin los cuales no hay campaña victoriosa: la audacia y la imaginación de los jefes. Una arenga a tiempo que sepa inflamar la imaginación de los soldados y comunicarles entusiasmo, vale por todo un regimiento. Una estratagema audaz, desarrollada oportunamente, equivale a mil cañones. A falta de cañones y dinero suficientes, Reyes desplegó en aquella campaña de los Santandereños todos los recursos de su imaginación y de

su audacia, y consiguió, en el mínimo de tiempo, el más completo de todos los triunfos.

A juzgar por los informes que Reyes obtuvo en Cáchira, la situación de los revolucionarios era la siguiente: una fuerte columna, al mando del general José María Ruiz, había cruzado la frontera, apoderándose de Cúcuta y siguiendo en dirección al Sur. Estas tropas deberían reunirse en Capitanajo con otro ejército que, al mando de los generales Campo Elias Gutiérrez (hijo del ex-Presidente Santos Gutiérrez) y Pedro María Pinzón, provenía también de Venezuela, pero por la vía del Arauca y se hallaba en las proximidades del Cocuy. Sabiéndose igualmente débiles para empeñarse en batalla decisiva, los dos ejércitos invasores trataban desesperadamente de reunirse a fin de hacerse fuertes y marchar sobre Bogotá, por la vía de Tunja. Reyes, al parecer, estaba lejos, y nada hacía presumir que la conjunción de los dos ejércitos revolucionarios pudiera dejar de efectuarse.

Pero con lo que no contaban era con que Reyes, realizando una hazaña "digna de la del Libertador en Mantecal", se había precipitado, como un alud, en persecución del general Ruiz. Y así, luego de arengar a sus tropas en Cáchira, inició su formidable marcha a través de páramos y desfiladeros, dispuesto, a todo trance, a impedir la reunión de los dos ejércitos revolucionarios.

Aquello fue, en verdad, extraordinario. Reyes iba al frente, en la vanguardia, reventando bestias. Soldados marchaban de día y de noche. Los costeños, mal vestidos, tiritaban de frío al pasar por las heladas cumbres andinas, pero seguían adelante. Los santandereanos, con su imposible sentido trágico de la vida, cumplían también, silenciosamente, su deber, y avanzaban, avanzaban siempre, bajo la lluvia, entre la bruma, chapoteando entre el barro y deteniéndose escasa-mente para comer y dormir pocas horas.

Así llegan a Arboledas, y luego a Bochalema. Allí tienen noticia de que ya el general Ruiz ha pasado, dos días antes, rumbo al Sur, hacia Pamplona. El enemigo se ha escapado, pero hay que darle caza, de cualquier modo, en cualquier forma y cuanto antes. Unas horas para descansar son suficientes, y hacia el Sur también, detrás de los revolucionarios. Reyes, entretanto da órdenes, adquiere provisiones y vestuarios a cualquier precio, compra recuas de mulas, dota con bestias de silla a todos los oficiales, ofrece premios a los soldados que más avancen en la jornada, dobla la soldada de las tropas, remata las existencias enteras de los almacenes del pueblo, regala ruznas y bayetones a los ateridos costeños; hace, en fin, gastos tan excesivos y al parecer tan inútiles, que da sus petacas el "Coronel" Arciniegas a duras penas logra extraer lo necesario para cancelar las cuentas producidas. Y el pobre general Santos, desesperado, exclama:

"Ese loco, con sus correrías, va a malbaratar todo ese ejército que em tanto cuidado organicé en Bucaramanga. Lástima de ejército. ¡Es un loco... un loco!"

Y en efecto, aquella expedición, vista con el criterio minucioso y ahorrativo de hacendado que caracterizaba al general Santos, era una locura. A medida que avanzaban, las mulas y los caballos iban quedando tirados, con sus cargas, a la vera del camino, inflándose, muertos, bajo el sol. En ocasiones había que dejar las municiones rezagadas. Los soldados también, con los pies y las piernas hinchadas, llenos de peladuras, quedaban hacinados en las posadas de los caminos, o morían en ocasiones, de insolación, a la orilla de los arroyos en donde se inclinaban a beber.

Pero Reyes no cedía. Implacable, incontentible, avanza siempre, sin dar tregua, y poniendo, frente a la debilidad de los otros, el ejemplo de su titánica resistencia. Se internan entonces por los famosos páramos de

Mogorontoque. Es aquella una cumbre desolada, cubierta de rura vegetación por donde se cruza la cordillera para caer luego sobre Málaga y Enciso. El frío, en las noches, congela las escasas corrientes de agua. Lluere y granice incesantemente. Las truchas son intransitables. Para Reyes, aquello no era una novedad. Recordaba su paso por los páramos del oriente de Pasto cuando iba en buses del río Putumayo. Pero para las tropas, fatigadas, desprovistas de cabalgaduras, tramontrar aquellos picos es una tarea sobrehumana. Son largas horas las que gastan trepando, un pie tras el otro, aquellas breñas al parecer inaccesibles. En la noche, Reyes ordena encender grandes fogatas. Y de las alforjas sacan queso, panela y carne ecúfina para alimentarse. El poeta Arciniegas, temblando de frío y estremecido de pavor al pensar en toda el camino que tiene aún por recorrer con sus mulas y sus petacas, siente de repente el beso de su musa, que le inspira esta cuarteta:

*De helada niebla bajo espeso manto,
Sin una flor, desierto, triste y frío,
Sin que se oiga del roc el dulce canto,
Así se extiende el páramo sombrío...*

*Lejos de ti, sin que tu rastro ansioso
Suerza a mi dolor, dulce bien mío,
Siendo así corada, triste y helado
Así... como este páramo sombrío.*

Pero las muchachas cachirenses a quienes aquellas cuartetas estaban dedicadas se hallaban muy lejos, y el entumecido vate sólo ve en ese momento, desde el rancho pajizo en que se alberga, la zarabanda de las sombras que proyectan los grupos de soldados calentándose al pie de las fogatas. Y oye los pasos de Reyes, que, desvelado, se pasea en el corredor esperando la hora del alba para reiniciar la interrumpida marcha. Hasta que, acercándose, le dice:

—¿Qué hay de versos?

—Estoy haciendo unos, pero me falta rima, responde Arciniegas.

—¿Usted no conoce versos de poetas brasileños?

—Ni uno, general.

—Pues sepa que en el Brasil hay muy buenos poetas. Oiga estos: Y, haciendo un intermezzo lírico en vísperas de la gran batalla, Reyes recita "Minha Mãe", una tierna composición de Casimiro Abreu, el Lamar-tine brasileiro:

*Da patria formosa
Distante e ausente,
Chorando e gemendo,
Meus cantos de dor
Eu guardo no peito
A imagem querida
Do pai verdadeiro
Do mais exato amor
;Minha Mãe!*

En la alta noche, el sonido de los versos tenía un tañido de cristal entre el estrépito de la ferralla militar. ¿Pensaba acaso Reyes, a esa hora, en la madre ya muerta, en doña Antonina, o en Sofía, la esposa lejana?

Rayaba el alba cuando el ejército recommenzó su marcha...

Si quisiéramos buscar una comparación prosaica, pero gráfica, de lo que fue la batalla de Enciso, podríamos encontrarla en breves palabras para darle al lector una idea concreta de lo que fue aquel estupendo hecho de armas. Se trata de un bandolero que huye en busca de su pandilla para hacerse fuerte en esa compañía. El guardia que lo sigue corre enanto puede, se tira por el atajo y le sale al encuentro, lo agarra por los faldones de la chaqueta y lo derriba de un formidable puñetazo. Impedida la reunión, el agente del orden consigne que los despavoridos compañeros de su víctima se entreguen a discreción, manos arriba.

No otra cosa, pero en una escala magnificada por las circunstancias que la rodearon, fue la campaña de Reyes, y su triunfo en los valles de Enciso. Pues ya hemos visto que el

general revolucionario José María Ruiz, viniendo desde Venezuela y de Cienfuegos, marchaba con sus tropas hacia el Sur, con la mira de reunirse al otro ejército revolucionario que se hallaba en El Coenyo. Siguiendo en esa ruta, Ruiz llegó a Pamplona, y de allí se dirigió a Málaga, desde donde se alcanza a divisar el encantador valle de Enciso. Su reunión con el ejército de los generales Gutiérrez y Pinzón era cosa inminente, puesto que entre Málaga y Capitanejo, en donde ya estaban estos últimos, media una distancia de 35 kilómetros. Y entre las dos poblaciones se halla Enciso.

Ruiz consideraba, por lo tanto, prácticamente cumplido su designio. Pero carente de servicio de espionaje, ignoraba que Reyes venía detrás, casi pisándole los talones. De modo que si al llegar éste a Pamplona, Ruiz le llevaba dos días de ventaja, ya en el momento de salir de Málaga hacia Capitanejo la retaguardia revolucionaria distaba al cruzar por el páramo de Mogorontoque, había prácticamente ganado una jornada, y así, en el momento en que entró en Málaga, su enemigo no tenía más que dos horas de haber salido de esa población.

Y en efecto, así era, pero con la agravante, para los revolucionarios, de que el general Ruiz "ignoraba en absoluto que el general Reyes y la avanzada de su ejército entraban en esos momentos en Málaga. Creía que se hallaba en Pamplona reorganizando sus tropas y preparando vestuario para los soldados de tierra caliente, antes de entrar al páramo". De modo que, inocentes del peligro que los amenazaba y, por el contrario, regocijados por la próxima reunión con sus camaradas, los revolucionarios hicieron esa noche alta en Enciso y se dedicaron a escalear, con abundancia, los buenos aguardientes que se destilan en aquel paraíso de los cañaduzales. El general Ruiz, una vez terminada la francachela, salió muy de madrugada, con sus ayudantes, hacia Capitanejo, deseoso de precipi-

tar el encuentro con el general Campo Elías Gutiérrez, y dejó en Enciso el grueso de sus tropas, con órdenes de seguirlo cuanto antes.

Mientras tanto Reyes trazaba, desde Málaga, el plan de la próxima batalla, y entregando una copia a cada jefe de división, puso al pie esta leyenda, de corte napoleónico: "¡Las divisiones marcharán a paso de huracán!" La frase, repetida luego por cada uno de los oficiales, electrizó a las tropas. Un cohete disparado a las dos de la mañana desde Málaga fue poco después la señal convenida para iniciar la marcha final.

Poco antes del alba, la avanzada de Reyes llegó a unos 300 metros de Enciso. Allí los soldados se pusieron de rodillas. El capellán trazó, en el aire del amanecer, la señal de la cruz sobre todas las cabezas inclinadas. Y a las cinco de la mañana, cuando apenas los fulgores primeros de la aurora se insinuaban en el Oriente, por el valle de Enciso resonaron las primeras descargas de fusilería.

Iba ya bien adelantado Ruiz en su camino de Enciso hacia Capitanejo, y el pasitrote de su mula repicaba alegremente sobre las lajas del camino, cuando a sus oídos llegó el estrépito de un lejano abaleo. Pensó que se trataba de uno de esos frecuentes ataques sorpresivos que realizaban los "Pozanos", famosos guerrilleros santandereanos que hacían armas por el conservatismo y el gobierno. Y, picando espuelas, siguió confiadamente su camino. Habría avanzado muy pocos metros, cuando otra descarga nutrida puso tanta inquietud en su espíritu, que decidió volver grupas. Algo grave estaba pasando. No tardó mucho en saber la verdad porque, en esos momentos, vio venir a escape a Soler, uno de sus oficiales.

—¿Por qué no han acabado con esos "Pozanos"?—, le gritó colérico Ruiz.

—No son los "Pozanos", mi general,—respondió tartamudeando el oficial—; es Reyes con 3.000 soldados.

—Eso no puede ser,—replió

Ruiz—: Reyes no ha podido salir de Pamplona.

—Pues está peleando en Enciso, fue la respuesta de Soler.

Y así era, efectivamente. Peleando y “a paso de huracán”. Sólo que en vez de los 3,000 soldados que se le calculaban llevaba apenas unos 1,300, pues el resto estaba apenas saliendo de Guaca y San Andrés. Sin embargo, el ataque de Reyes era a fondo, como si contara con todo el grueso de su ejército. Sabía que se jugaba el todo por el todo, pero no importaba. Había que impedir la conjunción de los revolucionarios, y suplir, con intrepidez, la falta de tropas suficientes.

El combate se generalizó desde las afueras de la población hasta la propia plaza principal del pueblo. Los liberales y venezolanos, desconcertados al principio, no tardaron en reponerse de la sorpresa y en organizar una defensa tan vigorosa como mortífera. Los soldados, los oficiales también, de lado y lado, caían heridos de muerte, contorsionándose en los estertores de la agonía. Cada casa era una trinchera. Para ahorrar municiones, los revolucionarios se empeñaron en lucha cuerpo a cuerpo con bayonetas y machetes. La cruenta refriega, tres horas después de iniciada, parecía no decidirse en favor de ningún bando. Peor todavía: en un instante, el ejército del gobierno comenzó a replegarse, de la plaza hacia la calle. Se escuchó entonces la voz estentórea de Reyes que le gritaba al coronel Pedro J. Berrío:

—¡General, haga entrar otra vez esa tropa, o rompa la espada!

Aquella voz, que era un ascenso de coronel a general y un estímulo, al par que una amenaza para el joven militar, obró el milagro. Los antioqueños, sobre muertos y heridos que se amontonaban en el empedrado de la calle, reconquistaron el terreno perdido “animados por el ímpetu de Berrío, bajo su sombrero de paja de alta copa y de enormes alas”.

Reyes llegó entonces a la plaza del pueblo, cuya fuente central se desbordaba en borbotones teñidos de rojo por la sangre de los heridos que sobre ella cayeron. El espectáculo no era una ficción literaria, sino una trágica realidad. Era preciso terminar aquello pronto. Su voz volvió a resonar:

—¡Poner aquí a Doña Josefa y disparar!, gritó a uno de sus ayudantes.

Trajeron entonces a Doña Josefa: ¡Era la única ametralladora del ejército colombiano!

La ametralladora había iniciado su letal tableteo cuando, de repente, de entre los revolucionarios surgió un jinete, a todo galope. Era un venezolano, el temerario general Entrena, jefe de la Policía de San Antonio, que iba a realizar una hazaña digna de ser recogida por la crónica. Iba nada menos que a enlazar con un reo a la Josefa. Y la enlazó, arrastrándola hasta el campo enemigo. Sólo que en el intento, el desventurado cayó atravesado de un certero balazo.

Pero la lucha no se desarrollaba solamente en el casco de la población. El ejército de Reyes había casi circundado a Enciso, y la batalla, cuando el sol alcanzaba el cenit, entraba en todo el período de su apogeo en los alrededores: en la Villeta, el Plan del Llano y en Pedregal. Atacantes y atacados se mezclaban en una tremenda pelea cuerpo a cuerpo o se disparaban detrás de los edificios de los trapiches, parapetados encima de los ranchos. Ardían en partes los cañaverales, cuyas hojas, retorciéndose en el infierno del fuego, traqueaban con un crujido sordo y amenazador. Reyes recorría las filas animando a los soldados con el ejemplo de su coraje. Y viendo al “coronel” Arciniegas que se agachaba sobre el galípagos de su cabalgadura cada vez que oía el zumbido de una bala:

—¡No se agache, coronel, que las que silban no matan! —le gritó desde una cerca de piedra en donde observaba con su catalejo el desarrollo de la pelea.

De repente, un grito de alegría inflamó el pecho de los soldados gobiernistas. ¡Llegaban refuerzos! La batalla iba a decidirse. Eran los "Pozanos" que, ahora sí, entraban en acción. Y eran también las tropas de Reyes, que venían a retaguardia y que habían salido de Guaca y San Andrés en las horas de la madrugada. En una hora más el grueso del ejército revolucionario estuvo destrozado. A las dos de la tarde Reyes había dominado totalmente esta situación en Enciso, y como si esto no fuera suficiente, un suceso por demás extravagante vino en forma providencial a entregarle el triunfo completo.

Ocurrió que los restos del ejército del general Ruiz, que en su mayoría eran venezolanos y llevaban, en el sombrero, no la divisa roja de los liberales colombianos, sino la cinta amarilla de los liberales de aquel país, viendo que era inútil resistir el empuje de Reyes, iniciaron la retirada en desorden hacia Capitanjeo. Y habrían tal vez cumplido su destino, escapando de la furiosa acometida de aquél, si no hubiese sido porque el general Campo Elías Gutiérrez, extrañado por la tardanza de Ruiz y de sus tropas, se había puesto, a su vez, en camino de Capitanjeo hacia Enciso; y creyendo Gutiérrez que las tropas que veía venir de Enciso hacia Capitanjeo eran las del gobierno, puesto que no les distinguía las divisas rojas, arremetió contra los derrotados soldados del fugitivo Ruiz y, en medio del caos y de la "mélée" que todo aquello suscitó, los dos ejércitos que debían haberse reunido para hacerle frente a Reyes, se aniquilaron entre sí.

Jamás, en la curiosa historia de nuestras guerras civiles se dio caso más extraordinario.

MARCHA TRIUNFAL

El país no salía de su asombro. Por primera vez en la historia de nuestras numerosas guerras civiles una revolución había sido liquidada totalmente en dos meses. El daño causado por ella a la República podía considerarse mínimo. Ni las instituciones, ni el comercio, ni la agricultura habían sufrido perjuicios mayores. El desenvolvimiento de las actividades sociales había proseguido en casi todo el país sin interrupción mayor. Todo esto se lo debía la nación a Reyes, sólo a Reyes.

Pero había algo más: el que tan duro golpe había asestado al adversario no vacilaba en tenderle en seguida la mano para levantarlo del polvo en que se revoleaba. Al fin y al cabo, el vencido también era colombiano. La Patria necesitaba de todos sus hijos, y, para las tareas de la paz, ¿no serían igualmente necesarios los brazos de todos aquellos compatriotas que gemían heridos, enfermos o simplemente prisioneros en calabozos y hospitales?

El vencedor de Enciso abrió entonces las puertas de las cárceles. A todos los oficiales enemigos les proporcionó su pasaporte. No hubo venganzas. Los soldados revolucionarios regresaron a sus hogares, tranquilamente. El país retornaba así a la normalidad sin que una gota de sangre, sin que un solo quejido se exhalara después de la batalla tremenda.

Aquello no tenía precedentes. Jamás en nuestras contiendas de partido se había desplegado por parte del vencedor tanta generosidad. Nunca fue tan magnánimo uno de nuestros hombres públicos. Y el liberalismo, que sólo esperaba retaliaciones, quedó estupefacto. Por eso, el homenaje que Bogotá le tributó al general vencedor en abril de 1895 revistió más las características de una apoteosis que de una ovación. Quizá desde las épocas del Libertador, la capital no se había

engalanando, ni sus habitantes se movilizaron en masa con tanto entusiasmo y fervor como en esa mañana en que Reyes, coronado como un Apolo con los laureles triunfantes, descendió en la estación de la Sabana para recibir el saludo de una población alborozada que miraba en él al defensor de la legitimidad, al soldado "eminentemente civil" de que hablara Núñez, al tribuno del pueblo, que revestido temporalmente con los atributos dictatoriales, se acercaba de nuevo, con espíritu auténticamente republicano, a deponer en las manos del vicepresidente Caro la espada vencedora de La Tribuna y de Enciso. Frente a la estación, en la carretera, se levantaba un magnífico templete, en cuya bóveda lucían en armónica mezcla los colores nacionales. Allí estaban los comisionados del señor Caro, del gobierno departamental, del Consejo de Bogotá, toda la plana mayor del gobierno y del conservatismo. El camino, desde la estación hasta San Victorino, y de allí al Palacio de San Carlos y a la Calle Palán, en donde la anhelante esposa aguardaba al guerrero vencedor, hallábase engalanados con arcos de triunfo, con gallardetes y banderas, con coronas de flores; y de los balcones colgaban los tapices que las santafereñas reservaban sólo para las grandes procesiones de Corpus.

"A las doce en punto llegó el esperado tren de Fontibón, y un ¡hurra! entusiasta y ensordecedor, lanzado por las miles de concurrentes allí reunidos, llenó el espacio; la orquesta rompió en armonías inflamando los corazones con las notas del himno de Colombia, y los cohetes, en número incontable, hendían los aires y parecía que hicieran eco a los vítores de aquella muchedumbre que palpitaba de frenética alegría".

Los discursos no se hicieron esperar. Los hubo de todos los tonos y dimensiones. Y Reyes, entre otras

cosas, dijo en su respuesta: "Las guerras continuas en que ha vivido el país nuestro tienden a rebajar el carácter nacional; levantarlo es la tarea que nos toca a todos, porque para ser libres se necesita ser dignos. Hay que educar a los pueblos para la libertad, porque las más de las veces ellos forjan sus propias cadenas".

La comitiva se dirigió entonces al Palacio, en donde el vicepresidente Caro esperaba al triunfador. El desfile era alegre y brillante. "De pronto, un gran movimiento. En el centro de un cuadro de oficiales a caballo, deslumbrante en su uniforme de general de la república, arrogante, bien sentado en la silla, al aire los mostachos imperiales y con fulgor como de gloria en los ojos, pasó el general Reyes. Al mirar el balcón donde se hallaba la vinda del presidente Otálorra, levantó la espada más arriba de la cabeza y saludó con una sonrisa fascinadora". Al llegar al Palacio la ceremonia culminó citando Caro pone en manos de Reyes un bastón, usado como insignia de mando por el Mariscal de Ayacucho.

—Me esforzaré por hacerlo digno de merecer este obsequio —fue la respuesta de Reyes.

Todo Bogotá, todo el país, empezó entonces a hacer obsequios de agradecimiento al triunfador. La larga lista de aquellos regalos ocuparía páginas enteras. Un rico ganadero de Ubaté quiso traspasarle a Reyes la propiedad de una hacienda de varios cientos de hectáreas en la Sabana. El generoso rasgo fue, sin embargo, declinado por el propio beneficiario. En el Senado se propone ofrendarle una espada en señal de reconocimiento, y la proposición es aprobada por unanimidad. El mismo Uribe Uribe se levanta y exclama: "No puedo dar mi voto por la espada al general Reyes por mi condición de vencido, pero tampoco puedo negárselo al vencedor magnánimo". Y vota en blanco.

Pero si los arcos de triunfo, los discursos y los galautes obsequios mermaban, los versos, las odas y los poemas no escaseaban tampoco. En esa ocasión Colombia demostró ser de verdad un país de poetas. Los vates, conmovidos, templaron sus lirás e iniciaron una serenata literaria de proporciones eulósicas. Hubo versos en todos los metros y hasta en varios idiomas.

*¡Reyes! oýase; y ¡Reyes! obediente
Truena el eco, de allá do el mar, lambiendo
Tus pícs, brasa, ¡oh heróico Cartagena!*

exclama don Enrique Alvarez Bonilla. Don José Joaquín Casas compone una oda, y, entre otras cosas, dice:

*De las costarens bellas
De insigne apóstol servidos de castros
Dejó en portentos de virtud sus hachas,
Lancando va con su legión de brazos
Hollando nieve o abrasada alfombra
A la región extrema:
Pasó como relámpago en la sombra
Fieronta Guaya, Zulia y Rockalena;
Llevando apenas en la audaz jornada
Reliquias de su gente,
Salva el desierto páramo y la helada
Cima, y el tremedal, y el valle ardiente,
Y al fin el campo arista
De hermano infiel a la traición se apresta
Y el intruso corsario a la conquista...*

El vate don Agustín Rosas B. saluda así al héroe:

*¡Salve al héroe inmortal de La Tribuna!
¡Salve al preclaro lidiador de Eucios!
Las cuerdas de mi lira, usa por una
Pregones a valor y a fortuna
Y eternamente entes, si es preciso...*

Con el título de "Au héros d'En-ciso, Libérateur de la Colombie contre l'invasion étrangère de 1895", el ciudadano francés Joseph Léopold Milhé publica una oda, de la que entresacamos estas estrofas, de sospechoso corte victorhuguesco:

*Salut, noble héros,
Magnanime vainqueur, puissant foudre de
[guerre
dont le nom retentit jusqu'au bout de la
[terre
travensée par les dénos...*

El idioma francés era todavía poco, y un súbdito italiano, el señor Giuseppe Cenaro, se produce entonces en los términos siguientes:

*All ilustre Vincitor della Tribuna e d'En-ciso, signor
Generale Raphael Rosas.*

*¡Salve, Signor! Se l'italo
pietoso di te risuona
se al patri acclir intrescati
se patrio fior, perdona,
Parla in ogni alma il cantico
cuando il goterna il cuore
no'vas e strasio il fiore,
Che italo ciel nutre...*

El propio vicepresidente Caro no desdeña, por su parte, sacar un rato a sus numerosas ocupaciones oficiales y, sin perjuicio de lanzar contra Reyes una de esas sus frases cáusticas, echa su cuarto a espadas y le dedica al triunfador una oportuna traducción poética:

*...el que colora
La tierra en sangre y leche enal valiente,
Ese es el digno a quien el pueblo llora.*

*E si se salva, es torre que colante
Amparando a los reyes se levanta:
Nombre de senidido le da la gente:
¡Su brazo nio ejércitos espanta!*

Finalmente, después de cientos y cientos de poemas de imposible cita, llega Arciniegas, el "Coronel" Ismael Enrique Arciniegas. Exultante de felicidad al ver triunfante su causa y libertada su propia persona de la pesada carga de las petacas de la plata, el poeta improvisa esta décima, en

medio de un banquete, al momento del brindis:

*La acada de la Victoria
Marcha su espada fulgente,
Y eilen su noble frente
los laureles de la gloria.
Sus hechos en nuestra historia
Brillan con luz inextingible;
Su nombre es himno marcial,
Y, hoy, iris de paz su arco,
¡Por el héroe caballero,
Nuestra gloria nacional!*

Así, entre el ruido de los cohetes festivos y el rumor de los versos laudatorios termina el triunfal recibimiento. La pesada cortina cae, después del brillante fin de fiesta; pero detrás de bambalinas, el drama, el tremendo drama cotidiano de la política y de la vida, sigue desarrollándose, sigue anudando su trama y buscando la propicia ocasión para estallar ante los ojos del gran público.

No pasarán sino cuatro años, y ya Colombia volverá a nadar en un lago de sangre.



"Cuando el Jefe del Estado confiere un grado a un Jefe militar, le confiere al mismo tiempo la parte de autoridad pública inherente a ese grado, a fin de que, en el ejercicio de su mando y de sus atribuciones, haga de ellos el uso que sea más provechoso para el interés general".

GARCÍA

LAS SIETE PALABRAS DE SAN PEDRO ALEJANDRINO

POR MIGUEL AGUILERA

Para "Fuerzas de Policía".

En un día lúgubre se nos invita a sustituir momentáneamente con la imaginación el bronce sublime de Pedro Teneraui que se tiene ante nuestros ojos, con la visión de otra pálida figura yacente, como para tallada en mármol, sembrada por los tunarindos y dulcemente acullada por las palmas de San Pedro Alejandrino. No le contemplamos como al Titán olímpico que sostiene sobre sus hombros la bóveda del firmamento, según le vemos sobre este pedestal, y según le admiraron en sus paseos triunfales los moradores de las tribus recién libertadas. Imaginémoslo rendido sobre el lecho de la agonía, con la respiración anhelante, el pulso desbocado, los labios cárdenos y resacas, desplomado el mentón, los escasos cabellos húmedos y pegados a la frente, las sienes humedidas, la nariz cortante, los ojos, hechos antes para desafiar los fulgores inclitos de la fama, hoy velados por la bruma de la muerte. Miremos luego el estupor acongojado de aquellos bravos leones que, uno y dos y tres lustros atrás, vibraban de enraje entre los destellos de los subles y el tronar de la pólvora sobre los campos de batalla, y esperan ahora, impotentes y taciturnos, que la vida del héroe se hunda en el tenebroso lago de la Eternidad, para comprender mejor el misterio de la fungible existencia de los hombres:

Triste destino de la gloria humana,
tan costosa, tan mísera y tan ruina,
ayer grandezas, movimiento, ruido,
hoy tributo de lágrimas;
mañana hondo silencio, soledad y olvido.

Y ahora que con la mente nos hemos ubiendo en la alcoba donde se libra el combate final entre la carne que se mustia y corrompe y el espíritu que florece y se inflama en combustión divina, aprovechemos la quietud imponente de la amplia mansión del español generoso don Joaquín de Mier, y tomemos furtivamente del baúl que guarda la correspondencia del agonizante, aquella carta escrita en Guayaquil quince meses antes y dirigida al virtuoso varón don Joaquín Mosquera. La historia íntima de Simón Bolívar nos dice que fue cuando el reloj de arena de los tiempos comenzó a contar con grandes diminutos y veloces la hora de la decadencia total. Y para no apartar los ojos de aquella desolada escena no leamos sino lo que del expresivo mensaje creemos adecuado para alimentar el pensamiento triste, para estimular la reflexión melancólica y para interpretar este galope apocalíptico de la muerte: Esto es cuanto he podido ejecutar en veinte años de trabajos. Dudo que haya derecho para exigírsame que expire en el suplicio de la cruz. Digo más, si no fuera más que la cruz, yo lo sufriría con paciencia como la última de mis agonías. Jesucristo sufrió treinta y tres años esta vida mortal; la mía pasa

de cuarenta y seis; y lo peor es que yo no soy un Dios impasible, que si lo fuera aguantaría toda la eternidad.

Sin embargo, el Libertador de Colombia, como el Redentor del mundo recordado en la epístola que fragmentariamente acabamos de leer, tuvo su huerto de Getsemani, su cáliz de la amargura y su monte de las Calaveras, donde habría de expirar vilipendiado, ofendido, extrañado, zaherido por la calumnia y amargado con el ludibrio de quienes en más alto grado disfrutaron de los dulces panales de la libertad. El fundador de repúblicas, como el peregrino de Galilea, contempló el espectáculo de las suertes jugadas sobre la túnica de su decoro por los infaustos sayones que mejor medraron bajo su gobierno. Finalmente, el maestro de la elocuencia épica y política, como el Maestro sublime de la caridad, erigió sobre el patíbulo siniestro de su agonía la tribuna de la reconciliación, de la magnanimidad y del perdón, pronunciando las siete palabras maravillosas de su última proclama. Son siete sentencias, que analizadas severamente, y confrontadas con los hechos de la historia auténtica y genuina, pesan en la balanza de la crítica tanto como las siete más grandes victorias de su carrera inmortal.

Con la garganta tostada por la fiebre pero con la inteligencia fresca y vivaz dijo aquella primera frase de la serie angusta: *"He trabajado con desinterés abandonando mi fortuna y mi tranquilidad"*. Tan precisa y exacta sería su expresión que ni los encanados simuladores de la historia nacional se han atrevido a contradecir esta categórica y perentoria afirmación del Héroe. El heredero de un fastuoso patrimonio de familia, causahabiente de privilegios ampliamente documentados, dueño de una plena autonomía para recorrer continentes, y árbitro prematuro de su propia suerte, no vaciló un instante en entregarse sin condición ni reserva a la causa de la emancipación americana. El joven caudillo supo bien que vencido, si salvaba la vida, sacrificaba su opulenta fortuna, y vencedor aumentaría sobre sus sienes los laureles olímpicos, sin reponer los menoscabos de su hacienda. Mas no importaba: puede más en el alma de los soñadores el clamor de las multitudes que bendicen la audacia de sus adalides, que los halagos de una envidiable posición pecuniaria.

Los sueldos y beneficios que el Tesoro Público le asignaba por sus servicios se aplicaron siempre a cubrir la desnudez y calmar el hambre de los huérfanos de la Independencia. Llevaba la escaseza sobre el corazón, de modo que no hubo angustia ajena que no encontrase allí la clave de su pesar. En los archivos de la República abundan los oficios y comunicaciones en que ordenaba a los pagadores cubrir a viudas de mártires y madres de soldados muertos en acción de guerra, sumas que agotaban el monto de su remuneración de Presidente y General en Jefe de las tropas libertadoras.

Trabajó con desinterés, porque nada en el mundo hubiese sido bastante para retribuir con equidad el sacrificio de sus caudales, ni el renunciamiento de su sosiego personal. Temerario y sensible, comprendía que la medida de su aspiración quedaba colmada desde el momento en que la Patria le discernía el pomposo título de Libertador, ante el cual se desvanecían otros méritos que nacen entre los pliegues de la cuna antes que entre las fibras templadas del corazón heroico. Empero, si acerca de las cosas tangibles que valen como el oro y con el oro se adquieren, los difamadores de Bolívar no osaron jamás adelantar sospecha, porque la verdad les hubiese enseguecido como el sol africano, en materia de ambición de jerarquía llegaron aquéllos a atribuirle inóviles cesaristas y codicia de autoridad, no tanto para procurarle grandeza a la Patria, cuanto para perseguir a quienes escoltaban pareceres disímiles en cuestión de régimen gubernativo. El recuerdo de esta sesga invectiva cuando el soplo de la vida se escapaba del río tumultuoso de su sangre, le

obligó a pronunciar aquella segunda palabra que tiene la virtud de probar por sí sola, como los juicios de Dios en la Edad Media, la iniquidad del cargo: "*Cuando desconfiéis de mi desprendimiento me separé del mando*".

Si en verdad dentro del compás de sus aspiraciones dictatoriales hubiese obrado la voluntad de perpetuarse en el poder, o de extremar hasta el capricho el radio de sus capacidades constitucionales, lo hubiese conseguido con sólo manifestarlo a quienes integraban el Consejo de Gobierno. Es cierto que en los años de 1826 a 1829 fueron muchos y de innegable prestigio los que le combatieron, hasta necesario en su aposento íntimo, pero la magia de su verbo y la adhesión de sus compañeros de armas eran diez veces superiores a la capacidad de asechanza o de hostilidad de quienes se le oponían. El historiador imparcial, el narrador intachable, halla en esta resignación del poder público el más austero e inconfundible testimonio de espíritu democrático.

Desconfiaron de su desprendimiento los ambiciosos que supervaloraban su propia contribución a la obra de la Independencia, y por estimarse en más de lo que ellos valían, carecieron del tino suficiente para comprender que sobre la acción, que era el cuerpo, primaba la idea del genio, que era el espíritu. Desconfiaron de su desprendimiento los fatuos, que nunca gozaron del don excoelso de la lucidez intelectual; los simples, que no vieron que el huracán se estrellaba contra los brazos robustos de los árboles, mas creyeron que se desprendía rugiente de las ramas de éstos; los envidiosos, para quienes no existía otro universo moral que el que se plegaba a sus determinaciones arbitrarias. Si Bolívar se separaba del mando no era porque los resortes de su coraje dejasen de serle propicios, sino para evitar que la maledicencia ocasionase quebranto al buen nombre conquistado con talento, consagrado con esforzada abnegación y mantenido con vigilante dignidad. Tanto más evidente era este áspero temor, cuanto nunca los colmillos del oprobio vertieron mayor ni peor cantidad de ponzoña sobre el honor republicano del genitor de la Patria. De aquí que la tercera palabra de su agonía laboriosa fuese a manear con estigma imborrable el rostro de los desgraciados: "*Mis enemigos hollaron lo que me es más sagrado: mi reputación y mi amor a la libertad*".

Quien quiera hoy escalo friarse de indignación consulte las publicaciones periódicas que en los tres último años del Libertador se editaron en Caracas y en Lima. Cuando aún sonaban sobre los riscos, entre las cañadas y bajo las selvas andinas los ecos de las dianas victoriosas, se estampaban sobre el papel de la prensa opositora conceptos de injusticia manifiesta, de inexactitud comprobada y de intencionada mala fe. Los ataques eran tanto más vehementes cuanto los anónimos panfletarios conocían la sensibilidad exquisita del campeón gallardo, y se percataban del desgarramiento moral que le causaba la letanía inagotable de vituperios y agravios. La buena reputación adquirida en el discurso de una vida fulgurante, totalmente dedicada al negocio de la emancipación política, no de un pueblo sino de un Continente, y el amor a la libertad atesorada no en los diñetes de los palacios, sino en torno de los vivasques, no podían quedar a la merced de jóvenes, que apenas sabían de la lucha, por las entradas triunfales de los soldados enjutos, curtidos por el sol y casi desnudos, que llegaban a las ciudades en busca del reposo necesario para proseguir la campaña. El modo de adquirir una reputación es esforzándose en ser lo que se desea parecer, se lee en el filósofo más perseguido por los atenienses. Simón Bolívar cumplió la instrucción de Sócrates, pero perfeccionando el sapientísimo sistema, porque concluyó su epopeya esforzándose en parecer lo que había deseado ser. Ciertó que su amor a la libertad no fue el impulso desbordado y brutal del apetito por la autonomía individual y colectiva, pero sajeta a la órbita rígida de un plan providente y racional.

La libertad para Bolívar no fue la flecha dirigida a traspasar el pecho de las águilas, sino el señuelo para atraer las aves menores que contribuyeron al regalo del vivir.

Parásitos de la vida tumultuaria, demagogos que cortejaban a las multitudes no beligerantes, mozos que no habían visto morder un cartucho, estudiantes que no podían imaginar el fogonazo estruendoso de una cañonera, eran la legión de los enemigos del Libertador, pero que a pesar de todo conducían astutamente la opinión ciudadana. A ellos, desde la cumbre del Gólgota americano, el adalid perfecto les impartía el perdón, aunque ellos sí sabían lo que hacían: "*A las puertas del sepulcro me han conducido mis perseguidores. Yo los perdono*". Una terrible diferencia se advierte entre la explicación que en su infinita tortura daba nuestro Redentor Jesús desde el leño de las infamias, y la absolución impartida por el Libertador desde su madero agonizante. "Perdónalos, Padre mío, porque no saben lo que hacen", exclamó blandamente el Salvador Divino, y era verdad, porque aquellos ciegos instrumentos de la profecía no podían jamás entender que tras de la predicción de la Víctima se recatase la incommensurable majestad de un misterio sobrehumano. No puede infligirse castigo a quien ignora la gravedad del hecho que se le atribuye. En el perdón de Jesucristo se ostentaban los perfiles espléndidos de la divinidad de su misión. En el perdón de Bolívar se combina la magnanimidad del cristiano con la graciosa elegancia del caballero de mundo, tanto más significativo cuanto más voluptuosa era la prisa de los que le hostigaban y perseguían.

Es evidente que en el morbo que puso término precoz a la existencia del artífice de Colombia, hubo algo de tara familiar; y algo del desgaste ocasionado por la dura vida del soldado. Pero también puede convenirse en que las pesadumbres, los contratiempos del espíritu y las aflicciones del sentimiento fueron funestos estimulantes de la disgregación del equilibrio orgánico. Así lo comprendió Bolívar, desde cuando sus fuerzas comenzaron a manifestarse veladas, dos años antes de la fecha que el 17 de diciembre de cada año conmemoramos. La respiración le flaqueaba en la sede pulmonar, pero más le flaqueaba la fe en los hombres a quienes había rescatado de la servidumbre. Los músculos fatigados ya no tenían tonicidad dinámica sino para empujarle a la tumba; pero la lumbré indeficiente de su genio le hacía percatarse de que el brazo de sus victimarios, inerte durante la guerra, y plebeyamente armado durante la paz, era el malhechor que le ponía sobre el ara de los sacrificios. Mas, oh celestial prodigio de la caridad de Cristo; el moribundo, en perfecto dominio de su conciencia ve el alborozado desfile de los que le infirieron ultrajes, de los que le quisieron mal, de los que royeron el tacón de sus botas de montar, de los que le espionaron en la tiniebla del Rincón de los Toros, de los que marraron el golpe sigiloso en la nefanda noche de septiembre. A todos los amalgama en un mismo recuerdo; pero a todos les otorga el favor evangélico de su infinito perdón.

Las cuatro primeras palabras de esta heptalogía extrahumana, como inspiradas por el numen tutelar de las naciones, obedecieron a un plan de recuperación espiritual para el hombre, que hoy es y mañana no parece, según el lenguaje del libro de la Sabiduría: el desinterés, el renunciamento, el honor y el perdón.

Las otras tres se elevaron a planos de mayor permanencia y abstracción: la consolidación de la República, la felicidad de la Patria, y la unidad de la familia colombiana. El genio político del Libertador había dado pruebas persistentes de su vasta aptitud creadora desde el famoso manifiesto de Cartagena y la más famosa aún Carta de Jamaica. Desde entonces movía los tendones de sus manos milagrosas hacia la realización de un ideal: la uni-

ficación de los tres pueblos hermanos, dentro de un molde de severidad republicana en que los principios de saludable democracia honrasen el apelativo de colombiano. Así que en el instante de recogerse la conciencia en el estrecho espacio de tiempo que aún le restaba para verificar el balance de su labor de veinte años, no se hallaba lejos el pensamiento del dilatado suelo visto como semillero de virtudes políticas: la República; como reducto para la defensa general: la Patria, y como oasis para calmar la sed de la jornada: la Paz. Tres conceptos inseparables y al propio tiempo independientes. La República sin el dulce pretexto de la Patria sería mezquina función de administración pública. Insula Barataria para los discretos de Sancho. La paz sin los plácidos dones de la República, apenas merecería que se la llamase quietud, égloga, inmovilidad, tranquilidad beatífica pero estéril. Para ungir enda una de las tres ideas hay en los labios tórridos del Libertador la palabra simbólica con resplandores de perennidad. El corazón durante la lucha bélica palpitó mil millones de veces por la dicha de la Nación, tenía que mostrarse al concluir la carrera, igualmente solícito y vigilante. Después de ajustada la cuenta con el Supremo Creador, ya podía el agonizante tomar aliento en aquella senda sombría, para proferir su quinta palabra: "*No aspiro a otra gloria que a la consolidación de Colombia*". En la mente de Bolívar no campeaba el pensamiento de que su obra maestra, el fruto de su voluntad, la hija de su genio poderoso, quedase expósta y sin rumbo definido y cierto. La cifra de su orgullo era Colombia. La clave de sus ambiciones se encerraba libre y segura dentro de esta deleitable palabra. El Héroe sabía que en el dialecto de las hazañas no valía la pena de mentar el nombre de Simón Bolívar, si, por imágenes asociadas, no acudía al pronto el nombre de la Patria, santo y seña para entrar al vasto recinto de la inmortalidad: Colombia. Renación mágica para medir los méritos de una vida erizada de peligros: Colombia. Por eso en la proclama del crepúsculo vital no podía estar ausente aquella feliz declaración: "*No aspiro a otra gloria que a la consolidación de Colombia*".

No importaba que la unión artificial que para fines militares había comenzado a producirse desde 1819 no perdurase, como en el ánimo de los países integrantes: Nueva Granada, Venezuela y Ecuador, se mantuviese vivo y crepitante el fuego sacro de la República, unidos los tres con un solo lazo, inspirados los tres por un pensar idéntico, y conducidos los tres por el mismo propósito.

La historia acredita y explica el hecho de que los pueblos en formación están sometidos a muchos y variados riesgos, que proceden, ora de la inexperiencia, ora de las aspiraciones antagónicas de sus capitanes, ya de la diversidad de sus componentes raciales, ya del desequilibrio morfológico de la topografía general. El oceánico talento de Bolívar lo consideró así, y para prevenir tales riesgos dio muchos pasos y adoptó frecuentes medidas que sus censores no acertaron a comprender por limitación de la mente, o por falta de contacto con los filósofos del derecho público. Sepacado el Libertador del timón, previó que sobrevendrían horas de tremenda prueba para la nave; y situado sobre la angosta línea que separa la vida de la muerte, aquella convicción adquirió proporciones de zozobra. En su mano temblorosa no había otro auxilio que el de sus votos postreros para que sirviesen de consejo y guía a los que le sucedían en el contingente menester. Cuando gozó de la plenitud de la fuerza creadora, puso al servicio de la República el potente empuje de su acción. Al despedirse para el viaje sin retorno, no tenía sino la voluntad para formular un deseo cordial por el bienestar de su pueblo: "*He últimos votos mios por la felicidad de la Patria*".

La ciencia del Libertador fue, en lo que concierne a los afectos, superior a la de Pitágoras, porque apartándose del consejo de éste, en vez de guardar silencio como represalia contra la ingratitud de su país, le entregó hecho verbo, en el momento de la suprema desolación, el último saldo de vida que aún le restaba entre las arterias estancadas.

Púebres como el sudario que la aguardaba en la alcoba vecina, es la séptima y final palabra del varón egregio. Repitiendo la sentencia glacial del Divino Redentor, hubiese podido decir el epónimo personaje: *"Consummatum est"*, todo está consumado. Pero no lo hizo, porque en 1830 no todo estaba consumado, salvo la iniquidad contra él, la animadversión contra sus compañeros de armas, la inquina contra los principios moderadores, y la enoñistad contra las prácticas de orden y autoridad. Como hongos nocivos brotaron en todas partes los rencores banderizos polarizados en grupos sectarios dotados de gran fuerza agresiva y de impetuoso instinto disociador. Dividióse la familia colombiana en dos bandos de pugnacidad que recordaba los odios que encrudecieron la guerra a muerte en Venezuela, e inspiraron la pacificación en la Nueva Granada. De un lado los que amaban, admiraban o compadeían al moribundo de Santa Marta. Del otro lado los que se daban de que la muerte no hubiese anticipado el golpe de su guadaña dos o tres años antes que la inmensidad del mar Caribe se ofrendase para recibir sobre sus olas la expiración de aquel espíritu privilegiado. Ante la perspectiva incierta que se abría bajo la mirada penetrante de quien tocaba con las pestañas la luz de la inmortalidad; ante el presentimiento propio de que su sola presencia sobre el mundo físico pudiese ser la causa de la discordia entre los hermanos, aceleró el afrecimiento de su vida diciendo: *"Si mi muerte contribuye para que cesen los partidos y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro"*.

Obediente a los decretos de Dios y confiado en la justicia de la posteridad, apretando fuertemente contra su pecho la imagen del Crucificado, el 17 de diciembre de 1830, cuando las manecillas imperturbables apuntaban sobre la esfera del reloj del muro, la hora de la una y cinco minutos, dobló blandamente la cabeza sobre la almohada, hinchó la garganta con el postrer suspiro, roslaron de los ojos, desmesuradamente abiertos, dos lágrimas, y devolvió su alma a la Suma Potestad, que cuarenta y siete años antes se la había prestado para pasmo del mundo, para regocijo de su nación, para orgullo de la estirpe, y para servicio noble de la libertad.

La tierra colombiana le albergó en su entraña como semilla de redención, y agradecida nos lo restituyó en flor de bronce que desde hace más de un siglo decora con esplendor de Acrópolis el ámbito de la primera plaza de la República.



Milagrosa potestad la de la Policía, que defiende la ley al mismo tiempo que protege obedeciendo.

LA HEROINA SIN SACRIFICIO, MARIA TERESA TORRES

POR ALBERTO VILLA LEYVA

Para "Fuerzas de Policía"

Corría el año de 1820. La ciudad de Popayán se encontraba bajo el dominio español, a pesar de que casi en su totalidad se encontraba la Nueva Granada libertada por el genio de la guerra: Simón Bolívar. Por aquel entonces era el jefe de dicha plaza el general Calzada, hombre bastante sanguinario por cierto, y que creía, al igual de muchos de sus compatriotas, que su misión era de exterminio y matanza. Mucha fue la crueldad que desplegó con los patriotas, no teniendo casi nada que envidiar del tirano Sámano, en cuanto a los granadinos se refería. Para él todos eran reos de muerte y dignos de aplicárseles dicha pena con derroche de crueldades.

Entre sus víctimas estaba la señorita María Teresa Torres, sobrina carnal del mártir Camilo Torres, y estaba detenida para que se le juzgara por los delitos de subversión contra la Corona de España.



María Teresa contaba por aquella época sus diez y ocho años; aunaba a su porte distinguido y señorial una de las más efectivas bellezas que engalanaran jamás la Ciudad de las Águilas. Detenida pocos días antes por orden de Calzada, debería esperar el fallo de sus juzgadores y pagar con su corta pero interesante vida su amor a la causa de la libertad.

Era a la sazón Gobernador de Popayán otro español llamado don Eugenio Tamariz, que hacía un verdadero contraste con Calzada en cuanto a humanitarismo se refiere. Parece que para el citado Gobernador no era indiferente la suerte de la señorita Torres, según podemos deducir del diálogo entablado entre éste y su Secretario, un tal Martínez.

—Parece que se llega la hora, decía Martínez, en que debe ser juzgada la rebelde María Teresa Torres. Creo que en vuestra calidad de Gobernador de Popayán deberías asistir al juicio que se va a efectuar.

—Más que como Gobernador, querido amigo Martínez, como simple espectador pienso ir, que habéis de saber qué interesante hame resultado la joven y causarme congoja el pensar que vaya a ser sentenciada a muerte.

No poca extrañeza causaron en el ánimo del Secretario las palabras de su jefe, y llegó hasta el extremo de responderle:

—Estáis perdiendo el sentido, señor Gobernador. ¿Es posible que se pueda sentir indulgencia hacia una de las enemigas del Rey nuestro Señor?

—¡Bah! Esas son tonterías, mi querido amigo Martínez. El hecho de ver en cada uno de los simpatizadores de la causa de la independencia un enemigo de Dios y de los hombres, pareceme una sencilla bobera.

—¡Pero vos, siendo español como sois, estando al servicio del Rey y os expresáis de esa luya! No alcanzo a comprenderos...

—Pues soy español y amo a España, repuso Tamariz, pero no dejo de reconocer, aquí entre nos, que los granadinos tienen más que sobrada razón para luchar por tener un país libre e independiente. ¡Tan hermosa cosa que es la libertad!...

—No me cabe duda de que habéis perdido el seso, señor Gobernador Tamariz... En fin, en cuanto sostenéis esos puntos, allá vos.

—No os escandalicéis, mi buen amigo Martínez. Pero halladme la razón en el caso presente. ¿No os parece injusto quitar la vida a una hermosa joven porque no piensa como pensamos los españoles?

—Pero bien sabéis, señor Gobernador y amigo Tamariz, que no es de vuestra misma opinión el Comandante Calzada, que pretende que se ejecuten cuantos sean rebeldes al trono de España.

—Esa ya es tiranía, repuso el Gobernador, y los tiranos jamás se han impuesto en el mundo. En fin, dejemos a ver qué sucede.

—¿Y cuáles vuestras órdenes, señor Gobernador?

—Haced venir a mi despacho a la señorita Torres, que necesito interrogarla antes de que lo hagan sus jueces.



Poco después se presentaba ante el Gobernador la señorita Torres, esplendente de belleza y con la serenidad que demostraron todos los héroes de nuestra independencia. Cuando apareció en el marco de la puerta del despacho del Gobernador, éste con exquisita cultura le dijo:

—Seguid, señorita María Teresa Torres y hacedme la merced de sentaros.

—Me habéis hecho venir hasta vos, ¿para qué? ¿Qué necesitáis de mí?

—Esperad que os interrogué, señorita María Teresa; pero antes es preciso que escuchéis algo que os va a causar una gran sorpresa.

—Decid, señor Gobernador, que me ponéis en curiosidad...

—Dentro de breves momentos, siguió diciendo el funcionario, vais a ser juzgada por el Tribunal como rebelde, adicta a los patriotas, y uno de sus miembros más activos en Popayán, ¿verdad?

—Así es, señor Gobernador, contestó la bella granadina; pero habréis de saber que si lo que pretendéis es intimidarme con este recuerdo, perdéis el tiempo, que poco o nada importa.

—Me juzgáis mal, señorita Torres. Antes de ahora había tenido oportunidad de veros... y, vamos... quizá sea imprudente deciros lo que no hay para qué en estos momentos... Decidme: ¿tenéis defensor para ante vuestros jueces?

—No he pensado en buscarlo, señor Gobernador, que tengo averiguado que el defensor es para reos, y no me considero en ese trance. ¿Me entendéis?

—Os entiendo y no me extraña vuestra entereza, que ha sido el distintivo de las mujeres granadinas. Pero habréis de saber que de todos modos necesitáis los servicios de un defensor.

—Pues si así lo consideráis, hacedme el favor de darme el nombre y ma-

nera de que venga hasta mí algún letrado que sea capaz de servirme en caso que sea necesario.

—Contad con él, repuso con entusiasmo el Gobernador. Tendréis un defensor que os sacará adelante y que os defenderá con el ardor que puede dar una pasión noble y pura.

—No puedo comprenderos, interrumpió María Teresa, mientras sus mejillas se teñían de un subido carmín. No alcanzo a acertar qué defensor en la forma que me decís, ¿o es que os burláis de mí?

—Libremo el ciclo de hacerlo. Ya veréis que os hablo en serio y que el defensor de que os hablo es un hombre que os ama de veras.

Al día siguiente María Teresa Torres comparecía ante el Tribunal que habría de pronunciar su sentencia de muerte. El Jefe Calzada, tomando la palabra, se dirigió a los miembros del Jurado en estos términos, poco tranquilizadores para la juzgada María Teresa:

Señores: Bien sabéis que se trata de juzgar a una conspiradora contra el gobierno de Su Majestad, el Señor Rey de España en sus dominios de la Nueva Granada. Es preciso que se juzgue como debe juzgarse cualquier reo, sin que os impida cumplir con vuestro deber consideración alguna. Procedamos, que esto va para largo, y estamos perdiendo un tiempo precioso. Acusada: ¿habéis traído algún defensor?

María Teresa, girando la vista en torno y no viendo a nadie que se alistara para tal oficio, contestó: Creo no tenerlo, señor General; pero tampoco lo necesito, pues no es cierto que a quien tenéis delante de vosotros pueda considerarse como a un reo.

—Medid vuestras palabras, gritó en tono áspero Calzada. Medid vuestras palabras, señorita, que con eso empeoráis vuestra situación... Pero esperad, que llega el señor Gobernador.

En efecto. El señor Tamariz llegaba al recinto del Jurado vistiendo su traje de gala, como si se tratara de una fiesta de posfa. El Gobernador, después de hacer una inclinación de cabeza ante los miembros del Jurado, dijo:

—Buenas tardes, señores. Señorita María Teresa Torres, beso a usted la mano.

No dejó de causar impresión en el ánimo de Calzada la forma como el Gobernador saludaba a la acusada, y no pudo menos de decirle: Sois galante hasta con los enemigos de nuestra patria. Vamos, ocupad aquel puesto y tened la bondad de permitirnos por unos momentos mientras dictamos la sentencia de la señorita Torres.

—¿Me permitís, señor General, que ocupe aquel puesto?

Ese es el sitio del defensor de la acusada; pero como parece no tenerlo, podéis ocuparlo, si así os place. Y volviéndose a los miembros del Jurado, les habló de la siguiente manera:

—La mujer que dice llamarse María Teresa Torres, sobrina del reo de traición a Su Majestad, llamado Camilo Torres, ejecutado en Santa Fe, está acusada de ser enemiga al trono, cómplice de los rebeldes y uno de los elementos más activos en la revuelta que han dado en llamar los facciosos la guerra de Independencia. Pesan sobre la acusada tremendas pruebas, tales como la de pertenecer a una familia de rebeldes, y en sus actos, en todos los actos de su vida, se encuentran demostraciones que la hacen digna del conjunto castigo que se ha venido imponiendo a todos los rebeldes; y os pido, en nombre de la santa causa que defendemos, que sentenciéis de acuerdo con el querer de nuestro soberano... ¿Vos nada tenéis que decir, María Teresa Torres?

Teresa respondió: Nada, señor General. Esos cargos no son los que pu-

dieran llevarme al suplicio, si no se tratara de verdugos como vosotros.

Calzada, indignado por la respuesta dada por la altiva granadina, le gritó: ¿Que andéis con cuidado con vuestras ofensas, os he dicho!...

Esta mujer no tiene nada que decir, y en ausencia de un defensor podéis proceder a juzgarla.

—Un momento, señor General, dijo el Gobernador, poniéndose de pie. Un momento, señor General y señores del Jurado. Tengo entendido que nadie puede ser juzgado sin antes haber sido oído. ¿Verdad?

—¿Y qué queréis, señor Gobernador, si esta mujer ni siquiera tiene un defensor?

—Perdonad, señor General, que si lo tiene y listo a hacer su defensa. El defensor de la señorita Torres soy yo. Yo me constituyo en su defensor.

Todos los circunstantes elevaron un aplauso, que no dejó de desconcertar al tirano Calzada. Indignado ante la actitud del señor Tamariz exclamó en el colmo del desagrado:

—¿Pero estáis loco? Un Gobernador español defendiendo a una acusada por traición a España. ¿Esto es inconcebible!

—Podéis juzgarlo como queráis, pero soy el defensor de la señorita María Teresa Torres, si ella así lo determina.

Es de suponerse la extrañeza que causaran, tanto en el ánimo de María Teresa como en el de todos los circunstantes las palabras del Gobernador español; pero la acusada, después de enviarle una significativa sonrisa, dijo:

—Pero, señor Gobernador... Bien, sí, Sí, os nombro como mi defensor y acepto vuestros buenos servicios. Hacedme merced de decir cuanto yo no soy capaz.

—Gracias, señorita.

—Y ahora, señores jueces, tened la bondad de escucharme. No es de justicia el arrebatarse vidas, muchas de

ellas en plena juventud; y menos de mujeres; ni eso habrá de consolidar el poder del Rey Nuestro Señor en sus dominios de América. El crimen no es camino para ganar una causa; y lo que se está cometiendo es un crimen ante Dios y ante los hombres.

Ante estas palabras los concurrentes rompieron en aplausos y demostraciones de alegría. Pero el tirano Calzada, queriendo imponer su voluntad en el recinto del Jurado, exclamó:

—¿Qué lenguaje es ese, señor Gobernador Tamariz? ¿Cómo osáis dar una voz de censura a cuanto se hace para restaurar la tranquilidad a la Nueva Granada?

Sin demostrar turbación alguna, Tamariz continuó:

—No censuro. Indico el camino recto, y si no queréis seguirlo, no será porque yo no os lo muestre. Esta señorita, a quien tenéis en el puesto de los criminales, es inocente de cuanto se le acusa. Conozco la vida de mi defendida, y en mi carácter de español y de gobernante os juro que juzgarla y sentenciarla sería una iniquidad que no podemos poner en el libro de cuenta de nuestra patria en la Nueva Granada. ¿Cuáles son esos cargos? ¿En dónde están las pruebas irrecusables que existen?

—Una de ellas, contestó Calzada, el hecho de ser sobrina del faccioso Camilo Torres.

Teresa no pudo menos de responder:

—Decid, del Mártir, y no andaréis errada, señor español.

Tamariz, antes de continuar su defensa, dijo dirigiéndose a Calzada:

—Aceptad la rectificación de la señorita Torres, y oídme, que apenas voy a iniciar mi defensa. Y en efecto, pronunció una brillante oración, toda llena de entusiasmo y piedad. Cuando hubo terminado el gallardo Gobernador español la defensa de la hermosa criolla, Calzada dijo:

—Señores Jueces: Acabáis de oír la exposición hecha por el señor Tamariz, y os toca deliberar. Retiraos a hacerlo, y ojalá que os anime la justicia, y no la temeridad.

Mientras los jueces deliberaban el señor Tamariz se acercó a la acusada y le dijo:

—Señorita: He hecho cuanto podía hacer. Espero que el fallo sea favorable, como es mi más ardiente deseo.

—Mil gracias, señor Gobernador, contestó Teresa. Pero, ¿por qué os habéis expuesto a las iras del General Calzada por salvarme? Además, me dijisteis que me mandaríais un defensor que me amara...

—Y os he cumplido mi oferta, repuso Tamariz. Sí, oídlo bien: yo os amo con el amor que merecéis. Un amor libre de mezquino interés. Un amor lleno de sublime pasión, sin la esperanza de ser correspondido. ¿Os enteráis?

—Me entero. Pero bien podéis figuraros cuánto me sorprende todo cuanto habéis dicho y hecho.

Esta conversación fue interrumpida por la presencia de los jueces, que regresaban a sus puestos después de la deliberación. Calzada, después de hablar con éstos brevemente, y haciendo sonar la campanilla que impuso un espectacular silencio en el recinto, exclamó, no sin que se notara la rabia de que estaba inspirado:

—Poneros de pies, señorita María Teresa Torres, que vais a escuchar la sentencia de vuestros jueces. Estos declaran a la acusada María Teresa Torres, juzgada como conspiradora contra el gobierno de Su Majestad el Rey, a quien Dios guarde, como libre de todo cargo en su contra, y por consiguiente le dan la libertad. Por lo tanto, podéis volveros a vuestra casa, señorita María Teresa Torres. En cuanto hace a vos, señor Tamariz, os reduzco a prisión y quedáis destituido de vuestro cargo. ¿Me entendéis?

Una enorme confusión reinó en la sala de audiencia, pero dominando los murmullos de desaprobación que se levantaron entre los circunstantes, se dejó oír la voz del señor Tamariz, quien dijo:

—Está bien, señor General. Pero tened entendido que he hablado en nombre de la España de los hombres hidalgos y caballeros cumplidos, y no de la de los tiranuelos que pretenden imponerse por medio de la crueldad y el delito.

—Basta, mal español. Daos preso, y ya veremos cuánto debe hacerse con vos.

La granadina se dirigió, suplicante, al tirano Calzada:

—Señor General, castigadme, imponedme la pena de muerte, si así os place, que no quiero que por mi causa se cometa una nueva injusticia.

Calzada, sin prestar atención a las palabras de María Teresa, gritó enfurecido:

—Hemos terminado... Podéis retiraros, señores.

Tamariz, antes de salir del recinto, se dirigió a María Teresa diciendo:

—Adiós, señorita Teresa. Tened la seguridad de que quedo plenamente satisfecho con la sentencia.

—Pero, ¿cómo va a ser posible?, repuso Teresa contrariada. ¿Vos cautivo por mi causa! A lo que respondió Tamariz:

—Cautivo estaba desde antes. Cautivo de vuestro amor. Que Dios os guarde, y nada temáis por mí.

—Pero, ¿cómo podría yo pagaros cuanto habéis hecho por mí?

—Con un poco de amor, ¿os parece mucho exigiros?

—Contad con todo el que cabe en mi corazón.

El ex-Gobernador fue enviado preso a la ciudad de Pasto, acusado del delito de traición. Hasta allí fue a verle María Teresa, acompañada de su madre, y en aquella ocasión se hicieron mutuas promesas de amor.

Pocos días después el General caraqueño Valdés, comisionado por el Libertador, después de rescatar a Popayán entraba a Pasto. Durante los regocijos que tuvieron los pastusos, María Teresa Torres hablaba con el jefe victorioso:

—Hablad, señorita, y decidme qué queréis de mí, que listo estoy a servir.

—Gracias, señor General. Vengo a suplicaros, aun cuando os extrañe, la libertad de un español que está prisionero por haber salvado la vida de una granadina.

—Conozco vuestra historia, señorita María Teresa, y Tamariz será puesto en libertad. Os lo prometo.

—Gracias, señor General, que eso esperaba de vos. Pero si queréis hacerme merced, como yo lo deseo, os suplico que sea yo quien abra las puertas de la cárcel a mi prometido Tamariz.

—Haced como os plazca, contestó sonriendo el General Valdés. Daré las órdenes del caso para que vos pongáis en libertad a vuestro salvador y prometido... Lo que pasa es que considero que su cautiverio ha de durar mientras dure su vida.



—No es entiendo, interrumpió María Teresa.

—Porque no queréis entenderme. Tamariz se verá sin calabozo ni cadenas, pero creo que vivirá para ser vuestro esclava. Bien lo merecéis, hermosa señorita.

Pocos momentos después Tamariz salía del calabozo y exclamaba lleno de una intensa felicidad:

—María Teresa... María Teresa! ¿Vos sois quien abre las puertas de mi prisión?

—Yo os traje a esta cárcel, repuso María Teresa, sin querer, eso sí, pero era justo que yo fuera quien las abrie-

ra para devolveros la libertad... Yo os amo, y con eso es suficiente.

—¿Qué pueden ser unos días o unos meses de prisión si ahora os tengo a mi lado?... ¿Pero, en verdad soy libre?

—Si os libráis de la pena de una cárcel es para que hagáis mi felicidad en la vida... Vamos, que necesito deciros muchas cosas...

—Yo no. Creo que os dije cuanto necesitaba, en el silencio de la noche, cuando mi alma estaba al lado de la tuya.

Y el redimido ex-Gobernador Tamariz quedó para siempre cautivo de la granadina María Teresa Torres...



"La Policía no está facultada para poner penas, así sean ellas las más mínimas. Esta facultad corresponde a los Jefes de Policía para las contravenciones y a los Jueces para los delitos".

Mayor BERNARDO CAMACHO LEYVA

**TECNICA
Y CIENCIA**

Comentario sobre el empleo de la fuerza por el aspecto Jurídico Policial

POR CARLOS ARTURO CABAL S.

Siempre he considerado que lo referente al empleo de la fuerza es uno de los capítulos más delicados e interesantes para los funcionarios de Policía.

En la actualidad la doctrina se muestra, entre nosotros, adversa a justificar el uso de la fuerza por dichos funcionarios, excepto en los casos de legítima defensa que se dé dentro de los

términos fijados y las condiciones exigidas por nuestro Código Penal para que esa institución penal se configure.

A mi parecer, los funcionarios de Policía que hagan uso de la fuerza con ocasión del cumplimiento de sus funciones, y cuando no aparezcan las condiciones de la legítima defensa ordinaria, pueden perfectamente quedar amparados por la eximente de responsabilidad, catalogada en nuestro Código Penal en las causales de justificación del hecho, bajo la denominación de "Comisión del hecho por disposición de la ley", contenida en el ordinal 1º del artículo 25 del dicho

El DR. CARLOS ARTURO CABAL S. (q. e. p. d.), eminente jurista fallecido en plena juventud, fue Director de la Escuela General Santander, de 1945 a 1949, cuando se retiró para asumir la rectoría de la Universidad del Valle. En su carácter de Director de la Escuela se dirigió en diversas oportunidades a la comisión encargada de redactar el Estatuto Orgánico de la Policía con posterioridad al 8 de abril de 1949. Las observaciones del doctor Cabal se conservan inéditas, y una de ellas es la que publicamos a continuación por considerar que analiza con propiedad un tema de permanente actualidad como es el del empleo de la fuerza por parte de la Policía, mirado desde el punto de vista legal.

Código, y siempre, naturalmente, que el hecho se acomode a las exigencias generales de dicha causal.

En efecto, al hacer uso de la fuerza el funcionario de Policía, para obtener el fin que se halla dentro del cuadro de sus funciones, no hace cosa distinta de obedecer la ley que le ha fijado dichas funciones. Cumple, pues, con un deber que la ley le impone. Si jurídicamente le está exigido el deber, lo están, igualmente, autorizados los medios de que tenga necesidad de valerse para cumplirlo. Si estos medios consisten en actuaciones de fuerza, éstas no pueden constituir delito ni acarrearle responsabilidad, porque no hay derecho contra derecho, y la obediencia a la ley no puede ser un delito.

El hecho de fuerza es, en tales eventos, justificado. Le faltaría, para ser delito, el elemento "antijuridicidad". Lo que no es antijurídico, lo que no contraría al derecho, no puede clasificarse entre lo criminal. El derecho autoriza el uso de los medios eficaces y prudentes necesarios para obtener los fines que él mismo impone.

Así podrán quedar esclarecido el problema, si no se presentaran varias dificultades que adelante expondré, aunque sea a la ligera. Estas dificultades, entre las cuales no es la menor la existencia de una manifiesta repugnancia que mantiene entre nosotros la doctrina para aceptar la justificante, o al menos la ignorancia de que esa justificante opera en tales eventos, crea una

gravísima situación, no sólo para los propios funcionarios, sino para quienes se hallan encargados de su formación profesional.

No estando definido claramente, y con la aceptación general, que el Policial puede usar de la fuerza por fuera de la restringida situación de la legítima defensa privada, quien enseña a los futuros funcionarios no sabe cómo instruirlos acerca de la manera justa como deben cumplir sus deberes cuando se comprometan en el ejercicio de su cargo.

Saben ellos que la Policía es un cuerpo armado; saben, aun intuitivamente, que por fuera de las situaciones de legítima defensa privada encontrarán muchísimas, en las cuales no desempeñarán su servicio si no apelan a la fuerza. Y, sin embargo, el profesor está diciéndoles en la escuela que el uso de la fuerza no se justifica sino en los casos y con las restricciones ya referidas, y que por fuera de éstos la actuación será delictuosa y les acarreará responsabilidad penal. Los Jueces, por su parte, sufren la impregnación de esas ideas, y producirán sus fallos con arreglo a ellas.

Como se ve, es urgente que este problema se dilucide, y el legislador tenga ideas claras al respecto. De lo contrario, el propio funcionario de Policía no se sentirá protegido en el desempeño de su profesión, ni quien va a enseñarle dispondrá de bases teóricas ciertas para impartirle instrucción.

Personalmente he formado el concepto de que el uso de la fuerza por los Agentes policivos se justifica, no sólo dentro de la situación restringida en que se da la legítima defensa privada, sino en otros muchos. En todos aquellos en que sea necesario el uso de la fuerza para que el deber profesional quede exactamente cumplido. Pienso también que no habrá responsabilidad para el funcionario en tales eventos, por cuanto lo cubre la eximente establecida en nuestro Código Penal, en el ordinal 1º del artículo 25.

Pero, en primer lugar, hay varias leyes que expresamente autorizan el empleo de la fuerza, lo cual podría conducir a la conclusión de que cuando la ley no lo hace así expresamente, ese empleo no estaría justificado. Y, por otra parte, los doctrinantes sobre esta materia se han manifestado partidarios de las limitaciones, cuando no se muestran vacilantes y contradictorios, dejando a la autoridad un margen escaso de acción fuerte y armada.

Incluso se ha pretendido reducir la acción de fuerza de la autoridad policial a los límites visiblemente mínimos de la legítima defensa privada. (Así en un proyecto de ley sobre Policía, presentado en 1947).

Hace falta, de todos modos, que la ley determine los límites que estime conveniente poner al uso de la fuerza por las autoridades de Policía, para evitar abusos.

En términos generales, urge declarar que la autoridad no puede presentarse inerte ante los transgresores. Ni puede tolerar que se le burle y desobedezca impunemente. Para algo el príncipe ciñe una espada. No puede ser eso un símbolo deavitalizado, ni un instrumento decorativo, resago de edades abolidas, sino un medio indispensable para imponer la paz pública y el orden social contra quienes deseen quebrantarlos.

Por otro aspecto, armar eficazmente a la autoridad no equivale a otorgarle una prerrogativa tosea y malsana en detrimento de los asociados. Porque la autoridad existe precisamente porque existe la agrupación social de los hombres, y con el fin de obtener, por medio de su honesto y entero ejercicio, el bien común.

Armar a la autoridad es una exigencia de la organización social, de la vida en comunidad, y ésta, a su turno, es una exigencia directa y perentoria de la naturaleza social del hombre.

Entre nosotros ha existido cierta tendencia a oponerse a la acción eficaz de la autoridad, y, en consecuencia, a su completa dotación en ese sentido,

porque tenemos en ocasiones un concepto erróneo de lo que es la democracia, y entendemos por ésta un régimen dentro del cual debe ser posible la ilimitada expansión de la libertad, con menoscabo de la autoridad. El error es visiblemente inmenso. Sin la autoridad no puede existir la libertad. Nada asfixia tanto las posibilidades de la libertad como la carencia de autoridad y de orden. El Gobierno sin medios para imponer el orden y el respeto a los derechos, sólo puede darse en las islas de la utopía o entre un pueblo de malhechores. Y, por último, la falta de una autoridad sana, armada jurídicamente, conduce a los regímenes de violencia llamados, en lo moderno, totalitarismo, debido a una natural reacción del pueblo, que de todos modos busca ansiosamente quién imponga el orden, aunque sea en forma tiránica. Porque es preferible el orden impuesto por el tirano al desorden impuesto por los anarquistas. Desde antiguo se ha llamado gobierno al tiránico; pero nadie ha hablado de gobierno anarquista, porque se incurriría en una lamentable contradicción en los términos.

Fortalecer la autoridad, lo mismo la del príncipe que la de la ley, reconocerle la majestad que le es inherente, su alto dominio sobre el grupo humano, su poder vinculatorio y subordinante, es tarea de pueblos honestos y cultos. Así lo reclama la nobleza de su último origen, que es Dios.

Índice inequívoco de un pueblo culto y virtuoso es su docilidad a los mandamientos de la ley justa y a los justos decretos del gobernante. Donde así ocurre, se está ante una nación respetable. Donde no, el pueblo es seguramente un pueblo sin historia y sin porvenir, bárbaro, desenfrenado y caótico, que no conoce su destino ni sabe para qué al hombre se le dio la vida.

Cuando el pueblo reconoce la autoridad de la ley y la del gobernante y a ella se somete, la herramienta represiva no puede funcionar, y los poderes penales autoritarios entran en reposo. La autoridad conserva su dinámica y sus energías, pero orientadas a la labor positiva de hacer fecunda la vida y fértil el trabajo de la comunidad.

Pero si la autoridad es menospreciada y escarnecida, se reproduce brutalmente el delito, prevalece el desorden y se oculta la inteligencia. Es entonces cuando las ciegas y tremendas medidas de fuerza alcanzan su mejor oportunidad, y los abusos autoritarios se hacen más extremadamente dolorosos e intolerables. La incultura del pueblo y su cerrado desconocimiento de la autoridad atraen esos abusos. Por algo se ha dicho que los pueblos tienen los gobernantes que se merecen, y por último, la Policía que tienen merecida.

No se conoce en la historia de los hombres un solo caso de nación, a cualquier título admirable, que haya llegado a serlo bajo el desorden y con el escarnio y desconocimiento de la autoridad. Todo lo contrario; la historia de los grandes pueblos está dominada por la figura de un gran príncipe y de estatutos tan sabios como respetados, que han impuesto la disciplina social y promovido la cohesión de las energías humanas a la comunidad vinculadas.

Hay necesidad de fortalecer justamente a la autoridad, como medio para educar al pueblo en el respeto a ella. Pueblo educado en ese respeto, es pueblo sensato y ordenado, que hace innecesaria la actuación represiva y obliga a la autoridad, libre ya de este cuidado negativo de la represión, a dedicar sus energías a las grandes tareas de la cultura y del sólido y virtuoso progreso.

Ureo que a estas ideas generales se halla ligado el problema de otorgar a la autoridad la cantidad de posibilidades de gobierno y de imposición de la disciplina, que con justicia se requieren.

Comprendo, desde luego, que sentar estas tesis, al través de las cuales se vuelve por los fueros de la autoridad, pueda producir la apariencia de una odiosa afición a la tiranía y a los modos de gobierno en los que la fuerza bruta

opprime la libertad y ciega brutalmente sus fuentes. Y es que la mentalidad contemporánea en las naciones democráticas se halla tan profundamente embriagada de caóticos principios libertarios, que la noción de autoridad o de orden no tiene en ella cabida, y si intenta penetrar, se la rechaza como a un huésped monstruoso e indeseable.

Ese ha sido el grave defecto de la doctrina política; no saber armonizar la libertad con la autoridad; no formarse de ellas una concepción que las articule y las ponga a recíproco servicio; creer que la vitalidad de la una no se alcanza sino a expensas de la otra, y que en el litigio artificial en que se las coloca debe tomarse partido de modo absoluto y en forma tal que nadie pueda ser amigo de la autoridad sin ser, al propio tiempo, enemigo violento de la libertad.

Pero la verdad no se halla ni en el extremo autoritario ni el extremo libertario; ambos execrables y ciegos; se halla en el medio justo, allí donde libertad y autoridad toman contacto e irradian noblemente la una sobre la otra. Son dos derechos cuya esencia se exige mutuamente; no habrá libertad sin autoridad, ni ésta podrá existir justamente sin aquélla. Lo inexplicable es concebir la una sin la otra. Y así, toda exageración en el servicio de uno de esos derechos no es, en el fondo, sino una abominable traición al otro.

Hechas estas breves consideraciones doctrinarias, quiero exponer casos concretos en relación con los cuales el legislador debe decidir si autoriza o no el empleo de la fuerza, y en qué grado y bajo qué condiciones, en forma que sin debilitar el principio de autoridad no resulte oprimida y maltratada la libertad, y si impuesta la paz social y suficientemente custodiado el orden público.

Tómese por ejemplo el caso de la resistencia pasiva, ya sea de los individuos o de los grupos humanos.

Si, como se ha pretendido, la Policía debe limitarse en el uso de las armas a los casos de legítima defensa, fácilmente se vería burlada al presentársele la resistencia pasiva. El infractor se tiende en el suelo y con mucho respeto le previene al Agente que si quiere llevarlo ante el Juez debe cargar con él. Obvio es que allí no hay una violencia actual e injusta contra la vida, el honor o los bienes del Agente o de un tercero por parte del transgresor. En consecuencia, la autoridad se vería burlada, si es que el Agente no quiere cargar en verdad sobre sus hombros al atento y pasivo infractor.

Se dirá que en oportunidades como esa el Agente debe pedir en su auxilio un vehículo o llamar a los compañeros para que le ayuden al acarreo del infractor. Y en muchos casos esa sería una solución, pero una solución retardada, de extravagante aplicación en los eventos en que el traslado del infractor es urgente. Por otra parte, la autoridad quedaría siempre burlada, estimulada la desobediencia a las órdenes de ella y fomentada la indisciplina social, tan frecuente y tan honda entre nosotros. Equivale a consagrar el derecho a la desobediencia para el ciudadano infractor.

Porque incluso la desobediencia a las autoridades, la resistencia a las órdenes de ellas, no se halla consagrada como delito en nuestra ley penal. Nuestras leyes propician un poco la orgía de la libertad.

Otros dicen que en esas ocurrencias se justifica tan sólo que el Agente use de su fuerza física personal.

En primer término no veo con base en qué norma legal se justifique el uso de la fuerza física personal, y no el de las armas. La ley en parte alguna, que yo conozca, hace distinción semejante.

Es la doctrina, presunto que en fines de prudencia, la que trata de establecer esa distinción elevándola a canon rígido. Pero ni aun por este aspecto se justifica, porque el problema no se halla en los medios de que el Agente se

valga sino en la moderación que gaste y en el justo cálculo que haga de la necesidad de la actuación esforzada. Un golpe moderado, dado con el bastón de mando, póngase por caso, puede ser menos peligroso para el paciente que un puñetazo en las sienes o un puntapié en el estómago. Sin embargo, en el primer caso se han utilizado las armas y en el segundo la fuerza física personal.

Ordinariamente se hace una distinción, exagerada cuando menos, entre la fuerza y las armas, en materia policiva.

Arma, dice el Diccionario de la Academia, es instrumento destinado a ofender o defenderse. La fuerza la define el mismo diccionario como vigor, robustez y capacidad para mover una cosa que tenga peso o haga resistencia.

De allí puede desprenderse, en mi concepto, que las armas no son sino instrumentos que sirven para aumentar la capacidad de la fuerza personal física, o sea para elevar el potencial de fuerza física personal de quien las usa. De suerte que el uso de las armas no es cosa distinta del uso de la fuerza personal. Aun las armas de más complicado y perfecto mecanismo no hacen sino traducir, multiplicada, la fuerza personal del hombre, que es la que en todo caso tiene la iniciativa en el desencadenamiento del fenómeno de fuerza, producido en un segundo plano de causalidad, por las armas. No hay, pues, para qué hablar, en teoría general, de fuerza y armas. Basta hablar de fuerza.

El problema para el derecho y para el agente policial no se halla sino en el grado en que se use de la fuerza, en las circunstancias, en la necesidad y en el posible resultado dañoso que se obtenga.

Así, pues, parece absurdo afirmar que está permitido en ciertos casos el empleo de la fuerza física personal, mas no el de las armas. Yo entiendo que si está permitido lo uno, está permitido lo otro, porque la permisión del género comporta la permisión de la especie.

Pero si se establece tal distinción rígida, no estaría permitido, por ejemplo, al Agente poner al transgresor unas esposas, porque ya las esposas son instrumento clasificado como arma; y por cierto que el ceñirlas con cierta exageración puede producir lesiones de indiscutible gravedad. Ahora bien: los bomberos podrían arrojar chorros de agua con sus mangueras a los transgresores. Sabido es que la violencia del agua derriba a un hombre y puede por ese mismo hecho causarle la muerte. Y si a una persona en ciertas condiciones de salud se le baña, puede ocasionársele una pulmonía y con ella la muerte o al menos la lesión de su salud. Los gases causan irritaciones, a veces violentas, de la pituitaria y de los ojos, y los llamados nauseabundos pueden producir crisis patológicas muy serias, y así por el estilo otros medios de coacción.

Sin embargo, esas son las armas que se aconsejan para vencer resistencia pasiva, particularmente cuando la resistencia es opuesta por la multitud. Yo no sé cómo pueda negarse que esas son armas, y que su uso puede conducir a resultados gravemente dañosos para las personas que lo sufren.

Desde luego hay que reconocer que hay armas más dañinas que otras, o por lo menos de uso más prestado a riesgos.

De todos modos, lo que quiero destacar y puntualizar aquí es que cuando quiera se halle autorizado genéricamente el uso de la fuerza, se habrá autorizado el uso de las armas, en las mismas condiciones y dentro de las mismas circunstancias.

Existe, pues, el problema de si la Policía puede usar de la fuerza, y por consiguiente de las armas, en los casos de resistencia pasiva, que no son casos de legítima defensa, como es obvio.

Con referencia a este evento existe el Decreto número 707 de 1927, de la Presidencia de la República, en el cual se autoriza el uso de la fuerza para

disolver reuniones públicas que hayan desatendido la orden de disolverse, dada por los funcionarios de Policía.

Hay otro caso de mucho interés al respecto, y es el del uso de la fuerza para obtener la captura del infractor, ya sea que haya cometido una infracción y sea el caso de capturarlo, o que se halle ya capturado y se fugue.

En relación con el fugitivo se ha sostenido entre nosotros, en la forma más perentoria, que la Policía no puede, por ejemplo, dispararle.

Se ha llegado a decir, para criticar la ley de fuga que estableció el antiguo Código Penal, que con ella se violan los artículos 26 y 29 de la Constitución Nacional, el primero de los cuales dispone que "nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le impute, ante Tribunal competente y observando la plenitud de las normas propias de cada juicio". El 29 estatuye que "el legislador no podrá imponer la pena capital en ningún caso". Se dice que de aplicarse las disposiciones de la ley de fuga tendríamos que cualquier persona podría imponer la pena de muerte sin fórmula de juicio cuando se tratare de delitos de fuga de presos, pasando por alto los artículos 26 y 29 de la Constitución. (Véase *Conferencias de Policía de Vigilancia*, del doctor Roberto Pineda Castillo).

El error es manifiesto, por cuanto que lo que prohíbe la Constitución en los artículos citados no es que el legislador exima de responsabilidad a quien dé muerte en determinadas circunstancias, sino que alguien sea juzgado por el Tribunal que no sea competente, o que la ley imponga la pena de muerte. Una cosa es dar muerte a una persona, y otra muy distinta es juzgarla o aplicarle como sanción, por el Juez respectivo, la pena de muerte autorizada por la ley. Si la argumentación que comentamos fuera cierta, entonces la ley al exonerar de responsabilidad penal a quien da muerte en legítima defensa o en estado de necesidad, habría autorizado la pena de muerte sin fórmula de juicio, y habría violado en forma bien alarmante los artículos 26 y 29 de la Constitución Nacional.

Impugna también el uso de la fuerza contra el fugitivo, por cuanto se dice que el objeto de la captura no puede ser otro que de someter al presunto capturado a la acción de la justicia o al cumplimiento del fallo que ya esa justicia haya pronunciado. Y de consiguiente, si quien no ha sido capturado aún, trata de impedir la captura huyendo, o si el capturado no condenado huye o el condenado se fuga, lo que interesa no es matarlo, porque muerto no puede ser objeto de la acción de la justicia, bien sea para juzgarlo o para que cumpla el fallo ya dictado. Y si apenas se le lesionara, tampoco se cumplirían los fines de la captura, porque al Estado no le interesa, y, por el contrario, es natural que le repugne que al infractor se le traiga herido a rendir cuentas por su infracción.

Lo anterior es cierto, y se trata de una consideración aparentemente muy seria al respecto. Porque es evidente que los fines de la captura no se cumplen cuando el fugitivo es muerto. Cuando es apenas lesionado, se cumplen, pero en circunstancias deplorables, por el daño que se ha causado al sujeto.

Pero es que se olvida que cuando la autoridad va a capturar a una persona no sólo tiene a la vista el fin inmediato de la captura, que es el apresamiento del infractor para someterlo a la acción de la justicia. No es eso sólo. Cuando ello ocurre, la autoridad está realizando un acto que le es propio y en el cual se compromete la majestad misma de la autoridad. Más allá del fin inmediato, más alto y más necesario de dar garantía efectiva al bien común y al prestigio y eficiencia de la autoridad pública en la tutela de ese mismo bien común.

Si el infractor logra escapar y evadir la captura, la autoridad queda burlada, desobedecida y escarnecida. No puede tolerarse que por medio de

la superioridad física para emprender veloz carrera que en una situación dada tenga el criminal sobre el Agente de la autoridad, el mandato de ésta quede desobedecido y frustrado en su ejercicio. Con el aditamento de que el delincuente queda suelto, alentado para nuevas tropelías, con agravio de la justicia y trastorno consiguiente del orden público.

Ya no se trata, pues, únicamente de aprehender al fugitivo. Que si de eso se tratara exclusivamente, entonces lo aconsejable sería dejarlo para cuando se presentara mejor oportunidad. Se trata de que el fugitivo desobedece y pretende burlar a la autoridad; de que está ella comprometiendo su prestigio y el alcance de su eficacia como tal; de que va a exhibirse como incapaz y desprovista de medios para vencer la resistencia fugitiva del transgresor. Se trata de defender el orden público, la paz social, el orden en la vida en comunidad. Y si para que se cumpla esta defensa del orden social y de la respetabilidad y prestigio de la autoridad, debe morir alguien o sufrir lesiones en su salud o integridad personal, culpa no será de la autoridad sino del mismo voluntario fugitivo.

A este respecto los doctrinantes incurren en un error que a primera vista es difícil de despejar. Este error consiste en establecer a priori que la autoridad policíva no puede hacer uso de la fuerza o de las armas sino en los casos en los cuales son agredidos los Agentes. Es decir, que la autoridad no puede usar de la fuerza sino en los mismos casos en que pueden usarla las personas privadas, o sea en los casos en que se dan las circunstancias ordinarias de legítima defensa o de estado de necesidad. Hay autores que llegan a hablar de la legítima defensa del orden público. Uno encuentra esto muy bien, muy sano y exacto a primera vista. Pero en el fondo es un error.

Si a la autoridad no sólo le está confiada la defensa de su propia vida, honra y bienes materiales, o la de la vida, honra y bienes materiales de los demás, en los casos en que contra ellos hay agresión actual e injusta, entonces la autoridad debe ser titular de prerrogativas distintas y más extensas que aquellas de que gozan las personas privadas.

En efecto, las autoridades de Policía no sólo pueden y deben defender su vida, honra y bienes materiales, y los de los ciudadanos en general, cuando éstos son objeto de violencia actual e injusta, sino que, además, deben en primer término prevenir esa agresión. Por otra parte, no sólo están las autoridades obligadas a defender la vida, la honra y los bienes materiales, sino otra clase de bienes, como son todos los que acumulados crean y constituyen la paz pública y sirven como instrumento de vida para el hombre. Tienen, pues, a su cargo una tarea preventiva, y, además, bajo su custodia todos los bienes jurídicos de que son titulares ya el individuo, ya la comunidad.

Si lo anterior es así, es impertinente la pretensión de someter el uso de la fuerza por la autoridad a los límites estrechos de la legítima defensa privada. La autoridad tiene a ese respecto deberes más extensos y rígidos que los del ciudadano, y en consecuencia, sus derechos y poderes tienen que guardar proporción en su amplitud e intensidad con aquéllos. Le corresponde a ella prevenir la agresión y no sólo defenderse de ella cuando ya se ha producido o es ya inminente que se produzca. Por tanto, la exigencia de actualidad de la agresión que se requiere para la legítima defensa privada, no puede hacerse a la autoridad para que se justifique la actuación de fuerza, a menos que se entienda como agresión actual toda esa serie de actos preliminares a la acción de acometimiento, propiamente dicha, actos que en las situaciones privadas no se admiten por el Derecho Penal como agresión que justifique el hecho defensivo. Es obvio que a mayor extensión de deberes ha de corresponder una mayor extensión de derechos y una más amplia autorización de medios para cumplir aquellos con plenitud.

Tampoco puede la persona privada extender su derecho de defensa más allá de los bienes jurídicos taxativamente enumerados por el Código Penal, como son la vida, el honor y los bienes patrimoniales. En cambio, a la autoridad corresponde defender no sólo la vida, el honor y los bienes patrimoniales, sino también los bienes jurídicos todos, cuyo respeto y mantenimiento son necesarios para la vida pacífica, ordenada y fecunda de la sociedad. De consiguiente, la legítima defensa que puede y debe ejercer la autoridad es mucho más extensa que la legítima defensa privada. Por ello la autoridad puede y debe, a mi juicio, en cumplimiento de obligaciones primordiales suyas, usar impunemente de la fuerza para defender el orden público y proteger a la sociedad contra las amenazas de los infractores. Si así lo hace, el Agente de la autoridad no es responsable, porque se ha limitado a cumplir con el mandamiento de la ley misma que determina las obligaciones de su cargo. Desde luego el empleo de fuerza deberá hacerse dentro de los límites de la expresa autorización de la norma jurídica, si la hay, y de todos modos sólo cuando sea necesario, y con la debida moderación.

Sería absurdo que la ley dijera a la autoridad: proteja usted la paz social, custodie el orden público, defienda a la sociedad de la amenaza del delincuente; pero es bien entendido que no podrá usar de los medios de fuerza. Cuando resulta que los medios de fuerza son de uso indispensable para obtener el fin de Policía. Aparece bien a las claras que la economía jurídica de la legítima defensa actuada por la autoridad es mucho más amplia y compleja que la de la legítima defensa privada.

Piénsese, no más, que la captura, en la mayoría de los casos, es obligadamente un acto de fuerza. Cada vez que el presunto capturado no acepte espontáneamente la invitación de la autoridad a presentarse ante las autoridades judiciales o ante los jefes de Policía, la captura tendrá que ser violenta, porque consistirá entonces esencialmente en someter por la fuerza al infractor al obedecimiento del mandato respectivo.

Existe también la razón de que los casos de resistencia pasiva, ya sea ésta individual o multitudinaria, y el propio caso de la fuga, pueden asimilarse a la agresión, ya que si bien es cierto que no hay entonces agresión material por parte de quien resiste pasivamente o de quien se fuga sin violencia, sí existe la agresión formal representada en el hecho mismo de la fuga o de la resistencia pasiva al legítimo ejercicio de la autoridad en defensa del orden social, con mengua del prestigio y eficiencia de la autoridad pública.

Por todo lo anterior se ve cómo será erróneo e impertinente pretender que el uso de la fuerza por parte de la autoridad estuviera restringido a los eventos en los cuales se dan todas las circunstancias exigidas para que el hecho pueda entenderse como cometido en legítima defensa o en estado de necesidad, según el modo ordinario en que tales figuras penales se producen para que se estime eximente de la responsabilidad, conforme a lo exigido por la ley para las personas privadas.

Hay autores a quienes el uso de la fuerza por parte de la autoridad, en los casos en los cuales no media agresión o violencia material contra ésta, les parece un acto que atenta contra elementales derechos del individuo, o, procedimiento cruel y en todo caso peligroso. Los hay que han hablado de la tenebrosa ley de fuga. Algunos argumentan que en estos casos debe actuarse guardando similitud entre los medios empleados por el infractor para resistir y los que haya de emplear la autoridad para obligar, o para conjurar la resistencia, y que si, por ejemplo, el infractor o infractores carecen de armas, la autoridad no debe tampoco emplearlas.

Toda esta argumentación es, cuando menos, desmesurada. El uso de la fuerza por la autoridad no atenta contra ningún derecho individual. El indi-

viduo no tiene derecho alguno a desobedecer injustamente a la autoridad ni a perturbar el orden público. Cuando se opone a los justos mandatos de la autoridad o promueve el desorden, se hace él mismo objeto natural del acto de fuerza, y quien contra él la use no incurre en crueldad, si, por otra parte, se ha guardado por la autoridad la razonable y justa moderación.

Llamar a la ley de fuga ley tenebrosa, no pasa de ser una explosión sentimental. En la doctrina se puso de moda defender la integridad de los delinquentes y abandonar la causa de las víctimas y de la comunidad social. Esta tendencia se ha hecho casi intolerable en el Derecho Penal y muy especialmente en la Penalogía. En el particular se hace necesario decidirse entre la causa del delincuente y la de la comunidad, porque es casi indefectible que la acción que defiende a la sociedad perjudique al delincuente, del mismo modo que la acción que satisface el interés proclive o subversivo del delincuente perjudique a la sociedad.

Lo imposible será, en la mayoría de los casos, ordenar una actuación que defienda a la sociedad, al propio tiempo que no dañe ni siquiera relativamente al infractor.

Pero, como indudablemente la autorización del uso de la fuerza y su justificación en los casos de fuga puede prestarse a abusos, dicha autorización debe darse tan sólo para situaciones extremas como cuando se trate de fugitivos señalados por delitos graves, que ofrezcan gran peligrosidad. Tales delitos pueden ser señalados genéricamente por la ley o enumerados con discriminación, según sea más conveniente. Y aun en estas situaciones debe la ley advertir que no se justifica el uso de la fuerza cuando se trata de menores de doce años o de personas notoriamente débiles o de escasa peligrosidad, como serían las mujeres, los sordomudos, los mentecatos inofensivos, etc. Salvo que tengan en su poder o empleen armas de grave efecto, o que sean utilizados como copartícipes por infractores de mayor edad y peligrosidad o anden mezclados indiscriminadamente en el tumulto.

La tesis de similitud de los medios tampoco es válida. Yo opondría a esa tesis la que llamaría de "eficacia y necesidad racional de los medios". La autoridad no tiene por qué entrar en conflicto con los transgresores usando medios iguales o análogos a los por éstos empleados. Debe, por el contrario, procurarse siempre medios superiores o por lo menos los necesarios y eficaces. Si se trata de disolver una multitud que esté haciendo resistencia pasiva, sin armas, la autoridad puede y debe usar las armas, si ello es indispensable para conseguir el restablecimiento del orden y la obediencia a sus justos mandatos. Porque lo que interesa a la autoridad no es trabar litigios con la multitud subversiva, dentro de los cuales los medios de actuación se hallan equilibrados, para exhibirse sin ventajas en el encuentro y jugarse el triunfo o la derrota bizarramente. No. La autoridad no puede apostar al triunfo con los infractores, sino que debe procurar reducirlos por los medios más moderados, pero certeros y eficaces. Si se aplicara la tesis contraria, tendríamos que constituiría una falta de gallardía por parte de la autoridad desarmar a los ciudadanos, en tanto que ella conserva las armas. Representaría también una cobardía intolerable el que tres Agentes de Policía, póngase por caso, lucharan con un borracho para conducirlo a la cárcel. En tal evento el triunfo moral del borracho sería innegable si se sigue la tesis que impugnamos. El funcionario de Policía no debe mostrar su heroísmo sino al través del cumplimiento estricto de su deber, y no le está permitido trabar duelos fanfarrones con el transgresor.

Y es que en todo esto hay, por lo general, un engaño, consistente en creer que los infractores, cuando, por ejemplo, se hallan sin armas, están en inferioridad de condiciones con respecto a la autoridad, y que ésta pueda

fácilmente dominarlos sin acudir a recursos drásticos. Cuando lo real es que en tales eventos actúan eficazmente la fuerza del número y otras muchas fuerzas a favor de la multitud o grupo resistentes, y aun del individuo resistente, dada la coordinación ocasional o de antemano planeada, que puede establecerse entre los varios casos aislados a que tiene que atender la autoridad en un momento dado y que producen la urgencia de someterlos rápidamente para restablecer el orden.

Una cosa distinta es que para decidirse al empleo de la fuerza debe la autoridad apreciar la necesidad de tal empleo. Si no existe la necesidad, el acto de fuerza es injusto y delictuoso. Deben apreciarse con suma cuidado las circunstancias que rodeen el caso, como serían la situación especial de orden público que se viva en determinado momento, la inferioridad ocasional en que pueda encontrarse la autoridad, el peligro de extensión de los movimientos multitudinarios o individuales, las amenazas de distinto orden que se prevean, etc., para decidirse al uso de la fuerza y determinar el grado e intensidad de su empleo con ecuanimidad y sin ofuscación.

Estas condiciones debe procurar la ley fijarlas en general, con tanta precisión cuanta sea posible. Y, además, la materia debe ser objeto de cuidadoso estudio y de muy insistentes y honradas orientaciones en las Escuelas de Policía, de tal manera que al funcionario se le inculque un hondo sentido de la justicia, del valor, de la abnegación, de la ecuanimidad, de la serenidad y fortaleza.

Por otra parte, no puede desconocerse que la medida de fuerza ha de ser aconsejada como de adopción extrema y sólo cuando ya no queden medios distintos para conjurar la amenaza de los transgresores. Y aun decidido su empleo, debe procurarse comenzar por las actuaciones menos dañinas y las armas no letales, relegando las de efectos más graves para un término final y en las más graves circunstancias.

Y, en todo caso, usar de la fuerza con exquisita medida, con valor y paciencia, y como decían los juristas, "*servato moderamine inculpatæ tutelæ*".

Sobre el presente tema debe advertirse que esto del empleo de la fuerza no es todo el problema de la autoridad, como es obvio. Es apenas como si se dijera el aspecto policial, y ni aun éste completo. La autoridad tiene una vastísima problemática que aquí no se examina sino por la cara policial, muy importante eso sí, y de influencia decisiva sobre la educación del pueblo, por lo mismo que la Policía, puede afirmarse, es la institución a través de la cual el Estado se comunica en forma más directa, patética y comprensible con el pueblo.

El modo de comunicación activa entre el Estado y el pueblo ha de ser indefectiblemente bien intencionado, respetuoso y justo, como ha de serlo todo el despliegue del poder público y toda reacción de la ciudadanía ante la autoridad. Por ello a ésta se le exige justicia frente al pueblo, tanto como al pueblo frente a la autoridad, y a ambos debe educárseles a fondo para el mutuo respeto equitativo. Sin esa equivalencia de las condiciones y esa simetría de la acción no habría paz pública ni orden y progreso en el grupo humano socializado. Porque si el pueblo cede, brotará el tirano, y si la autoridad se derrota, vendrá el caos. En la pérdida de este justo equilibrio se halla, en mi opinión, el origen de bien feroces revoluciones y retrocesos políticos.

El asunto es, pues, de educación, de inteligencia, de justicia, y se mueve sobre el binomio cuyos términos son la autoridad y el pueblo. Debe, pues, educarse a la autoridad para el uso honesto e íntegro del poder, y al pueblo para el acatamiento de la acción autoritaria y la obediencia a los justos

mandatos de los gobernantes, si se quiere alcanzar la indispensable disciplina social.

La tarea primordial de la Policía es educarse plenamente en el equánime ejercicio de sus poderes, para que éstos, que de suyo tienen tan alta y noble misión, no se conviertan por el abuso en monstruosos factores de opresión y de iniquidad.

La fuerza, en sí misma, no es instrumento de maldad. Lo es únicamente en cuanto se ponga al servicio de causas torpes o de malsanas pasiones. Pero si se usa correctamente, es herramienta indispensable para el buen gobierno y medicina urgente para corregir los abusos y tropelías que los transgresores producen contra el derecho y la paz.

Es cierto que de la fuerza puede abusarse, como puede abusarse de todos los medios de gobierno y de justicia; pero sería un error prescindir de otorgar esos medios en vista de la posibilidad de que sean mal utilizados. Hay, en cambio, el hecho cierto de que cuando la autoridad se halla desarmada, quienes con ello prosperan son el delincuente y las fuerzas antisociales.

Pero es natural que entre más peligrosa sea el arma que se pone en las manos de una persona, mejores precauciones deberán adoptarse para evitar que los riesgos se hagan efectivos. Por eso resulta siempre escaso todo lo que se insista en la necesidad de la educación ético-jurídica policial, y de las prevenciones que han de ser tomadas sabiamente por la ley para reglamentar el empleo de los medios de fuerza, y en general del ejercicio de la autoridad.

Las anteriores reflexiones me llevan a proponer se propicie una reforma del Código Penal en lo referente a la materia aquí tratada.

En primer lugar propongo se complete la causal de justificación del hecho de que trata en la actualidad el ordinal 1º del artículo 25 del Código, incluyendo allí, en forma explícita, lo referente a la justificación cuando se trate de cumplimiento del deber y el legítimo ejercicio de un derecho, autoridad o cargo.

Aparte de esta adición al ordinal mencionado, propongo un articulado que especialmente trate sobre el uso de la fuerza por la Policía, a efecto de que conste, sin lugar a vacilaciones de interpretación, que la ley autoriza el uso de la fuerza en los varios eventos que se señalan. La enumeración, desde luego, no es taxativa, y el margen para otros casos queda abierto en el primer inciso del ordinal complementado.

La reforma, creo, podría hacerse así:

Artículo. . . El ordinal 1º del artículo 25 del Código Penal quedará así:

1º En cumplimiento de la ley o del deber impuesto por una norma jurídica o en el legítimo ejercicio de un derecho, autoridad o cargo, siempre que exista racional necesidad de la actuación y no haya otros modos, no descritos como infracciones penales, u otros medios menos lesivos, para obtener el fin jurídico propuesto.

Aparte de los eventos implícitamente comprendidos en el inciso anterior, el hecho se justifica cuando es cometido por los funcionarios de Policía o por las personas cuyo concurso sea requerido justamente por éstos, en los casos y dentro de las condiciones y circunstancias siguientes:

Cuando el centinela o guardia hiciere uso de la fuerza o de las armas para impedir la evasión de capturados, detenidos o prisioneros, o para impedir que al cuartel, alojamiento o área bajo su custodia se penetre por persona que no tenga esa facultad, sin el debido permiso y contrariando las consignas que el centinela tenga al respecto, después de haber prevenido de algún modo al presunto invasor, si la urgencia del caso lo permite, la prohibición de penetrar dentro del área custodiada.

Cuando hicieron uso de la fuerza o de las armas al perseguir para capturar a sindicados de delitos graves, como... y los sindicados no obedecieron las voces o señales de prevención, como la de "alto", que el funcionario debe darles siquiera por tres veces, siempre que no hubiere otro medio no lesivo para obtener la captura, y limitándose en la acción a lo estrictamente necesario para impedir la fuga. Si no se tratare de sindicado por delito grave, el uso de la fuerza o de las armas no se justifica sino en cuanto sea necesario, capturando ya el infractor, para conducirlo con las debidas seguridades.

Cuando organizada por grupos o individualmente una resistencia agresiva o pasiva que no implique mayor perturbación del orden público ni tuviere carácter grave, los funcionarios referidos hicieron uso de la fuerza o de armas de efectos generalmente no letales. Asimismo, cuando hubiere de emplearse fuerza o armas de mayores efectos al no conseguirse vencer dicha resistencia por los medios menos dañinos.

Igualmente, cuando desde un principio hubiere de hacerse uso de la fuerza enérgicamente y con armas de efecto letal, como en el evento de que la resistencia sea peligrosamente agresiva o cuando siendo apenas pasiva implique grave conmoción del orden público o seria amenaza para éste.

En los casos contemplados en los dos incisos anteriores al presente, deberán mediar, salvo que la actuación sea de urgencia, voces o señales de prevención, como la orden de someterse, disolverse o rendirse dada de viva voz o por medio de tres toques de corneta, o cualquiera otra señal de igual resultado. En cuanto sea posible, la acción de fuerza deberá ser dirigida, en tales eventos, contra los cabecillas y recalcitrantes.

Si los actos que autorizan el uso de la fuerza por los funcionarios de Policía en los anteriores apartes fueren cometidos por menores de doce años o por personas notoriamente débiles o de escasa peligrosidad, no se justifica el empleo de dicha fuerza con intensidad letal o gravemente dañina, a menos que los menores o las otras personas tengan en su poder o empleen armas de grave efecto, o que sean utilizados como coparticipes por infractores de mayor edad y peligrosidad, cuya actuación haya necesidad racional de repeler enérgicamente, o anden mezclados en el tumulto, sin que haya posibilidad de discriminar la acción de fuerza, de modo que se excluya de sufrirla a los débiles y menores.

En todos los casos anteriormente señalados, el uso de la fuerza o de las armas estará justificado tan sólo cuando tal uso en las distintas oportunidades, condiciones y circunstancias allí previstas, fuere visible y racionalmente necesario para el logro de fines urgentes de Policía, y al actuar se emplee rigurosamente la debida moderación.

El empleo de la fuerza contra grupos que no asuman actitud agresiva, debe ser autorizado por los Jefes de Policía respectivos.

La discriminación que acaba de hacerse, de eventos en los cuales se justifica el hecho cuando se comete por funcionarios de Policía, no excluye la justificación del mismo hecho si se cumplen las condiciones ordinarias que para ello exige la ley, o por las demás causales que la misma ley enumera, ni restringe en modo alguno la amplitud de éstas.

Podría ser esta la oportunidad para reformar el Código Penal, en lo referente a la fijación de sanción por el exceso producido en los casos de justificación, a fin de aclarar el artículo 27 de dicho Código en el sentido de determinar si la cuota de sanción allí fijada se calcula con relación a la señalada para la infracción dolosa o para la culposa cuando esta forma es admitida por la figura penal respectiva. También podría establecerse que se sancionara con la pena que se fija en la ley para la infracción culposa. Y

además determinar que el exceso debe ser culposo y no doloso, y quizás disponer la irresponsabilidad para cuando el exceso se produce por emoción violenta justificada.

Como se ve, al redactar los artículos, he respetado la inveterada distinción entre fuerza y armas que existe entre nosotros, aunque dejo demostrado que es inútil y ocasionada a confusiones detestables. Naturalmente, no la respeto sino en los términos, en su expresión gramatical, para abundar en ellos, y de ninguna manera en su pretendida esencia.

El articulado aparece tal vez demasiado extenso y minucioso. Así lo he hecho deliberadamente, y lo creo necesario, por dos razones: la primera es la de que el asunto es sumamente delicado y requiere especificaciones tan discriminadas como lo resista un texto legal; la segunda razón es la de que como en este punto la doctrina se ha mostrado tan reticente y abandonada, debe dejarse poco margen a la especulación doctrinaria, fijando extensamente los presupuestos legales.

Por otra parte, no sería poca la responsabilidad moral del legislador que dejara cuestiones como éstas a los anchos vaivenes de la inventiva doctrinaria, cuando van en ello implicadas nada menos que la vida y la integridad personal de los ciudadanos objeto de la acción de fuerza en un momento dado, el empleo de la más rigurosa moderación en el acto de fuerza, y que su justicia se condicione indefectiblemente a esa moderación y a la visible necesidad racional que exista para producirlo en el grado e intensidad, oportunidad, circunstancias y condiciones respectivas.

Si estas condiciones no fueren a quedar fijadas explícitamente en la ley, de modo tal que se elimine por anticipado, y en cuanto sea posible, toda ocasión de duda, yo, por mi parte, prescindiría de contribuir, siquiera sea en la forma insignificante de mera proposición en que estoy haciéndola, a la regulación legal de un tema que, a mi juicio, comporta muy serias responsabilidades morales.

Para terminar quiero manifestar que la cuestión aquí tratada la considero de especial dificultad y, por tanto, digna de muy cuidadoso estudio por parte de los distinguidos profesores, que la tendrán presente a su recto y elevado criterio y bien juiciosa estimación. El presente comentario ha sido hecho por mí de modo un poco apurado, con carencia de biblioteca y en gran parte con acómodo a mi personal criterio, notoriamente insuficiente y de muy escasa ilustración. Tan sólo hay aquí, puedo garantizarlo, honradez de pensamiento y deseo de acierto y de justicia.



El Agente de Policía que no tenga un gran sentido de la responsabilidad en el desempeño de sus funciones, tarde o temprano tendrá que extenderse con las leyes o con las sanciones del Comando.

EL ACUERDO 95 DE 1948

POR EL TENIENTE ALFONSO CASTRO ALVAREZ

Para "Fuerzas de Policía"

No pretendo con este artículo levantar tribuna ni hacerme célebre por lo que en él exponga; todo lo contrario, he pretendido tratar un tema que tiene mucho que ver con nuestra profesión.

Este artículo, que para muchos ha de ser escalofriante, para otros, de muy poca atención; pero para los demás, de mucha importancia, dado que la prostitución es la principal fuente del delito, pues cabe la pregunta: "¿Qué delito no se fecunda en la prostitución clandestina?" Recorramos el Código Penal, y veremos que la mayoría de sus artículos son violados. El Acuerdo número 95 de 1948 prohibió definitivamente la prostitución en todo el territorio de la capital de la República; este Acuerdo curó la llaga a la vista, pero hizo que se extendiera por todas partes de la ciudad capital; obligó a la mujer de vida licenciosa a ejercer su profesión de manera clandestina, enfrentando así a las autoridades a un problema más grave, que es la clandestinidad en este oficio. El tratar por medio de un acuerdo o de una ley, de acabar con este mal, es tan imposible como tratar por este mismo medio de acabar con el vicio del cigarrillo, o de las endemias y epidemias.

Claro está que yo soy el primero en declarar que esta profesión es inmoral y carente de toda ética, que es un entorpecimiento para el buen desarrollo de la sociedad, que es un peligro para la salud, la vida y la familia; pero para esto existe la reglamentación, y esto era precisamente lo que se requería, y no el desconocimiento, como único remedio. Así, pues, que las autoridades de esa época le presentaron a Bogotá el fin de los barrios de tolerancia, y con una candidez de niños creyeron también en el fin de la prostitución, pero se olvidaron que tras esto venía la clandestinidad, con su bagaje de enfermedades y de delitos, pues las autoridades no pueden ejercer ningún control.

Así, pues, que el problema está en pie, y más agudo de lo que existía antes del Acuerdo; pero éste ha sido burlado y violado, y la sociedad, con las autoridades, tiene el problema no ya de los barrios (3 en esa época), sino que en todos los barrios de la ciudad hay tres casas por lo menos; se encaron tres zonas y se contagió toda la ciudad.

Pero veamos rápidamente qué beneficios nos trajo el Acuerdo número 95 de 1948:

- a) Aumento de la prostitución, pues no se puede llevar ningún control.
- b) Aumento del delito de aborto criminal.
- c) Aumento del delito de contaminación venérea.
- d) Aumento del delito de trata de blancas.
- e) Aumento del delito de lesiones y homicidio.
- f) Aumento de los delitos contra la propiedad.
- g) Aumento de los delitos contra la libertad y el honor sexual.
- h) Fraude a las rentas, con la venta de artículos de contrabando.

- i) Aumento de la homosexualidad, y, en fin, tendría que hacer aquí la lista de todos los delitos que contempla el Código Penal Colombiano.

Como se puede ver en estas mal escritas líneas, la prohibición de la prostitución fue un error, del cual está pagando las consecuencias toda la capital. Pero yo lo pregunto a la sociedad: ¿Qué profiere? ¿Que se sigan violando las mujeres, que aumente la homosexualidad, y que sigan teniendo curso las enfermedades venéreas? O que por parte de las autoridades se reglamente esta profesión. ¿Que las mujeres que llevan esta vida sigan dueñas de Bogotá? O que se les destine una zona especial en donde puedan ser controladas. Las respuestas a estas preguntas las dejo al criterio de los lectores de principios racionales, que no se dejen llevar por conceptos errados de una falsa moral, sino que enfoquen el problema con seriedad y de frente, porque éste es de proporciones devastadoras.

Pero de todo lo dicho anteriormente, y que es la verdad, hay algo más elocuente, como son las estadísticas sobre el caso que estamos tratando. Inserto a continuación un cuadro de 22 prostitutas *capturadas* para examen (léase bien, *capturadas*): antes se presentaban *voluntariamente*, y se presentarían de nuevo por su voluntad si existiese de nuevo la reglamentación.

Reincidencia	{	6	Primicias.
		16	Reincidentes.
Edad	{	9	De 14 a 17 años.
		13	De 18 e más.
Oficios	{	5	De oficios varios (modista, pañolera, verdulera, servicios domésticos, etc.).
		17	Sin oficio.
Habitación	{	2	Con cuarte y cama permanentes.
		20	Alojadas por el amante esporádica.
Estado civil	{	2	Cuadras.
		20	Salteras.
Medios de vida	{	2	Sostenidas por el amante permanente.
		5	Se sostienen con su trabajo.
		15	Se sostienen del amante esporádico.
Nivel cultural	{	2	Alfabetas.
		20	Analfabetas.
Lugar de origen	{	3	De capitales de Departamento.
		19	De pueblos pequeños y del campo.

Tiempo de llegada 3 10 7	Hace más de tres años. Hace menos de tres años. Llegaron hace más de seis meses.
Entradas para examen 6 9 5 1 1	Una vez (los primarios). De dos a diez veces. De once a veinte veces. De veintuna a treinta veces. Treinta y cuatro veces.
Estado de salud 7 10	Serología positiva. Sana.
Enfermedades de los reincidentes 3 3 1 1	Sífilis. 1 vez. 2 veces. 3 veces. 6 veces. Blenorragia. 1 vez. 2 veces. 3 veces. 5 veces. 7 veces.

NOTA. La que presentaba por sexta vez la sífilis había tenido 5 veces blenorragia, de dieciocho años de edad, y 22 entradas a la clínica en el curso de tres años.

Pero veamos otras estadísticas, no ya de la prostitución, sino de la clandestinidad:

Mes.	Total.	Sana.	Blenor.	Sífilis 1ª	Sífilis.	S. latente	Chancros.
Enero	367	292	44	10	5	—	2
Febrero	341	253	65	10	2	1	5
Marzo	258	189	40	10	3	2	—
Abril	187	132	45	3	—	2	1
Mayo	246	180	47	11	1	—	1
Junio	117	80	25	4	4	—	1
Julio	230	165	44	8	3	—	3
Agosto	331	254	32	5	6	1	—

Señores lectores:

Esto es lo que nos ha dejado el ya tan nombrado Acuerdo número 95 de 1948. Cuentan que una vez un Papa quiso acabar con la prostitución en Roma, pero tuvo que desistir de sus encomiables deseos por exigencias de la sociedad y de las circunstancias.



Formulación de cuestionarios en los consejos de guerra verbales

POR ALFONSO CASTRO ALVAREZ

Para "Fuerzas de Policía"

Dentro del procedimiento de los Consejos de Guerra Verbales, conforme a la legislación colombiana, sin lugar a dudas, el momento procesal más importante es el de la formulación de los cuestionarios que han de proponerse a la consideración de los Vocales que integran el Consejo, para que en conciencia decidan acerca de la responsabilidad del procesado.

El artículo 423 del Código de Justicia Penal Militar ordena que concluida la etapa investigativa, el Presidente del Consejo, con la colaboración del Asesor Jurídico, ha de entregar a cada uno de los Vocales el cuestionario o cuestionarios, los que deben contener el hecho o los hechos constitutivos del delito, sin que se incluya la denominación jurídica correspondiente.

La norma precitada, al ordenar el momento en que han de presentarse los cuestionarios, es de especial importancia, ya que pueden así, tanto los encargados de la defensa del acusado como el Agente del Ministerio Público, conocer el cargo o la materia sobre que ha de versar el debate oral y preparar sus exposiciones conforme al contenido del artículo 426 del mismo Código.

No puede ser indiferente y quedar a voluntad del personal que integra el Consejo el momento en que se presenten los cuestionarios, porque si no se hiciera en la forma prescrita por la ley se tomaría por sorpresa al acusado, quien no conocería por sí mismo o por su defensor el cargo por el cual comparece ante el Consejo, y el Ministerio Público no estaría en capacidad de cumplir a cabalidad sus funciones en defensa de la sociedad y de la disciplina militar, quedando así sin la adecuada defensa a que tienen derecho tanto la sociedad como el reo, sin olvidar además que siendo especialmente severo el procedimiento de los Consejos de Guerra Verbales, el cumplimiento de los requisitos procesales debe ser más cuidadoso, ya que en ellos la defensa del procesado no se extiende muchas veces hasta lo innecesario y perjudicial, como acontece en la justicia ordinaria, donde la formulación del cargo en el auto de proceder, a que se ha equiparado el cuestionario dentro de los Consejos de Guerra, tiene los recursos de reposición y apelación, y le sigue un período probatorio.

En cuanto hace al contenido de los cuestionarios, ya se ha visto cómo la ley prescribe que éstos han de contener los elementos constitutivos del hecho delictuoso, o sea que a la consideración de los Vocales debe proponerse la totalidad del hecho, sin excluir las modalidades del mismo, para que con base en el veredicto el Presidente del Consejo, si lo acepta, dicte el correspondiente fallo condenatorio o absolutorio, según sea el caso.

No puede quedar a la voluntad del Presidente del Consejo hacer interpretaciones al veredicto, por carecer para ello de facultad legal para cubrir las deficiencias en que se hubiere incurrido al redactar los cuestionarios; si tal procedimiento se adopta, no será ya el Juez de hecho quien dé la prueba

de la responsabilidad, con base en las pruebas que en presencia suya se han recogido y debatido, sino persona distinta a quien la ley no ha otorgado tal facultad, dando como resultado necesario la presencia de una nulidad, que dado su carácter absoluto, no puede subsanarse en forma distinta que retrotrayendo la actuación para someterla a las prescripciones legales. Así, tratándose del delito de homicidio, el cuestionario ha de contener el elemento propósito, si se trata de un homicidio simplemente voluntario; si de un preterintencional, ha de incluirse, necesariamente, la intención de lesionar; si de un culposo, la imprudencia o la imprevisión; en delitos contra la propiedad ha de preguntarse el factor violencia, si se juzga un robo, para así hacer la distinción del hurto; si de una apropiación de bienes del Estado, ha de anotarse si dichos bienes estaban destinados "al servicio de las Fuerzas Militares", para que se distinga entre el delito de peculado y el de uso indebido de bienes del Estado; elementos todos estos que necesariamente hacen posible la distinción entre las varias figuras jurídicas que contemplan las leyes Penales Militares y Comunes, entre las cuales existen elementos que les son comunes y otros que las tipifican, sin que pueda reputarse esto como cosa de poca monta, ya que ello viene a influir en definitiva en la sanción imponible, pues cada infracción tiene específicamente señalada su pena.

Recomienda, además, la ley que tratándose de varios delitos o de varios sindicados, se someta para cada caso un cuestionario; esta norma hace más preciso y más seguro el fallo, pues excluye la posibilidad de que dado el veredicto, ya sea afirmativo o negativo, no pueda saberse a cabalidad si tal respuesta comprenda la parte o totalidad de los hechos contenidos en el cuestionario, o sea simplemente la afirmación o negación de la responsabilidad de uno o varios de los sindicados, aspecto este que sube de punto al considerar la posibilidad de que la misma respuesta incluya la existencia de alguna o algunas circunstancias de atenuación o agravación del hecho, o alguna eximente de la responsabilidad; es en estos casos donde no cabría proceder a dictar un fallo absolutorio o condenatorio, pues éste únicamente ha de tener el veredicto proferido, como la prueba de la responsabilidad de cada uno de los sindicados con relación a cada uno de los cargos que le fueron formulados, sin que una situación de tal naturaleza pueda obviarse, tomando como base las alegaciones tanto de la defensa como del Ministerio Público, durante las sesiones del Consejo, conforme al acta del mismo.

No expresa la ley, dentro del Título 5º del Código de Justicia Penal Militar, "Procedimiento en los Consejos de Guerra Verbales", si las circunstancias que modifican la responsabilidad del procesado, agravándola o atenuándola, han de incluirse o no dentro de la pregunta principal; a este respecto vale anotar que si la ley exige preguntas separadas para cada hecho y para cada procesado, no parece existir inconveniente legal en el sentido de que se proceda en iguales términos tratándose de dichas circunstancias; ello contribuye a la mayor claridad del veredicto; en todo caso, encontrándose fundamento en el proceso para proponerlas, éstas han de presentarse a la consideración de los Vocales, sea en una forma u otra, mas en ningún caso omitirse, pues éstas inciden necesariamente en el grado de la responsabilidad y en la cantidad y calidad de la pena que se haya de imponer, o en la naturaleza del fallo, ya como absolutorio, si se perfiló alguna eximente de responsabilidad o de justificación del hecho.

Esas circunstancias que modifiquen la responsabilidad o que la excluyan para que puedan ser tenidas en cuenta como tales en la sentencia por el fallador de derecho, han de aparecer formuladas a los Jueces de hecho con todos los elementos que conforme a la ley las constituyen y aceptadas por éstos, o simplemente reconocidas, sin necesidad de pregunta especial, hacién-

dose uso de lo previsto en el artículo 29 de la Ley 4^a de 1943, que subrogó el artículo 500 del Código de Procedimiento Penal en armonía con el artículo 29 de la Ley Penal Militar vigente. No aceptadas tales circunstancias por los elementos que las configuran, no es posible tenerlas como modificadoras o eximentes de la responsabilidad; por mucho podrán ser tenidas como de menor peligrosidad no previstas expresamente por la ley, conforme al artículo 40 del Código Penal, mas no como de mayor peligrosidad, ya que para estas circunstancias no figura igual autorización legal, o sea, que son taxativas las señaladas en los artículos 37 y 103 del Código Penal y de Justicia Penal Militar, respectivamente.

En otra oportunidad se tratará de la aceptación o el rechazo de los veredictos, conforme a la Ley Penal Militar. El comentario rápido que se ha hecho a la formulación de cuestionarios despejará algunas dudas que, en todo caso, ayudará a una mayor celeridad en la tramitación de los juicios sometidos a conocimiento de la justicia castrense, y ojalá modestamente haga más efectivo el postulado de justicia preconizado por el Gobierno de las Fuerzas Armadas.



No es de extrañar que la Policía de Colombia goce ahora de gran prestigio internacional, porque cada día que pasa asciende por nuevas escalas en el servicio de la Patria y en la lealtad al Gobierno de que hace parte.

SINOPSIS HISTORICA DEL DERECHO CRIMINAL

POR LUIS LOPEZ SERNA

Para "Fuerzas de Policía"

Antes de los conceptos generales que en materia de sociología y psicología criminal y sobre la persona del delincuente hemos esbozado en anteriores escritos, juzgamos de interés ensayar ahora un ordenamiento histórico de la ciencia penal. Por este aspecto, como sistema de principios sujeto a un todo orgánico, pertenece primordialmente a la época moderna. La antigüedad clásica apenas si pudo esbozar algunos de los aspectos que hoy se consideran integrantes de la estructura general del Derecho Penal. Y entonces, como es lógico suponer, todo aparecía constreñido por los varios criterios que informaban la filosofía universal. Vale decir que en el concepto de delito y de la pena no pudo traspasar los linderos de la especulación. Así, el fundamento de la pena es *retribución* o *ley del talión* en Pitágoras; *intimidación*, en los sofistas, con Protágoras a la cabeza. Para Platón es *expiación* o *purificación* o *medicina del alma*, o que el reo tiene derecho (*La República* y *Gorgias*); pero en su libro *De las Leyes* alude a la necesidad de la prevención, con el argumento de que "el delincuente debe ser castigado, no porque haya pecado, sino para que no peca". Aristóteles, su discípulo, recoge la última tesis al definir la pena como "medicina por virtud de contrarios, necesaria para que la multitud obedezca más al temor que a la razón".

No correspondiendo a la índole de este trabajo un análisis exhaustivo de

las diversas teorías de la antigüedad en materia criminológica debemos remitir al lector a Hildebrand y Levi, en quienes se destaca mejor el pensamiento de los filósofos y es más clara la influencia que sus teorías ejercieron y continúan ejerciendo en la estructuración de la ciencia del Derecho Penal.

Continuando, *groso modo*, en el movimiento ascendente de la ciencia en materia de nuestro estudio, es importante señalar cómo la jurisprudencia romana redujo toda su inquietud en materia criminológica al concepto ya expuesto de los sofistas, haciendo de la intimidación el andamiaje general para la evaluación de los delitos y las penas. Se acepta así que por la intimidación se aparta del delito a los mal intencionados. Esta circunstancia explicaría abundantemente por qué en este campo se encuentra tan distante el Derecho Criminal romano de la perfección que alcanzó en el derecho privado. No quiere decir esto que no se hubiesen acometido ensayos de sistematización normativa de las instituciones conocidas, distinguiendo en el delito sus elementos objetivo y subjetivo. De este modo aparecían perfectamente visibles situaciones tales como concurso de personas, concurso de delitos, tentativa, reincidencia, etc., afirmándose por primera vez el principio de la personalidad del delito y de la pena (el delito es cosa propia de cada cual) porque, según consta en el *Digesto*, *singularum propria est maleficia*.

Es también de Séneca el principio de la corrección que encontramos en Platón (se castiga no porque se ha pecado, sino para que no se peca más), máxima que aquél consigna en *De Ira* en estos términos: *punitur non quia peccatum sed ne peccetur*, la cual tiene su complemento en el otro principio llamado de la "corrección": *poena constituitur in emendationem hominum*.

De esta vista general a la época antigua de la criminología pasamos a considerar los nuevos elementos aportados por la Edad Media: el germanismo y el cristianismo, fundamentalmente contrario uno del otro, habrían de concluir en una especie de entendimiento. El concepto germánico fue primero rigidamente individualista, conceptuando que delito y pena eran asuntos de incumbencia privada, y por tal razón no ofrecían en ninguna de sus varias manifestaciones motivo de atención a la acción estatal. De este modo, la pena, medida a la proporción exterior del daño, se resume en la venganza privada de individuos, familias y agrupaciones, a más de la compensación pecuniaria. Así se satisface toda deuda originada en el delito. Llegado el cristianismo, al cual se convierten los germanos, el delito adquiere el doble carácter de entidad moral y religiosa: continúa implicando la obligación que se contrae con el ofendido —no excluida la sociedad toda—, pero se agrega la noción religiosa de infracción o delito a Dios, quien absuelve sólo por la expiación. He aquí cómo la apreciación del daño se mueve ahora de fuera hacia dentro; queda la intención en la primera etapa. Surgen de este nuevo enjuiciamiento del delito otras instituciones. El cristianismo no sólo reconoce sino que restaura el principio de autoridad en la Iglesia y el Estado con la máxima "someteos, no por temor al castigo, sino por conciencia": *subditi estote, non propter iram sed propter conscientiam*; finalmente impugna el régimen de la venganza privada con la llamada "tregua de Dios"

y el sistema del derecho de asilo. Ese carácter coercitivo de la sociedad torna al Estado depurado por la nueva noción humanitaria y cristiana de la expiación o penitencia que redime. Es así como se consigna en el Derecho Canónico y se sostiene inmodificado en la Patrística y la Escolástica: "El juez castiga no por deleitarse en la miseria ajena, lo cual sería hacer mal por mal, sino por deleite de la justicia (sería más propio decir realización plena o satisfacción de la justicia), que es devolver lo justo por lo injusto, el bien por el mal". Acentúan esta tradición San Agustín y Santo Tomás, cuyas obras alcanzan su plenitud en la época moderna. El mismo Apóstol de los Gentiles distingue de la pena dos funciones: en lo terreno, en cuanto repara el daño ocasionado por el escándalo, restituyendo la paz pública así alterada; en lo ultraterreno, porque realiza la justicia divina, que quiere la expiación para la redención del hombre inculinado.

El santo de Hipona la entiende como retribución de carácter divino, ora se aplique en lo temporal, ya en lo eterno. Utilizando sus propias palabras podemos aclarar que si bien la justicia absoluta no se cumple sino en la ciudad celeste, la humana corresponde realizarla a la ciudad terrena o imperio cristiano. De aquí que asigne al emperador el derecho de castigar para gobernar y defender la república (*De Civitate Dei*), y al juez el derecho de aplicar la pena correspondiente. En este mismo orden de ideas se proclama enemigo de la pena de muerte, porque quita toda posibilidad de arrepentimiento del culpable. Finalmente, no acepta la aplicación de la tortura, porque a más de ser, en cualesquiera de sus manifestaciones, contraria al concepto cristiano de la caridad, no corresponde al ya conocido como "expiación".

En cuanto al Aquinate, todo su sistema está estructurado en la tripartición de la ley. Para él es divina, natural y humana, con sus correspondientes sanciones es: la violación del or-

den divino tiene un castigo o pena de carácter divino, y así las demás. En tratándose del derecho de castigar, acepta que es de la índole de la justicia conmutativa que distinguió Aristóteles, como la cosa que se da por otra igual; la medida exacta de este criterio es la retribución o *contrapossuum*, porque *aequalem recompensationem passionis ad actionem precedentem* (una compensación de sufrimiento igual a la acción precedente). De aquí deriva toda su legitimidad la institución de la pena de muerte, en cuya drásticaidad encuentra Santo Tomás un necesario correctivo de los delitos que gravemente afectan a la sociedad, aunque no siempre determine con precisión la categoría de aquellos a los cuales deba corresponder la pena suma o pena capital, como hoy se la llama. Tampoco distingue, en la enumeración y análisis de las formas principales del delito, el aspecto jurídico del moral.

El concepto del *contrapossuum* tomístico sirve de eslabón a todo el pensamiento de la pena como retribución. El sirvió de base a la *Divina Comedia*, en la cual el Dante, al lado de sus terribles visiones, supo exponer magistralmente ese sentido de expiación que sugiere todo delito. Fue de tal categoría el esbozo dantesco de la pena, que varios autores lo investigaron a fondo, y especialmente Carrara, Zeppi Arias y Filonissi-Guelfi en Italia; Abegg y Ledig Gerhard en Alemania, y Ortolán en Francia. Justifica plenamente esta inquietud la certeza de que todo el poema es considerado por numerosos expositores de la ciencia criminológica, y entre ellos Giuseppe Maggiore, como "un potente y genial tributo al conocimiento del Derecho Penal del medioevo, en su concepción de la pena y de su fundamento, del delito y sus especies, de la imputabilidad y sus formas".

Tras del colosal aporte del Dante encontramos en el Derecho Romano, ya hacia el siglo XI, una a manera de sobreposición sobre las concepciones filosóficas que habían infundido

de exagerada especulación todo el movimiento cultural y científico de la época y de mucho antes a esa parte. La exégesis y la pragmática se dan entonces como salida. La glosa y el estudio del caso en concreto suele ser la punta de los expositores, sin ocuparse de los mismos principios generales, en cuya explicación se hacían antes largas disquisiciones. A este período de transición, prodigo en beneficios para la causa del Derecho en general y del Penal en especial, corresponden Suzzara y su discípulo Gandino, apellidado *magnus practicus*, y cuya obra *Libellus de maleficiis* es considerada como uno de los primeros tratados de práctica forense; Da Belvisio con *Practica Criminalis*, y Da Sassoferato. Las opiniones de éste tuvieron durante muchos años verdadera fuerza de ley.

Toda la obra de sistematización del Derecho, pero fundamentalmente del Criminal, corresponde a la época moderna. Todavía en los comienzos de ésta se continuó durante un largo trecho en el empirismo que informó al medioevo. Débese a los jurisconsultos italianos el primer esfuerzo por estructurar un sistema investigativo de ordenamiento. Citaremos entre ellos a Andrea Aleinto, el primero en desarrollar la doctrina de la tentativa, y quien además llevó a Francia el producto de las conquistas italianas en la jurisprudencia; Tiberio Deciani, porque elaboró uno de los primeros sistemas teóricos; Julio Claro y Próspero Farinacio son los últimos exponentes de este movimiento renovador italiano, que, no obstante, decayó allí para surgir remozado en el exterior; en Holanda con Damhouder y Mathews; con Berlich y Carpzovio en Alemania. De este último, sirvieron sus obras como texto hasta el siglo XVIII. En Francia, con Cujas y Tiraquellus, y en España con De Castro y Covarrubias.

Des nuevos sistemas filosóficos habrían de dar el golpe de gracia contra la escolástica y la exégesis que dominaban el panorama jurídico. Ellos

son la escuela del derecho natural, primero, y luego el iluminismo. De aquélla dice Maggiori en su obra *Diritto Penale*: El derecho natural, al situarse como un derecho perfecto más allá del derecho positivo, introducía la controversia y creaba la exigencia de construcciones sistemáticas racionales. Estas, que tenían por modelo la ciencia geométrica, seguían el método deductivo, que es el mismo de la dogmática. Además, el mismo derecho natural, por su vocación individualista, estaba llamado a plasmarse sobre el derecho privado romano, que había llegado a la mayor perfección dogmática. Y esto no es todo. La base del derecho natural era la concepción del derecho como producto humano, y por tanto, su distinción de la moral y la religión. Tal distinción era, y es condición principalísima para construir una ciencia autónoma del derecho.

A más de esto, cabe al derecho natural el mérito de haber sugerido soluciones magistrales a problemas que antes parecían insolubles o al menos en los cuales muy pocos estaban de acuerdo. Sus fórmulas han recibido el beneplácito en asuntos que van desde la imputabilidad hasta la legítima defensa, pasando por la gama de situaciones intermedias.

Con Hugo Grocio, a quien se reputa como el padre del derecho natural moderno, empieza a expandirse esta escuela, la cual invadió rápidamente todos los predios de la juridicidad. Distingue Grocio entre ley jurídica, divina y moral; el origen contractual del derecho, y el individualismo, que conforma el punitivo; es contrario al utilitarismo, y funda la imputabilidad en el concepto de libertad. Estos criterios habrían de ser bien pronto comunes a toda la escuela jusnaturalista.

Surge luego Pufendorf, quien rechaza la teoría de la expiación y toma la de la *defensa*. Contra Grocio, sostiene que el Derecho Penal no tiene origen individual, dándole, por el contrario, un valor nítidamente social.

Son también de la escuela jusnatu-

ralista Hobbes, Locke y Espinosa. Dice el primero que el delito consiste en "hacer lo que la ley prohíbe o no hacer lo que ella manda". Y de la pena, que es "un mal impuesto por la autoridad pública a quien ha hecho u omitido lo que la misma autoridad estima como transgresión de la ley, a fin de que la voluntad de los hombres se pueda disponer mejor a la obediencia". Como se ve, en este autor maravilla la precisión del concepto, porque sus términos encajan maravillosamente dentro del criterio normativo del derecho. Intenta además una primera clasificación de los delitos, distingue las penas en humana, natural y divina, y concluye por aceptar el principio de la defensa social.

En cuanto a Locke y Espinosa, originan la pena en la conservación y defensa individualista, que opera a manera de amenaza.

Son los teóricos del iluminismo, Cristian Tomasio, quien hace el deslinde de la moral y el derecho, y Wolf, cuyos fundamentos filosóficos estaban en el hecho de que justifica la existencia del Estado y de las leyes, porque deben servir a la felicidad humana.

Giambattista Vico arremete contra el iluminismo al no justificar el derecho penal como originado en motivos extrínsecos, a más de que, señalando la inherencia de lo útil y lo justo, rechaza de plano el epicureísmo de Maquiavelo, Hobbes, Espinosa y Bayle, quienes resuelven el derecho en la utilidad. La distinción que hace de lo cierto y lo verdadero en las leyes hizo posible la estructuración de la jurisprudencia como ciencia independiente, facilitando así el criterio moderno del dogmatismo. En el empeño antiutilitarista denuncia este concepto como amoral y ajurídico: "mientras la justicia no lo reduzca a la ley de la igualdad".

Pese al éxito de Vico, Beccaria hace resurgir el iluminismo gracias a la oportunidad política de que se vale, convirtiéndolo en código jurídico-pe-

nal del liberalismo. Desplaza en la pena la retribución por la prevención: las penas que sobrepasan la necesidad de conservar el vínculo social son injustas por naturaleza. Toda pena debe ser la mínima posible. En esta impugnación rechaza la confiscación y la tortura; de la pena de muerte ofrece dos fincas aplicaciones: cuando el reo por las relaciones de poder pueda provocar una revolución, o cuando su muerte sea el único y verdadero medio para alejar a los demás hombres de cometer delitos.

Gaetano Filangieri estima que el delito es la violación del contrato social, para concluir acentuando las tesis de Beccaria, aunque acepta sin cortapisa la aplicación de la pena de muerte. Con su clasificación de los delitos y la exposición de los principios de procedimiento, se le acepta como lazo de unión entre filósofos y juristas-consultos criminalistas del siglo XIX, de los cuales fue el primero Romagnosi.

Mientras se adelanta de lado de Italia esta disputa, surgen otras nuevas en otros contornos. En Inglaterra es el empirismo radical con David Hume: justifica en el interés público la aplicación de las penas. De otro lado aparece Jeremy Bentham con el mismo criterio de utilidad, para volver con la teoría de la prevención, al estilo de Beccaria.

En Francia surgen Montesquieu y Rousseau. Aquél recomienda modernización, porque, dice: vale más educar que castigar. Rousseau concluye por hacer una totalización de los derechos de defensa individual al afirmar que en virtud del contrato social, el individuo cede su derecho personal de defensa en favor de la sociedad y del Estado, y porque la pena de muerte se justifica cuando "la conservación del Estado es incompatible con la del ciudadano, y es necesario que uno de los dos perezca".

Voltaire milita al lado de Beccaria combatiendo la pena como "sólo útil para el sicario, a quien se paga por dar muerte al prójimo en público". En cuanto a los enciclopedistas, están

contestes en afirmar el concepto de necesidad o defensa de la pena, rechazando la expiación. Immanuel Kant se enfrenta a Beccaria y, en general, al iluminismo descubriendo afectado el humanitarismo propuesto, porque "se reduce a un sofisma y a la desnaturalización del derecho". En síntesis, la pena es para él un imperativo categórico, precisando su sentido ético con el principio: "ninguna pena sin culpa, ninguna culpa sin pena".

Fichte distingue, como Kant, el derecho de la moral, pero piensa que el punitivo tiene por fin tutelar el contrato social infringido. Para Fichte la pena es un medio, cuando es para Kant un fin. Continúa en estas disquisiciones el famoso jurista Feuerbach, quien reelabora la teoría de la retribución, y proclama la prevención mediante la intimidación psicológica, que se traduce en coacción psíquica que obre como impulso contrario a las malas tendencias de los delinquentes. Los alemanes, en un esfuerzo por mitigar la teoría de Feuerbach, le atribuyen el principio del *nullum crimen sine lege, nulla poena sine lege*.

Para el advenimiento de la época contemporánea muchas escuelas se disputan el puesto de preeminencia en la teoría y la práctica jurídico-penal. Es de tal magnitud el alcance de los debates y la pugna en veces ostensible, que no corresponde analizarlo ahora.

Pero tampoco podemos cerrar el capítulo sin reseñar la contribución hegeliana que extrajo de Kant aquello que habría de tener mejor validez en la evaluación de los delitos y las penas. El racionalismo kantiano fue vigorizado por Wilhelm Friedrich Hegel, quien concibió la razón en función de sus mutaciones y colocó la libertad en el centro de lo real. Pasa definitivamente el delito a la entidad de ilícito, el cual es posible por la misma exterioridad del derecho. Todos los fundamentos anteriormente esbozados para la pena reciben su rechazo, para volver a la retribución que opera por medio del talión, que restaura el ordenamiento jurídico.

Laégo del moralismo kantiano, que adquiere vigor y vigencia permanentes con la dialéctica de Hegel, sólo dos autores nos resta señalar, y sólo en cuanto tratan de regresar al principio de la retribución, siendo cada uno pensador connotado. Johann Friedrich Herbart, de la escuela del filósofo de Königsberg, como todos los anteriores, reduce a un juicio de disvalor y de valor, respectivamente, el delito y la pena. La ofensa es borrada mediante la retribución. F. J. Stahl tiene de la pena el concepto de retribución divina. El Estado, orden externo de Dios, se ve atacado por el delinente, quien se convierte en amenaza para el Estado, el cual, debiendo conservar su señorío y recibiendo de Dios el derecho punitivo, debe retribuir el mal del delinente con el mal de la pena.

Hasta aquí esta enumeración de autores y teorías, aunque en modo ligero, de forma tal que son más los

nombres no incluidos y numerosas las tesis no incluidas, que creemos que se ha logrado un esfuerzo de síntesis, sin perjuicio de lo sustancial. Aparece sí bastante claro que aunque fue abundante la inquietud en lo que denominamos época moderna, mayor se ha advertido en la contemporánea, lográndose con ello un avance de alcances insospechados para un mejor entendimiento de cómo ha de ser tratado el delinente, para que tanto él, como el Estado y la sociedad misma, realicen una experiencia de beneficios del propio mal. Además, porque al presente es enorme el aporte eminentemente científico para el juzgamiento del delinente, cabe esperar que día a día sea mayor la probabilidad de acierto del juzgador, y la equidad y la justicia se den entonces en su cabal sentido, aspiración máxima para el manejo de la sociedad moderna.



"El espíritu de partido trabaja constantemente por desorientar al pueblo y corromper la regularidad de los servicios públicos; agita la opinión con celos infundados y falsas alarmas..."

JOHN WASHINGTON

EL OJO DE UN MUERTO REVELA LA IDENTIDAD DEL ASESINO

(TORADO DE LA REVISTA FUERZAS ARMADAS POLICIALES DE VENEZUELA)

Un hecho sin precedentes en la historia de la medicina forense se ha aplicado recientemente en Yugoslavia para descubrir a un asesino. Este ha sido uno de los más sensacionales descubrimientos científicos de los últimos tiempos, en que la medicina aporta sus técnicas ultramodernas para colaborar con la justicia.

El experimento consistió en revelar, según el proceso fotográfico, la última visión obtenida por la víctima.

Este hecho ocurrió en las cercanías de la ciudad de Mostar, en Yugoslavia, cuando se encontró el cadáver de la señora Milika Nitie, esposa de un acaudalado hombre de negocios llamado Bokko Nitie, propietario de una manufacturera.

El cuerpo de la señora Nitie fue hallado tendido sobre el piso del *living-room* de su casa; era evidente que una bala de revólver le había causado la muerte.

La señora Nitie había permanecido completamente sola en su casa la noche en que se produjo el asesinato, por cuanto había dado la noche libre a sus criados, y más tarde su esposo se despidió de ella para ir a trabajar un rato en su fábrica.

Después de una cuidadosa investigación, la Policía comprobó las costumbres de los criados, estableciendo plenamente la inocencia de éstos. Según los informes médicos, la muerte de la señora Nitie debió de producirse alrededor de la media noche.

El esposo de la víctima declaró a la Policía que se encontraba trabajando en su fábrica en el momento mismo del asesinato. Su declaración fue confirmada por el guardián nocturno de la fábrica, quien dijo haber visto llegar al señor Nitie alrededor de las diez de la noche a la fábrica; sin embargo, éste no pudo seguir los movimientos de su patrón durante toda la noche, por cuanto se quedó dormido. Pero estaba absolutamente seguro de haberlo visto salir de la fábrica en las primeras horas del amanecer.

La Policía comprobó que Nitie tenía una llave de su propio negocio, y, por lo tanto, pudo haber salido en algún momento de la noche, regresando más tarde sin ser visto.

Más tarde comprobó que Nitie y su esposa discutían con frecuencia a causa de celos. Según aseguraron los criados, en algunas ocasiones las discusiones fueron muy violentas, por cuanto Nitie reprochaba a su esposa que asistiera a algunas fiestas en compañía de sus amigos, y estuviera todo el tiempo rodeada de admiradores.

Sin embargo, esta no era la prueba suficiente para implicar a Nitie como autor del asesinato.

Fue entonces cuando la Policía decidió aplicar a este caso la teoría de que el ojo humano actúa como una placa fotográfica, reteniendo por cierto tiempo la última imagen captada por la retina. Puesto que el cadáver había

sido encontrado con los ojos cerrados, la Policía supuso que debido a la posición en que fue hallado, la última cosa que vio la víctima debió de ser a su asesino.

El cirujano de la Policía procedió a extraer rápida y cuidadosamente la retina de uno de los ojos de la muerta, en una operación que requirió un procedimiento en extremo delicado.

Inmediatamente después la retina fue sometida a un baño eléctrico, con el fin de secarla y poder así observar mejor. Luego se le dio un tratamiento químico-electrónico que añadió a ésta una levísima película, para darle firmeza a la imagen y consistencia a la materia.

El paso inmediato del cirujano fue usar líquido revelador, en un proceso similar al aplicado a cualquier tipo de película, para lo cual debió trabajar cuidadosamente; más tarde el proceso final fue colocar la retina en un microscopio de gran aumento, para observar detalladamente la etapa concluyente del experimento.

Pocos minutos después pudo enseñarla a la Policía.

De acuerdo con el testimonio de algunos Oficiales, la fotografía que encontraron fija en la retina mostraba la imagen de Bokko Nitie, esposo de la víctima, esgrimiendo el revólver, en el momento mismo de disparar el tiro fatal.

Todo este trabajo debió efectuarse con absoluta rapidez y precisión, antes de que la "impresión" de la imagen vista por última vez desapareciera.

La técnica y efectividad del tratamiento de la retina de un cadáver, como en el caso de la señora Nitie, marcan un acontecimiento extraordinario en la historia médica moderna.

Es en extremo notable el significado que este descubrimiento puede tener para la justicia, por cuanto facilitará su acción en una forma precisa y verdadera.



"Los Agentes de Policía han de ser enérgicos sin rudeza, valerosos sin imprudencia, bondadosos sin timidez y diligentes sin descortesía".

EN TORNO A LA SECCION TECNICA

POR EL MAYOR GUILLERMO RAMIREZ CASTAÑEDA

Para "Fuerzas de Policía"

Resulta en realidad tarea muy difícil la de sintetizar, en el reducido espacio de un artículo para la Revista, las complejas funciones que atañen a la Sección Técnica y la organización que se le ha dado para cumplir a cabalidad con su alta misión.

Con la brevedad que el caso requiere trataré de enunciarlas, así sea en una forma somera.

Tres son las funciones principales de la Sección Técnica, a saber:

1º La colaboración con las autoridades judiciales y de Policía para el esclarecimiento de los delitos por medio de la técnica policial. Esta desempeña una misión de suma importancia, primordialmente durante el desarrollo de la inspección ocular cuando los técnicos, en asociación del funcionario instructor, se trasladan al lugar donde un posible delito se ha cometido, con el propósito de practicar un minucioso reconocimiento del terreno o locales, y descubrir, recoger y estudiar todos los indicios que puedan ser útiles para comprobar que efectivamente el hecho delictuoso se cometió, identificar al autor y demostrarle su responsabilidad.

La identificación de los delincuentes se realiza preferencialmente por medio de las huellas, que las hay muy variadas: pueden ser digitales, o sea las producidas por las yemas de los dedos al ponerse en contacto con una superficie lisa, tersa y pulimentada; las hay también palmares, es decir, provenientes de las palmas de las manos (quirogramas) y plantares o producidas por los pies, ya estén éstos calzados o no.

Las huellas descritas anteriormente, lo mismo que los rastros; las señales de violencia en las personas o cosas; los residuos de comidas o bebidas; los restos de uñas, cabellos o piel; las armas, herramientas o ropas abandonadas por el criminal; los papeles quemados, las manchas de sangre o de semen, etc., deben ser motivo de un juicioso estudio cuyos resultados conducen casi siempre a la identificación del culpable o arrojan luz sobre la oscuridad del delito, marcando, por decirlo así, la pista hacia donde deben orientarse los investigadores en busca del éxito.

2º La identificación de las personas por métodos esencialmente dactiloscópicos.

3º Corresponde igualmente a la Sección Técnica certificar sobre el pasado judicial de las personas. Esta certificación sólo puede darse a solicitud escrita de los interesados o de las autoridades competentes. En el primer caso, es un certificado de conducta. En el segundo, una solicitud de antecedentes.

Para el cumplimiento de la ardua tarea que le incumbe, la Sección Técnica, a más de la Jefatura y de la Secretaría, cuenta con dos grandes Grupos: el de Archivos y el de Técnica Policial.

No podría decirse a ciencia cierta cuál de estas dos agrupaciones es más importante, por cuanto una y otra se complementan, no pueden desenvolverse sin mutua ayuda y son como dos pilares sobre los cuales se asienta la organización.

La Jefatura tiene a su cargo la dirección, el control administrativo y

técnico, la preparación del personal y de sus trabajos o tareas. La Secretaría, por su parte, tramita todos los negocios que llegan a la Sección y elabora la correspondencia de carácter general que ha de firmar el Jefe.

El Grupo de Técnica Policial está a cargo de un Dactiloscopista Inspector y cuenta con equipos móviles livianos y pesados; laboratorio, archivo monodactilar, fotografía y microfotografía, microfilmación, planimetría judicial, cartografía y grafología.

El equipo móvil pesado se destina especialmente para las diligencias que deben practicarse fuera de Bogotá, en las cuales se hace necesaria la inmediata respuesta a los interrogantes que el investigador formula. Está dotado de un pequeño laboratorio foto-

personal y de camillas para el transporte de los heridos; de un detector de mentiras, máscara de oxígeno, vestido de asbesto para incendios, chaleco a prueba de balas, equipo de moldeo, planta eléctrica propia; mesa, máquina de escribir y asientos para la conveniente instalación del investigador, y, en fin, de todo aquello que recomienda la técnica policial moderna.

Las unidades móviles livianas cumplen su misión dentro de la ciudad asesorando a los Juzgados Permanentes en diligencias de rutina, tales como inspecciones oculares, levantamiento de cadáveres, accidentes graves de circulación, robos y demás sucesos que puedan ser materia de investigación. Estas unidades, si bien es cierto que son más pequeñas que las anteriores, tienen sin embargo todo

CUADRO ORGANICO DE LA SECCION TECNICA

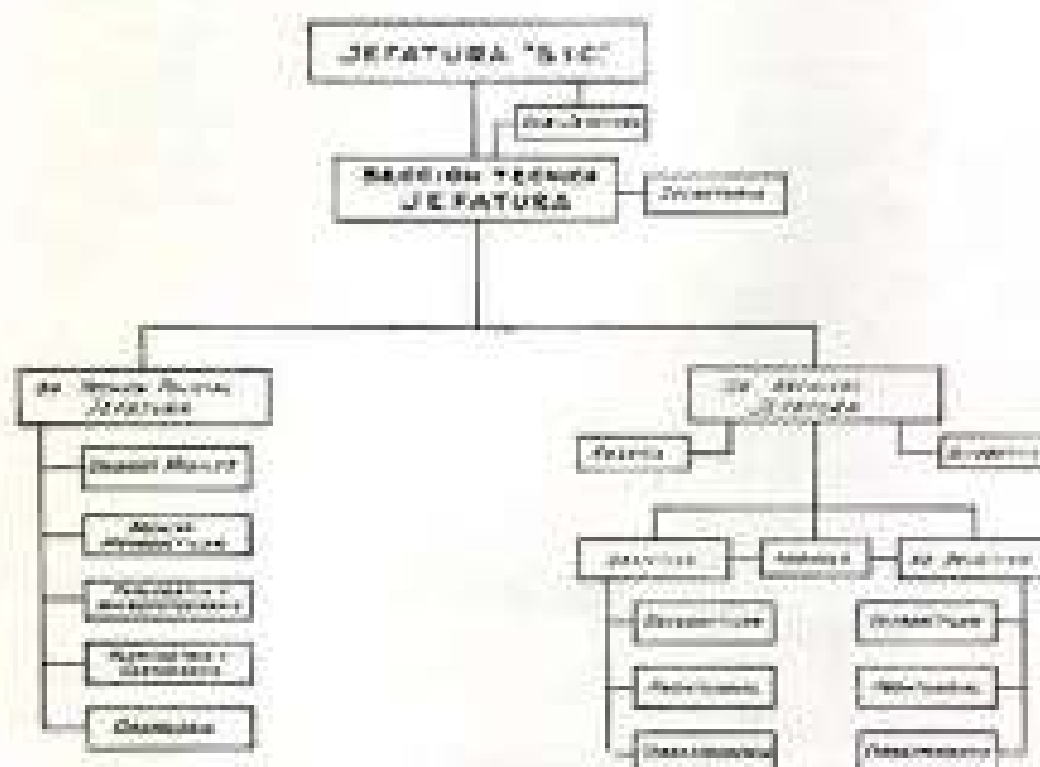


gráfico a fin de que las pruebas que se toman en el lugar de los hechos puedan revelarse y copiarse inmediatamente. Cuenta, además, con microscopios, luz ultravioleta y demás elementos indispensables para estudio de manchas, huellas, etc., y para levantamiento de planos. Dispone también de camas para el descanso del

el equipo necesario para que puedan cumplir con los fines a que están destinadas.

El Archivo Monodactilar facilita la búsqueda y cotejo de las huellas que han sido reveladas en los sitios donde se ha cometido un delito; se forma con la reseña de los delinuentes (delitos contra la propiedad especial-

mente) que por su habitual manera de actuar pueden dejar huellas digitales en los sitios donde ejercen su actividad.

Como complemento de este Archivo, se lleva también el de "modus operandi", el de cicatrices y deformidades, y un álbum fotográfico por especialidades.

La fotografía se encarga de todos los trabajos relacionados con su especialidad, tales como fotografías de delinquentes, reproducciones de tarjetas dactiloscópicas, de planos o croquis, de documentos, ampliaciones de huellas para peritajes dactiloscópicos, y otros.

A toda inspección ocular concurre un fotógrafo de este laboratorio para tomar la fotografía de tipo judicial, es decir, la prueba gráfica. Generalmente en las diligencias se toman fotografías de conjunto y de detalle. En los levantamientos de cadáveres se toma también la de filiación. La primera demuestra fielmente al funcionario instructor la disposición gráfica del lugar de los acontecimientos; la segunda, las particularidades interesantes, y la de filiación ayuda a la identificación de cadáveres desconocidos.

La planimetría se entiende con la elaboración de planos o gráficos de los lugares donde se ha cometido un delito. Tiene también a su cargo la elaboración de cuadros estadísticos, porque está demostrado que la estadística es de gran importancia en la investigación criminal y en toda dependencia que se precie de tener una buena organización.

Corresponde a la grafología el estudio de los escritos para establecer si ha habido adulteraciones o falsificaciones y tratar de identificar al autor mediante el análisis comparativo de los grafismos. Entre los documentos que con mayor frecuencia se estudian pueden citarse las letras de cambio, las escrituras públicas, los testamentos, las firmas y las cartas. El estudio de los anónimos es también asunto de común ocurrencia.

El Grupo de Archivos, al igual que el de Técnica, se encuentra bajo la dirección de un Dactiloscopista Inspector.

Ataño a este Grupo la colección de todos los elementos de consulta para la plena identificación de las personas, y se divide en Reseña, Archivo Alfabético, Fórmula, Dactiloscópico, Prontuario y Correspondencia delictivos y no delictivos.

La Oficina de Reseña, como lo está indicando su nombre, es la encargada de registrar a las personas. Este proceso implica la toma de las impresiones digitales, la apertura de las tarjetas biográfica y dactiloscópica y del prontuario.

El Archivo alfabético está constituido por la colección ordenada, por apellidos y nombres, de todos los individuos que han sido reseñados para sacar certificados de conducta o a solicitud de las autoridades para conocer sus antecedentes judiciales. En los grandes archivos conviene, para facilitar las búsquedas, separar las tarjetas de hombres de las de mujeres.

En la fórmula, se clasifican las tarjetas para buscar dactiloscópicamente y para surtir los archivos.

Los Archivos Dactiloscópicos se forman con las tarjetas decadactilares de quienes van siendo reseñados, y se archivan de acuerdo con la clasificación que a cada una corresponde. A fin de lograr un mayor rendimiento con un menor número de personal técnico, se dispuso, con muy buenos resultados, su separación en delictivo y no delictivo. Para efecto de su funcionamiento ha de tenerse en cuenta que lo no delictivo se busca solamente en delictivo. El delictivo, en cambio, es preciso buscarlo en ambos archivos.

El Archivo Prontuario, como el anterior, admite igualmente la misma división. La finalidad del prontuario delictivo es la de llevarle a cada delincente la minuta de sus infracciones. El prontuario y todos los datos que él contiene son de carácter estrictamente reservado.

La Correspondencia delictiva atiende a todo lo relacionado con el suministro de antecedentes a las autoridades, con las órdenes de captura, con las peticiones sobre cancelación de "entradas" y certificaciones para rebajas de pena, etc.

La correspondencia no delictiva no es otra cosa que la expedición de los certificados de conducta para salir del país, para el desempeño de cargos públicos, para firmar contratos con entidades oficiales, y, en fin, para todo aquello en que sea necesario este documento.

Esta es, a grandes rasgos, la organización de la Sección Técnica.

Quédame ahora solamente agregar que la capacitación del personal para un mejor desempeño de sus labores es

preocupación constante del señor Jefe del Servicio de Inteligencia Colombiano. Y no podría ser de otra manera, especialmente en estos tiempos modernos en que la investigación criminal se orienta definitivamente hacia la prueba científica. Por eso se han incrementado los estudios en la Escuela de Tecnificación y se organizan periódicamente cursos al exterior, muy provechosos siempre por cuanto se van asimilando nuevos sistemas y mejores métodos.

En un artículo próximo se verá, con ejemplos, cómo funciona en un caso particular toda esta organización para bien de la justicia y protección de la sociedad.

Bogotá, D. E., enero 10 de 1957.



*Desventurado el Policía que traiciona a la Institución, porque
será repudiado por los hombres que tienen el corazón bien puesto.*

NUEVOS COLABORADORES

Mayor del Ejército Luis Guillermo Ramírez Castañeda. — Oficial de artillería, cuarenta y tres años. Ingresó a la Escuela Militar en febrero de 1932. Obtuvo el grado de Subteniente en 1935. Ocupó el primer puesto en el Curso de Tenientes para Capitanes, y recibió este grado en 1942, cuando se hallaba haciendo estudios en la Academia Técnica Militar de Santiago de Chile. Efectuó retiro del servicio activo durante seis años (1944-1950), lapso en el cual trabajó en la Sección de Geodesia y Topografía del Instituto Geográfico Militar. Fue Oficial de Planta de la Escuela Militar de Cadetes. Comandante del Batallón de Artillería número 1, Tarquí, y de los Destacamentos del Upiá y del Cusiana. Ha prestado servicios en la Sección Técnica de la Dirección General de Material de Guerra. Desempeña el cargo de Jefe de la Sección Técnica del Servicio de Inteligencia Colombiana desde el 19 de junio de 1954. Viajó a los Estados Unidos en 1953, en misión oficial, para la adquisición del material técnico del SIC. Tiene las siguientes condecoraciones y medallas: "Antonio Narino", "Francisco José de Caldas", "Servicios Distinguidos de Orden Público" y "Quince años de servicio".



• • •



Doctor Alfonso Castro Alvarez. — Natural de Bogotá. Edad, cuarenta años. Abogado de la Pontificia Universidad Católica Javeriana. Tiene de grados: Los delitos sexuales. Durante algún tiempo ha ejercido su profesión; ha sido Juez Superior del Distrito de Bogotá, Fiscal de Jurgado Superior del mismo Distrito, Secretario General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Magistrado del Tribunal Superior Militar, y Profesor de Procedimiento Penal en la Universidad Javeriana.

**SECCION
ILUSTRATIVA**

GUERRA PSICOLOGICA

POR EL DR. RUBEN GRINBERG ALURRALDE

Para "Fuerzas de Policía"

LA PROPAGANDA

El arma principal de la guerra psicológica es la propaganda.

En el cursillo dictado sobre esta materia en la Escuela de Cadetes de Policía General Santander, en 1956, tratamos de definirla, y dijimos entonces:

La propaganda consiste en el uso planeado de cualquier clase de comunicaciones destinadas a afectar las mentes, emociones y acciones de un grupo de personas, con un propósito específico.

Esta es una definición que se aplica a cualquier forma de propaganda, pero la que nos interesa a nosotros en la guerra psicológica es:

"La propaganda consiste en el uso planeado de cualquier forma de comunicaciones públicas que emanan de las masas, destinadas a afectar las mentes y emociones de un grupo determinado de personas, con un propósito específico, que puede ser militar, económico o político".

En particular, la propaganda militar consiste en el uso planeado de cualquier forma de comunicaciones destinadas a afectar las mentes y emociones de un grupo extranjero dado, enemigo, neutral o amigo, con un propósito estratégico o táctico específico.

La guerra comprende el empleo de la propaganda contra un enemigo, junto con cualquier medida operativa de carácter militar, económico o político, necesario para complementarla.

También traté de definir la guerra y cité aquello de:

"La guerra es la lucha oficial entre hombres o es la aplicación recíproca de violencias a cargo de cuerpos públicos armados".

Con respecto a *ideología* dije: "Un sistema de creencias sólidamente fundadas que giran alrededor de problemas fundamentales de la vida humana".

Manifesté también: "Diferencias de creencias, sin que afecten los principios fundamentales, es *opinión*".

La guerra política consiste en el establecimiento de una política nacional en forma tal que apoye las operaciones militares o de propaganda, ya sea con respecto a las relaciones políticas de los gobiernos entre sí o en relación a grupos de carácter político.

Por eso, afirmo que la guerra psicológica se basa fundamentalmente en la propaganda, y si está bien orientada y dirigida, las masas en realidad no podrán establecer una verdadera diferencia entre sus formas de sentir y la propaganda.

Es interesante ver cómo muchas veces, aun entre aliados, por no haber una propaganda dirigida, ésta es un arma contraproducente y hace disminuir la fe en el programa de guerra psicológica por el enemigo.

Citemos como ejemplo, declaraciones formuladas en la última guerra mundial por Wedwood, quien manifestó el 26 de enero de 1942 lo siguiente:

“Para conseguir un frente estratégico unido se requiere que haya unidad en la propaganda. Ultimamente los rusos insistieron ante los checos que dispongan todo lo posible con el objeto de impedir que los alemanes utilicen suministros procedentes de Checoslovaquia, para lo cual aconsejaban que realizasen guerrillas y sabotajes, pero pronto la B. B. C., en una transmisión dirigida a los checos, les pidió que no emprendiesen ninguna acción. Por consiguiente, se creó extrañeza y confusión”.

A) La fuente de propaganda puede ser de tres tipos:

1º Abierta, franca o reconocida: puede decirse que origina una propaganda oficializada, llevada a cabo seriamente con altura, y pensando siempre en la situación de post-guerra que enfrentará el país.

2º Capciosa, falsa o supuesta: realizará la propaganda fingiéndose fuente enemiga y logrará el éxito hasta que el adversario se dé cuenta del fingimiento. Requiere un personal extremadamente astuto y el amplio vuelo de imaginaciones dispuestas al engaño.

3º Intermedia, gris: elude la identificación de la fuente, y es conocida generalmente bajo el nombre de Fuente Gris.

B) Tipos de propaganda.

1º Blanca, cuando es emitida por una fuente reconocida, amplia y abiertamente, como ser un comando de tropas, una emisora radial o un país determinado como fueron en la última guerra los comunicados de la B. B. C. de Londres o los pasaportes de “cese de lucha” lanzados por los norteamericanos a los alemanes y firmados por Eisenhower.

2º Negra, cuando se simula la fuente de origen del enemigo; por lo tanto, su fuente es oculta. Implica procedimientos que son ilegales en los derechos y usos de la guerra.

Los más comunes eran aquellos que expresaban la manera como el soldado podía fingirse enfermo; cómo eludir misiones de combate arriesgadas, etc.

La propaganda negra ha sido utilizada en importante escala por ambos adversarios, y sus efectos pueden medirse por las contramedidas que se adoptan para neutralizar su acción. En la guerra no se aseguran los éxitos con una propaganda costosa, hecha a base de mentiras, de difamaciones y de calumnias. Son necesarios aciertos que sólo se acumulan a base de sabiduría y de prudencia.

La propaganda negra tiene un amplio campo de aplicación por radio, y se puede repetir en un carácter más vasto, pero no puede permanecer en actividad durante un lapso demasiado prolongado, por su forma de trabajo encubierta.

Durante la última guerra, los volantes negros de rendición hasta adquirieron valor en la bolsa negra; los alemanes los combatieron porque apreciaban que el soldado que conservaba uno de ellos estaba dentro del proceso psicológico que se concretará en la rendición.

3º *De la Fuente Grúa* se origina la propaganda del mismo nombre.

En el transcurso del último conflicto armado mundial se hizo uso de este tipo, a veces encubriendo la fuente, y otras sin indicar su origen; pero sin realizar tampoco ningún esfuerzo para ocultarlo.

C) *Por su carácter y por el modo de su aplicación.*

Según sirva las necesidades de la conducción general de la guerra o para una situación militar concreta, circunscrita y determinada, se la divide en *propaganda estratégica* y en *propaganda táctica*.

En la primera los resultados se esperan en los futuros períodos de semanas, meses y años.

En la táctica, los efectos son de un carácter más inmediato, como son rumores, mensajes, instrucciones y directivas falsas impartidas por los alemanes en Francia en 1940 para desorganizar el tránsito de los refugiados y desplazados, con el objeto de obstruir los caminos a las tropas aliadas que se retiraban; o bien mediante el empleo de altoparlantes, realizado por los norteamericanos para convencer a la guarnición alemana cercada en el puerto de Cherburgo para que cesara la lucha.

D) *Por su forma de ejecución puede ser:*

1º *Propaganda ofensiva*: La que está destinada a predisponer o dirigir las mentes de las masas o determinadas agrupaciones, hacia una acción preñada que se desee.

Dentro de ella pueden discriminarse algunos tipos que la componen y que varían de acuerdo a las necesidades de la situación; así podremos considerar:

a) *Propaganda de conversión*: cuando se empeñan en hacer cambiar la acción emocional o determinada tendencia de una facción o agrupación a otra.

b) *Propaganda de división*: Tiende a desintegrar o subdividir la unidad enemiga; es un procedimiento antiguo.

c) *Propaganda regresiva*: Cuando se está en actitud de devolver al enemigo la acción emocional.

2º *De acción*: La que a su vez se puede subdividir en:

a) *Acción moral*: se busca un efecto ceresco; se utiliza para levantar la propia moral y afectar la del adversario.

b) *De preacción*: Era la utilizada para allanar el posterior camino de la acción; ésta se realizaba cuando el tiempo era suficientemente grande como para permitir su difusión y efectos.

c) *De acción directa*: Su aplicación y resultados son casi inmediatos.

d) *De acción civil*: Tiene por finalidad obtener el apoyo de la masa civil de una determinada zona controlada por el adversario.

3º *Propaganda defensiva*: Está destinada a mantener la acción que se desea y conservarse firme en el ambiente mental de las masas.

4º *De consolidación*: Cuando se realiza para asegurar el cumplimiento de las órdenes, ganando opiniones y facilitando el desenvolvimiento de las actividades en la población civil.

E) *Contrapropaganda*.

Etapa destinada a operar contra la acción de la propaganda enemiga. Se cumple este servicio de contrapropaganda cuando la información adversaria tiene fallas que pueden ser explotadas en oportunidad o cuando dice una mentira desmedida que puede ser atacada.

Cuando la propaganda orientada por una nación es buena, no le interesa la ejecución de la contrapropaganda; por lo tanto, ésta debe realizarse con un carácter de ocasión y extremadamente oportunista.

Con respecto al análisis de la propaganda, será tratado en un próximo trabajo.



El Agente de Policía, órgano del Estado, como miembro de la fuerza pública, está llamado a asegurar la felicidad de la Nación; para ello, nada mejor que cumplir a cabalidad con sus deberes.

Procedimiento general de la investigación

VERSION DE "HANDBOOK OF CRIMINAL INVESTIGATION" DEL COL. MAURICE J. FITZGERALD.
TRADUCCION DE MIGUEL A. SILVA

Para "Fuerzas de Policía"

Los delitos atroces son la excepción más bien que la regla, pero en todos los casos se sigue un mismo procedimiento general. Es claro que se emplearán más tiempo y esfuerzo en los casos importantes, pero el procedimiento seguido no será sino la extensión del que se emplea en los casos menores.

El procedimiento para investigar cualquier crimen conocido sigue en líneas generales un esquema definido. En razón de las circunstancias de cada caso, es probable que se haga necesario entrar con mayor detalle que el de costumbre en una o más fases de la investigación, pero esto no es más que labor suplementaria al procedimiento regular. Es de competencia del investigador decidir en cada caso particular el tiempo y el trabajo que ha de dedicarle a cada fase de la investigación, lo mismo que el orden en que ellas deben ser recorridas.

Las principales fases de toda investigación son:

- 1) Establecimiento y allegamiento de datos relativos a la comisión del delito.
- 2) Identificación del delincuente y de sus cómplices, si los hay.
- 3) Arresto y detención del delincuente o delinquentes.
- 4) Consección, conservación y evaluación de las pruebas.
- 5) Presentación de dichas pruebas.

La consección de los datos del delito y la identificación del criminal son dos estados de la investigación que pueden absorber bastante tiempo. Los datos de cualquier delito identifican a su agente. Ciertamente

es posible que no lleguen a identificarlo con su propio nombre, pero sí dicen al investigador qué tipo de delincuente cometió el delito. Esto ya es una identificación parcial. El interrogatorio de la víctima y de otros testigos, los indicios y huellas encontrados en el escenario del delito, lo mismo que las técnicas empleadas por el criminal se encargan de dar informes más concretos concernientes a la identidad del perpetrador.

Quizás la víctima o alguno de los testigos conocía al delincuente, o se le cayó en el escenario algún objeto que sirva de prueba material para su identificación. Quizás huellas dactilares, pisadas u otras huellas, sirvan para identificar a uno de los sospechosos. Esta es una identificación mucho más completa.

Al presentársele al delincuente los datos del delito que lo señalan como el culpable, hay la posibilidad de que confiese y reconstruya el delito. Todo esto, una vez constatado y comprobado, es identificación plena.

EL ESCENARIO DEL DELITO

A fin de registrar los datos de un delito hay primero que descubrirlos. El primer paso puede ser el entrevistamiento de la víctima y otros testigos, o tal vez sea aconsejable como primer paso una visita al escenario. Depende esto de la naturaleza del caso. En ocasiones las entrevistas y la visita al escenario pueden llevarse su tiempo. Sin embargo, hay que entrevistar a la víctima y a los testigos y visitar el escenario durante la etapa inicial de la investigación.

No sé de ningún caso, no importa cuánto tiempo haya transcurrido desde su comisión, en el que una visita al escenario no le haya ayudado grandemente al investigador a poner en orden sus datos.

Al visitar el escenario de un delito inmediatamente después de su comisión, el investigador debe:

1) Detener al autor si está presente.

2) Impedir a las personas que presenciaron el delito, lo descubrieron o que se encuentran en el escenario, irse hasta que no sean identificadas e interrogadas.

3) Aislar el escenario, impedir que personas entren al área del escenario sin autorización, e impedir que las presentes destruyan las pruebas.

4) Allogar toda la información que se pueda.

5) Buscar y conservar las pruebas.

6) Anotar todos los datos.

En algunos casos, particularmente en aquellos en que la investigación se inició transcurrido algún tiempo después de cometido, no es posible, las más de las veces, retener a los testigos y aislar el escenario, y si en cambio es posible que las pruebas materiales hayan sido destruidas merced a un tratamiento ignorante. En casos de esta índole el investigador necesita buscar los testigos y utilizar todo medio a su alcance para descubrir y valorar cuanto prueba material pueda existir.

Son muchos los casos también en que una serie de visitas al escenario de un delito efectuadas a la misma hora del día en que el delito ocurrió, puede tener la virtualidad de descubrir a los testigos del delito o a aquellos que pueden haber visto al criminal fugarse del sitio de los acontecimientos.

Desde el momento de llegada al escenario, el investigador debe anotar todos los datos: la hora del día, fecha, ubicación, tiempo y los detalles del terreno, todo en orden cronológico. Las notas deben hacerse en el escenario en una libreta de apuntes. Las

anotaciones que hay que llevar en la hoja sinóptica deben pasarse luego sin demora. En casos de importancia debe hacerse uno a los servicios de un estenógrafo.

Es conveniente fotografiar los escenarios del delito o bosquejarlos, o ambas cosas. Esto debe llevarse a cabo antes de la inspección y búsqueda, de modo que el escenario pueda fotografiarse como se le encontró a la llegada. Se debe hacer una leyenda de cada fotografía, ej.: N° 1, vista mirando al Oriente; N° 2, vista mirando al Oeste, a 50 pies del cadáver; N° 3, una vista, tomada de cerca, del revólver en la mano del occiso. Por lo común es suficiente cualquier anotación que identifique la posición del fotógrafo en las vistas generales, y que identifique la fotografía tomada de cerca con los principales rasgos del escenario.

Un croquis debe mostrar la dirección del recinto y debe tener anotadas las dimensiones. Los rasgos importantes de las pruebas materiales —colocación del arma, huellas digitales, el cadáver, etc.— deben estar localizados en el croquis junto con sus distancias en referencia a dos puntos que se anotan.

En los casos de importancia habrá que hacer un dibujo con escala por una persona experta. Este es el procedimiento general, puesto que la mayoría de los investigadores no son expertos dibujantes. Un dibujo de esta índole tendrá la escala, el autor y el nombre de la persona que hizo el primer esquema del escenario. Si hay posibilidad de un personal calificado, dicho dibujo debe hacerse en el escenario.

Una descripción del escenario es también una parte de las anotaciones del investigador. Esta debe también dar exactos detalles del escenario del delito junto con las dimensiones del recinto y las distancias a varios puntos de referencia si el hecho sucedió fuera de un recinto.

De estos datos es de donde el investigador pueda reconstruir el de-

lito y teorizar respecto de los momentos del criminal en el escenario.

En casos de importancia la escena debe estar salvaguardada hasta que el investigador se cerciore de toda la información que le pueda producir. No hay necesidad de hacer ninguna reconstrucción del escenario del delito en forma física —moviendo el mobiliario, etc.— sino hasta que el investigador se cerciore de que no se pueden conseguir más pruebas o informes. Al principio lo ideal es una reconstrucción mental. Visitas subsiguientes al escenario pueden descubrir pruebas no descubiertas durante la inspección inicial; o puede suceder que la apariencia general del escenario, o parte de él suministren informes importantes no fácilmente reconocibles en la visita inicial.

Debe recordarse que el escenario de un delito no está circunscrito a la ubicación inmediata, sino que también incluye toda el área circundante en cuanto sea necesaria para entender completamente las exactas circunstancias que rodearon la comisión del delito.

Por consiguiente debe incluir tal cantidad del área en cuanto sea necesaria para determinar el arribo y la fuga del criminal.

INSPECCIÓN DEL ESCENARIO DEL DELITO

Inmediatamente después de la llegada al escenario es preciso llevar a cabo una rápida inspección de él en busca de las pruebas materiales más patentes. Esto puede tener como resultado el hallazgo de armas, de huellas digitales visibles, pisadas u otros indicios o huellas.

Con todo, independientemente de la naturaleza de la prueba física fácilmente hallada en el escenario, es necesario que se haga una minuciosa inspección en él. No se puede reducir la inspección al área inmediata del crimen, sino que también hay que incluir las áreas de llegada y salida o fuga. Muchas veces se han encontrado armas a cierta distancia del escenario

tiradas desde la ventana del carro de los handidos en el momento en que emprendieron la fuga. Y en ocasiones al huir un criminal se le cae algún objeto que puede servir de prueba material. Un sombrero perdido en el momento en que huía ha servido para identificar a más de un criminal.

La finalidad de una inspección del escenario del crimen es descubrir toda prueba material que sirva al detective para: 1) determinar los datos del delito, 2) identificar al criminal, y 3) ayudar a la captura y condena del criminal o a la liberación de las personas inocentes. Los métodos de inspección varían, pero como todas las fases de una investigación, necesitan de algún orden. Si se dispone de auxiliares sería bueno dividir el escenario en áreas asignando un detective a cada una de ellas.

En cualquier evento, el primer esfuerzo de la inspección se debe enfocar hacia la consecución de pruebas como huellas digitales, pisadas, rastros de llanta y cosas parecidas, puesto que estas huellas pueden ser destruidas en el proceso de inspección y búsqueda de otras pruebas.

Si el escenario es dentro de recinto o fuera de recinto, tal hecho no implica ninguna diferencia respecto de la minuciosidad de la inspección. Son muchos los crímenes que se han resuelto mediante una inspección minuciosa de un área fuera de recinto.

En un caso de atraco y robo el criminal se había distraído jugando a hacer hoyos con su cuchillo mientras esperaba a que la víctima entrara al lote desocupado en que él se había ocultado. La inspección reveló la hierba hollada donde el criminal se había echado mientras esperaba, y también las huellas donde el cuchillo había sido clavado en el suelo. El investigador se proveyó de la ayuda de técnicos de laboratorio que hicieron modelado de las impresiones. Estos sirvieron después para identificar el cuchillo de un sospechoso como el arma que había hecho las huellas. Puesto que esta prueba colocó al sos-

pechoso en el escenario del delito—ocultándose junto al sendero por el que la víctima había de atravesar el lote—dio como resultado la sentencia de culpabilidad en dicho caso.

Las áreas fuera de recinto, que tienen cuatro paredes, piso y cielo raso, lo mismo que mobiliario y artículos personales, presentan problemas a cualquier investigador a fin de llevar a cabo una inspección. Son precisamente tales áreas las que requieren una investigación metódica. Por otra parte hay la posibilidad de que espen completamente al examen porciones de tal área o alguna pieza de mobiliario o vestuario.

PRUEBAS MATERIALES EN EL ESCENARIO

Hay necesidad de conservar las pruebas materiales descubiertas en la inspección. Si ellas son de tal naturaleza que por sí mismas se prestan a análisis científicos, hay necesidad de alistarlas para el envío al laboratorio de modo que se pueda con ellas efectuar los tests del caso.

Siempre que sea posible, se debe anotar sobre toda prueba la persona que la descubrió. Una cisura de marca es la mejor identificación. La persona que haya descubierto la prueba emplea un instrumento bien puntiagudo—punta de un pequeño cuchillo, una navaja o un clavo, etc.—para rasguñar sobre ella sus iniciales. Hay que tener cuidado que una marca de esta clase sea de tal manera puesta que no destruya el valor de la prueba. Por ejemplo una rasguñadura sobre los lados de la cápsula o vainilla la destruiría para los exámenes de balística. Eso mismo es cierto para muchos otros artículos, por ejemplo, la base de una cápsula, la empuñadura de un martillo, etc.

Si no se puede marcar la prueba, el investigador debe examinarla minuciosamente y anotar una descripción exacta de ella. Esta descripción hará hincapié en uno o dos puntos importantes de identificación. El investigador debe recordarlos sin ne-

cesidad de apelar a sus notas. Si fuere llamado a la audiencia para que rinda testimonio respecto a cómo sabe él que la prueba que se le va a mostrar es la que él encontró en el escenario, puede citar de memoria el rasgo o los dos rasgos más importantes de ella. Entonces puede pedir permiso para refrescar su memoria respecto a los otros rasgos de identificación mediante el empleo de las notas tomadas en el tiempo en que descubrió tal prueba.

La naturaleza de la prueba señala por sí misma el modo de su tratamiento o manejo. Puede colocarse en una cajita de cartón o en otro recipiente adecuado, envolverse en papel de envolver o atarse a una pieza dura de madera y luego envolverse.

Cuando una prueba se envía a un laboratorio para análisis científicos, hay que tener mucho cuidado de empacarla de modo que no se destruya su valor. Los líquidos se deben enviar en los mismos recipientes en que se encontraron. Si esto no es posible, entonces hay que enviarlos en recipientes de vidrio perfectamente secos y limpios, tapados con un elemento igualmente limpio.

Cada objeto de la prueba debe estar empacado separadamente. Aquellos que hayan de ser analizados en busca de huellas digitales, de la palma de la mano o de los pies, manchas de sangre y semen, etc., deben ser empacados y envueltos de tal modo que se evite hasta lo posible la ruptura y su fricción. Sustancias que puedan alterarse en su composición química o deteriorarse por razón de su exposición al aire o bajas temperaturas deben resguardarse adecuadamente para que no se menoscaben en el envío. Todo material que se emplee para empacar y envolver debe estar limpio y seco.

Las marcas apropiadas hay que ponerlas en el exterior de cada envoltura con el objeto de identificar fácilmente las pruebas. Los datos concernientes a la naturaleza de la prueba, el lugar y la persona quien las encontró, el delito del caso, etc., deben

¿QUE ES UNA ESMERALDA?

POR RUY GONZALEZ C.

Para "Fuerzas de Policía".

Nuestro colaborador don Ruy González C., ha escrito este artículo sobre las esmeraldas, que viene a ser continuación del publicado en nuestra entrega anterior sobre la población de Muzo.

Científicamente la esmeralda es una variedad de berilo, que cristaliza en hexágonos; un silicato doble de berilio y aluminio, cuya fórmula química es $\text{Be}_3\text{Al}_2(\text{SiO}_3)_6$. Entre las piedras preciosas su clasificación sigue a la del diamante que ocupa el primer lugar; después de ella vienen el rubí y el zafiro. Su color se debe a los óxidos de hierro y cromo, que por la temperatura y la presión a que se formaron los cristales adquirió el tono de la "gema" como lo analiza el doctor A. M. Barriga Villalba, quien ha hecho estudios completos sobre estas piedras en las cuales se ha hallado sílice, óxidos de aluminio, berilio, cromo, hierro, potasio, sodio, calcio, magnesio y agua, en diferentes proporciones; es obvio, de donde resulta para el profano un verdadero milagro de creación y conjunción de cuerpos elementales de la naturaleza, ninguno de los cuales, por separado, tiene forma bella, como no sea el agua. Agua, pura y simple, a su vez otra combinación química de hidrógeno y oxígeno (H_2O), que se encuentra en todos los cuerpos blandos y duros de la creación, incluso en estas piedras preciosas de Muzo, cuya dureza está clasificada en 7.5 de la escala de Mohs, acerca a la del diamante que tiene 10.

Es curioso, también en grado sumo, que los óxidos de hierro y cromo, que le dan el color de la piedra, como ya

noté, influyan en la calidad de ésta. En los ejemplares de primera, el hierro está en proporción de uno por ciento del peso de la piedra.

Todos estos análisis químicos llevados a cabo por el doctor Barriga Villalba y por otros científicos de diferentes partes del mundo, han permitido fabricar esmeraldas en laboratorio, como también se han fabricado diamantes. Sin embargo, los laboratoristas, si bien lograron cristales de varios centímetros de longitud, nunca pudieron producir piedras libres de jardín, pues parece que no es posible aventajar a la naturaleza en la forma de sintetizar en los elementos. Además el alto costo de la operación le quita todo interés comercial al experimento.

Este jardín, que llaman los joyeros, no es, por otra parte, sino corrosión interior, planos que reflejan la luz, cavidades, "las más de las veces llenas de líquidos, burbujas de gas o cristales de pirita".

El mundo físico y químico de las esmeraldas es muy vasto. Las esmeraldas de Muzo, únicas en el mundo y en Colombia, en donde están también las minas de Coscuez, cercanas a aquéllas, y las de Chivor en el Municipio de Alacéida, del mismo Departamento de Boyacá, tienen las de Muzo, digo, un color característico dentro del espectro, entre longitudes de onda 4990 y 5000 U. A., precisamente entre el verde y el azul. No son pues, totalmente verdes, pero tampoco azules. Las de Chivor son más azules en cambio, y su color corresponde a la longitud 5065 del espectro.

Por otra parte, en las minas existen los llamados gemetos, que no son esmeraldas propiamente dichas, pero tampoco otras piedras, sino cristales sencillos, típicos de Muzo, compuestos por núcleos carbonosos cónicos cuyos márgenes son a veces fuertemente esmeraldinos.

Las esmeraldas, es claro, no tienen todas las mismas características químicas, por ser reunión de varios elementos o cuerpos simples, y así, los expertos han clasificado la esmeralda calcita, la magnesita, la buritina, la pirita, la esmeralda cuarzo y la parisa. Los profanos les decimos: gota de aceite, aguacate, aguamarina.

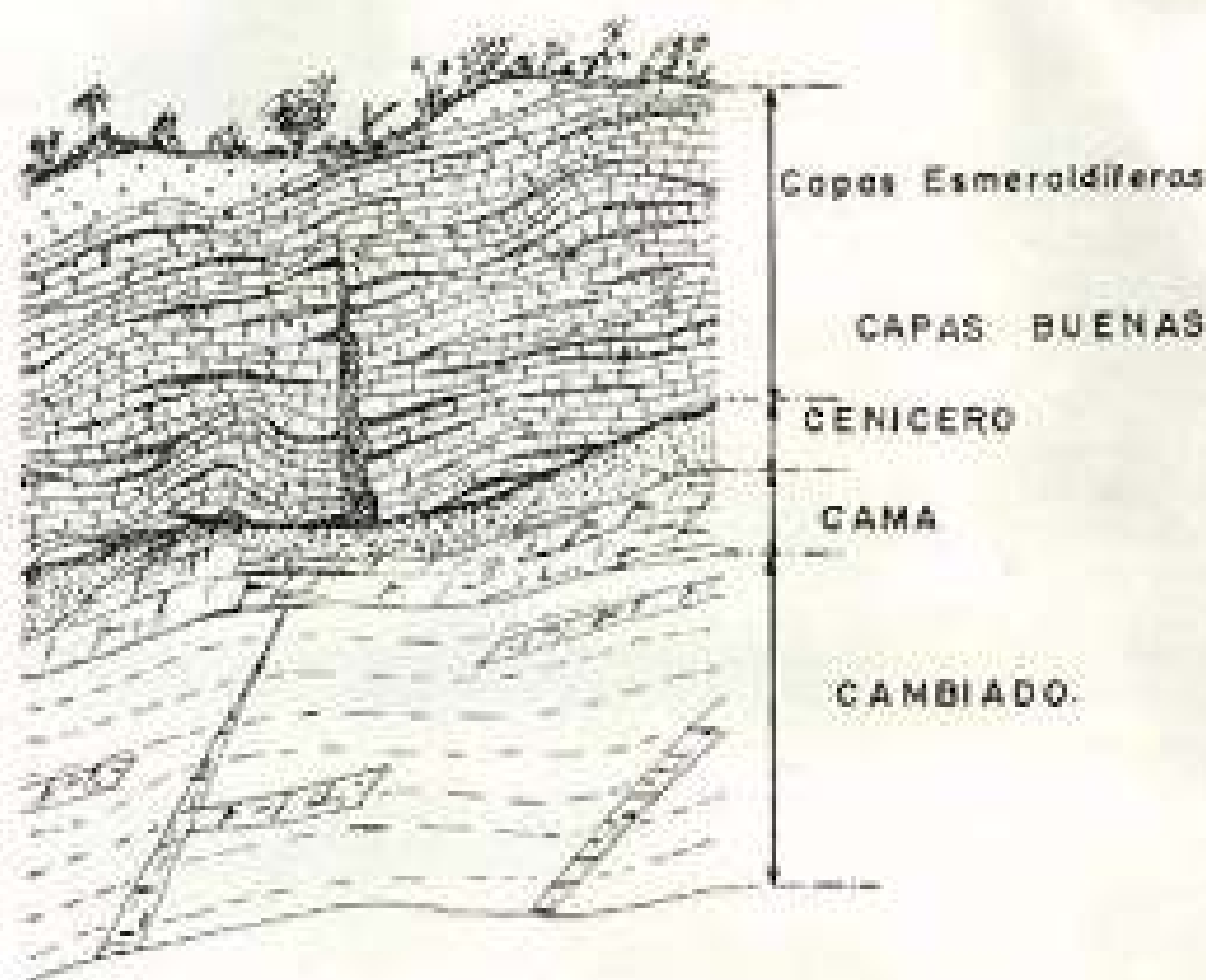
La talla de las esmeraldas ha sido estudiada por joyeros para buscar la mayor belleza y luminosidad, así como el aprovechamiento de la piedra original que nunca tiene la belleza del ejemplar tallado por un experto.

Veamos ahora cómo es la mina.

Para la mayoría de espectadores cinematográficos de Colombia fue una

sorpresa, por múltiples razones, la película que se exhibió en 1956 denominada "*Fuego Verde*", que presentaba algunos aspectos del país, entre otros un supuesto de las minas de Muzo. Una de tales sorpresas se refería a la mina, cuya explotación se presentaba en forma superficial, a manera de graderías que se iban formando a pico de pala en el cerro, dando la impresión de que la veta esmeraldífera podía estar casi a flor de tierra.

A la película bien podrían hacerse varias críticas, pero en este aspecto las escenas están copiadas de la realidad. La idea de mina sugiere socavón, túneles, profundidades, galerías subterráneas. Ciertamente en Chivor la extracción se ha hecho tanto por terrazas como por túneles, sistemas éstos preferidos por los españoles para dominar y vigilar a los indios esclavos, cuyo mal trato provocó en 1675 el cierre de la mina por orden del Rey Carlos II de España, a instancias del Papa Clemente X. En



CORTE GEOLOGICO ESQUEMATICO DE LA ZONA ESMERALDIFERA

también estar rotulados en el exterior de la envoltura o en una ligadura que se adhiere firmemente al artículo mismo. Cuando haya que enviarse al laboratorio la prueba, estos datos deben ser plenamente detallados y expresar el tipo de examen solicitado.

Toda prueba debe estar protegida de modo que no se pierda o no sufra por un trato descuidado o ignorante. Debe conservarse en el mismo estado en que se encontró. El detective que limpia la sangre o la mugre de un objeto constitutivo de una prueba, destruye su valor probatorio. Y ciertamente no es sino un investigador desentrenado el que viene a darse cuenta de que las huellas digitales encontradas en el objeto de la prueba son las propias de él.

PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA

Además del hallazgo, conservación y valoración de la prueba, es posible que el investigador sea solicitado a fin de que atestigüe en la audiencia en referencia a todos los datos que estén en conexión con ella. Por lo común el testimonio de éste se restringe a la identificación de la prueba. La prueba material entonces habla generalmente por sí misma.

A fin de identificar cualquier prueba el testigo debe mostrar una cadena de posesión. La persona que la encontró debe ser el principal testigo de tal identificación. Es absolutamente vital que el testimonio que se aduce sobre tales pruebas materiales en esas ocasiones declare que el testigo:

1) Las encontró.

2) Colocó sobre ellas una marca en forma de rasguño, o las reconoce, a razón de ciertos de sus posibles puntos de identificación, e hizo su descripción en el tiempo en que las descubrió.

3) Las había tenido bajo su control desde tal tiempo. Que la única vez que ellas salieron de su control fue mientras se las sometía a examen de laboratorio o mientras estuvieron depositadas en algún cuarto o cerradura.

TEST NÚMERO 3

1) Para llegar a ser un hábil investigador se requiere la aplicación de un procedimiento standard de actuación en:

- a) Los casos principales;
- b) Todos los casos;
- c) Los casos complejos;
- d) "a" y "c", anteriores.

2) ¿Cuáles son las principales fases de toda investigación?

3) El escenario de un delito es visitado por el investigador designado durante la etapa de la investigación.

4) Hay muchas razones para visitar el escenario de un delito inmediatamente después de su comisión. ¿Qué es lo que se le exige a un investigador después de su llegada a tal escenario fuera de detener al delincuente en caso de estar presente?

5) La exhibición de objetos importantes de las pruebas materiales encontradas en el escenario de un delito deben mostrarse por medio de un croquis con referencia a que también se indican en él.

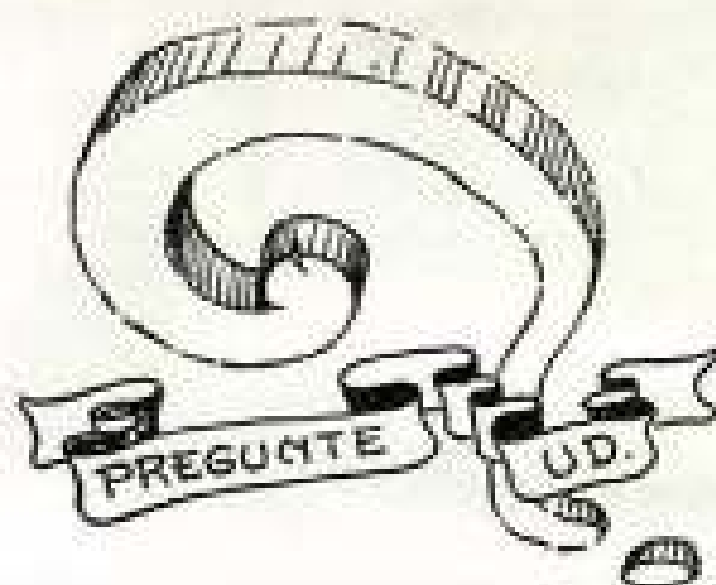
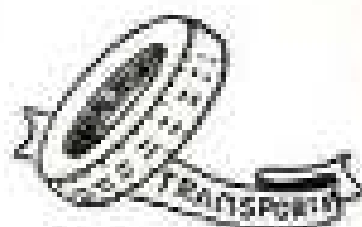
6) El escenario de un crimen es inspeccionado a fin de descubrir pruebas que puedan ayudar al investigador a establecer los datos del delito, la identificación del criminal, y lo ayudan a

7) Las áreas fuera de recinto exigen de modo especial una inspección.

8) Siempre deben rotularse todas las pruebas en cuanto sea posible. ¿Cuál es el mejor método de rotularlas?

9) ¿Cuáles son las precauciones que se deben tomar al empacar pruebas materiales a fin de enviarlas a un laboratorio?

10) ¿En razón de qué es de importancia que un investigador que encuentra un objeto constitutivo de prueba material pueda testimoniar que él lo encontró, lo rotuló y lo mantuvo bajo su control, excepto cuando estuvo depositado o se envió a examen de laboratorio?



Una revista de una Institución como la nuestra debe cumplir la misión de crear centros de interés para todos los miembros de las Fuerzas de Policía, a quienes está dedicada y va dirigida. Por tal motivo, nos hemos esforzado en determinar las secciones que componen esta Revista, con un criterio distributivo, pensando en las necesidades y aspiraciones artísticas, técnicas y profesionales, de todos nosotros.



Con el mismo criterio de servicio a los miembros de las Fuerzas de Policía, iniciamos una nueva sección que puede y debe interesar a todos los lectores de esta Revista. Esta sección verá un nuevo pilar de la Sección Ilustrativa, a cargo de la Escuela de Policía General Santander, entidad rectora de todos los aspectos didácticos de la Policía.

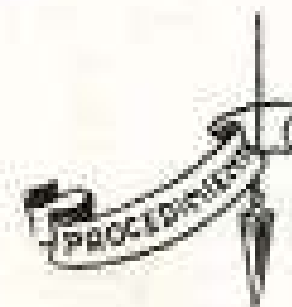
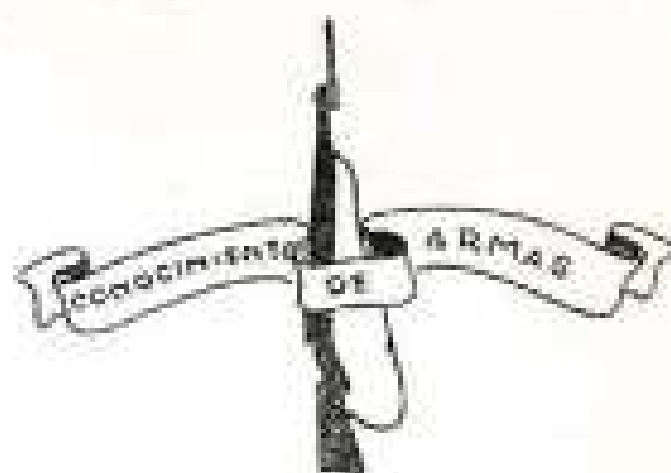
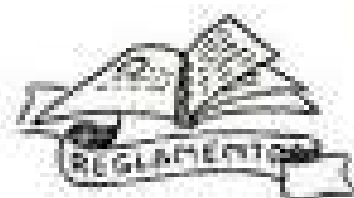


Muchas veces aparecen interrogantes en torno a una profesión. La nuestra, a veces, nos presenta graves problemas para resolver, incertidumbres que angustian, en ocasiones, o simples detalles que provocan nuestra curiosidad.



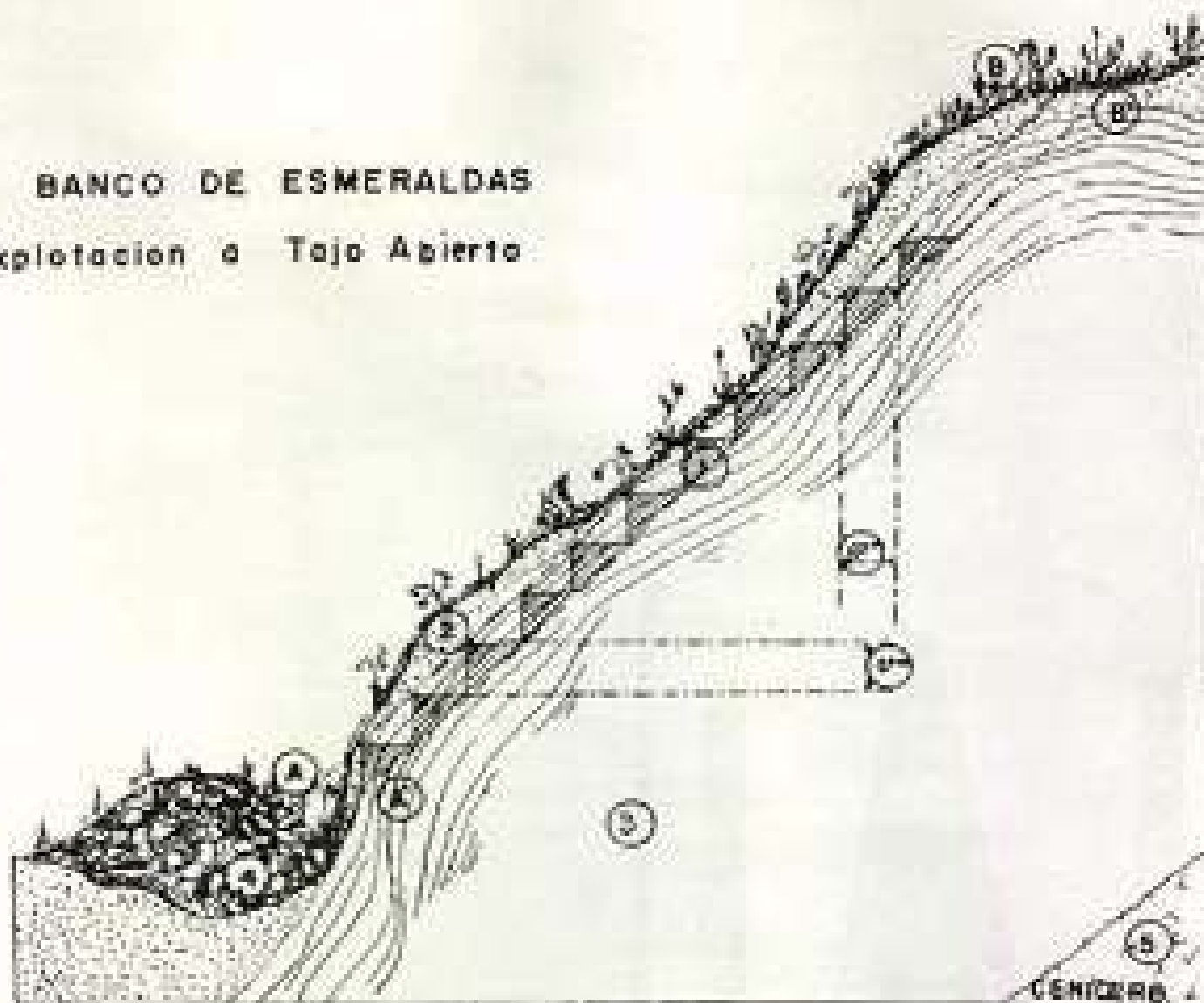
"Pregunte usted..." tiene la misión de resolver tales interrogantes, y procurará ponerse a la altura de las circunstancias y corresponder al afán por el perfeccionamiento personal de cada uno de los que le escriban interrogando.

Pregunte usted sobre la profesión, Interrogue sobre asuntos técnicos, averigüe por sistemas nuevos, que todo ello lo resolverá "Pregunte usted..."



**REGIONES
DE COLOMBIA**

BANCO DE ESMERALDAS Explotación a Tajo Abierto



Cosetex también se empleó el sistema de túneles, que ocasionaron grandes catástrofes, lo que motivó el sobrenombre a esta mina de "Caverna de los Muertos", por haber quedado sepultados allí en los primeros años de explotación, alrededor de trescientos trabajadores.

Pero dada la conformación de las capas esmeraldinas, según puede observarse en el grabado, la explotación más práctica es la superficial, por el sistema de terraza abierta. No todas las minas son idénticas, pero en la de Muzo, a poquísima distancia de la superficie, a veces a flor de tierra, comienza la capa pizarrosa que varía entre 20 centímetros y 30 metros de profundidad. Por debajo de esta capa o zona esmeraldina hay otra llamada vulgarmente "cenicero", de unos veinte centímetros de espesor, formada por cemento gris y pequeños cristales de calcita, dolomita, pirita, cristales de cuarzo y de azufre, y al-

gunos otros elementos como bienarhato de cobre, malaquita, azurita, etc.

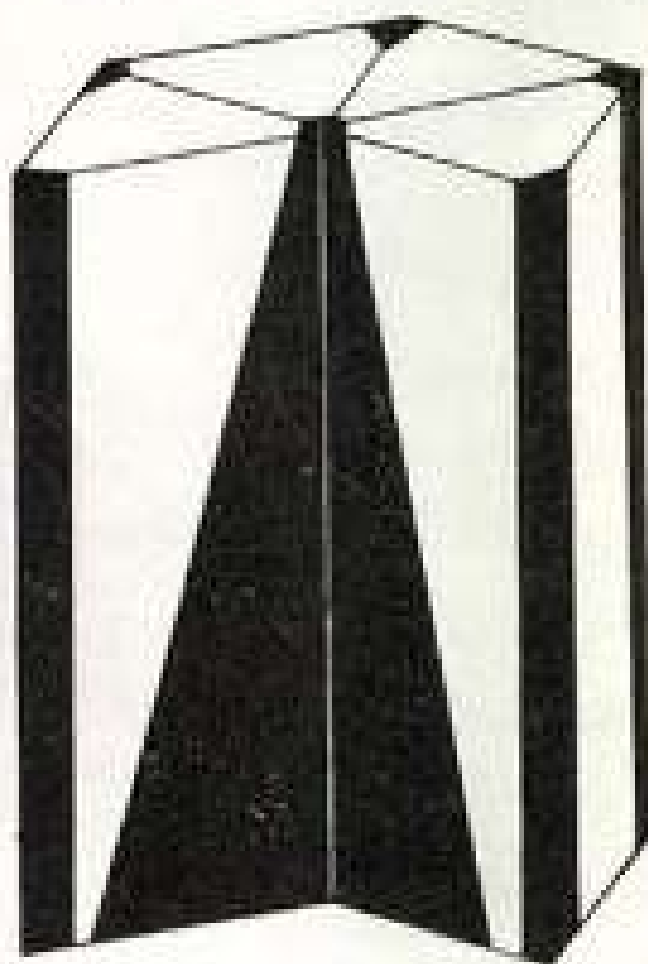
En seguida, hacia abajo, sigue lo que los mineros llaman "cama", piso sobre el cual reposan las otras dos capas descritas. La cuarta capa la llaman "cambiado", porque su composición es totalmente diferente a las anteriores e indica de que allí termina la zona esmeraldífera. En este "cambiado" hay calcita, dolomita y pirita formando venas transversales. Y con relación a la zona esmeraldífera su espesor es muy grande.

Dios dispuso todo esto con sólo pensarlo, pero los hombres de ciencia no han acabado de entenderlo. Para las esmeraldas colombianas han dado las siguientes explicaciones en cuanto a las vetas esmeraldíferas y a la formación de las piedras¹:

¹ Tomado del estudio científico del Profesor A. M. Barriga Villalba, publicado por el Banco de la República en Esmeraldas de Colombia, páginas 100 y 101, edición de 1948.

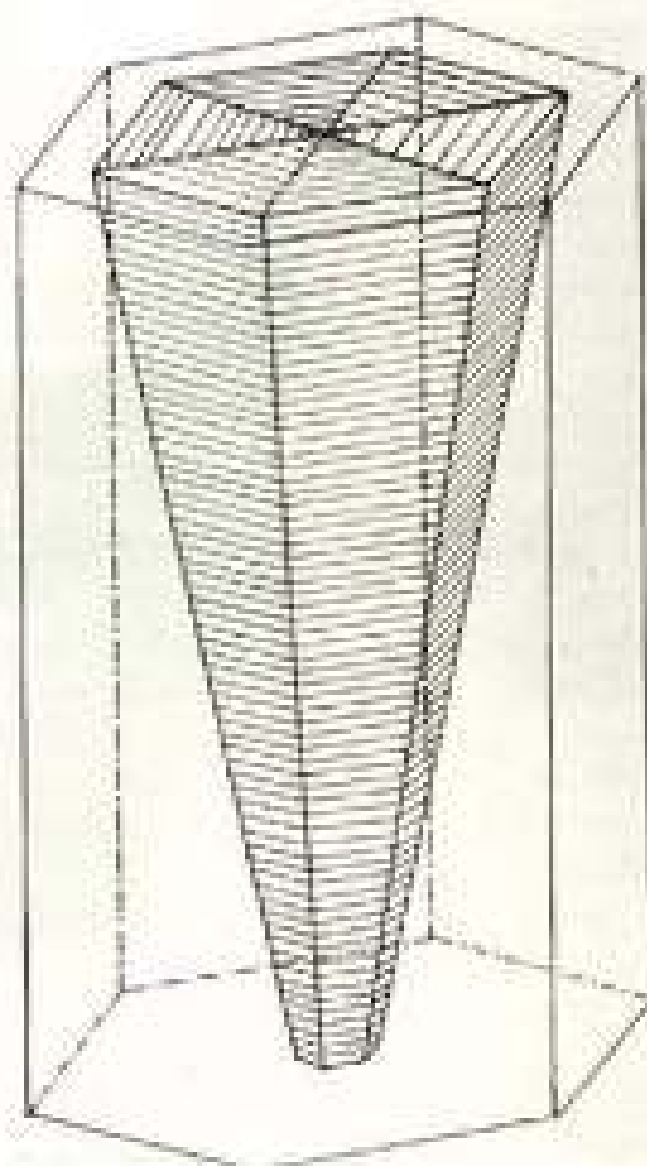
“Las vetas esmeraldíferas pertenecen a la edad Cretácea inferior, conocida en Colombia como *Formación de Villeta*. Consisten en pizarras arcillosas negras, a veces calcáreas, de considerable espesor y por lo general ricas en material carbonoso. Las pizarras están atravesadas por vetas de calcita y dolomita acompañadas de nódulos y concreciones lenticulares de pirita, así como también de otros minerales tales como parisita, fluorina, eolazita y cuarzo. Vetas de albita y

barita son menos frecuentes. Las pizarras y calizas de la “Formación de Villeta” en la zona de Muzo han sido intensamente plegadas, falladas y fracturadas. Los plegamientos y fallas han tenido lugar en diferentes épocas y han afectado de diversas maneras las formaciones. La presencia de diques de pegmatita en la parte inferior de la “Formación de Villeta”, así como la aparición de cuarzo, albita, apatita, y otros minerales, hacen creer que las fuentes de minerali-



Cristales de Muzo, fuertemente esmeraldinos, que presentan un núcleo no carbonoso, sino perfectamente cristalino.

Dibujo que muestra la disposición del núcleo y de los seis elementos que forman el cristal denominado en la mina gemelo de esmeralda.



zación provienen de intrusiones ígneas muy profundas que penetraron a través de las pizarras de Villeta durante diastrofismos ocurridos en el período Terciario.

Según J. E. Pogue, las esmeraldas fueron formadas por mineralización pneumatolítica a temperaturas inferiores a 575°C. Las soluciones mineralizantes penetraron por los planos de las fallas y fracturas de las capas sedimentarias; las vetas inferiores fueron llenadas con carbonato de calcio, mientras que los elementos gaseosos alcanzaron las grietas más altas de los estratos, cristalizando en esmeraldas y sus minerales asociados, bajo condiciones especiales de tiempo, temperatura y presión.

Debajo del Cretáceo inferior, en capas que pueden llegar hasta cincuenta metros de espesor, se encuentran diseminadas las esmeraldas, en las llamadas, dentro de la región de las minas, "cupas buenas" y que forman parte del Piso de Villeta. Es, como se ha dicho, un terreno de color negro de pizarra, que empalidece a la luz del sol. Las gemas se encuentran entre las vetas de calcita o dolomita (carbonato de calcio, carbonato de magnesio) o entre nidos (drusas) de dolomita, cuarzo, parisita, apatita (carbonato de hierro) y fluorina (fluoruro de calcio), o en conglomerados de dolomita, en forma de cristales, en calcita y cuarzo, o en individuos aislados adheridos a una masa de berilio blanco.

El color de la esmeralda de Muzo es verde, de mayor o menor intensidad, originado por la entrada en las vetas del óxido de cromo y de hierro en solución, al tiempo que la esmeralda cristalizó. El color varía desde un verde profundo hasta pálido y a veces blancos, según sea la cantidad de óxidos. Parece que el color no depende de otros minerales en la veta, porque todos los minerales asociados de la esmeralda se presentan en vetas que dan esmeraldas pálidas, y otras, con los mismos minerales, dan esmeraldas os-

curas. También se ha observado durante muchos años que las de mejor cristalización y color se hallan en las vetas angostas, de 6 a 10 centímetros, y no en las que miden de 20 a 30 centímetros; la explicación de este fenómeno es la de que las soluciones y gases entraron por las fisuras angostas con mayor presión, favoreciendo así una cristalización más perfecta. Estas vetas se ramifican y sufren frecuentes fallas y otros accidentes, siempre atravesando las capas sedimentarias a ángulo recto u oblicuo, pues casi nunca se hallan esmeraldas en vetas horizontales, o sea las que van paralelas con las capas.

La producción anual de esmeraldas colombianas es un secreto de Estado. Hasta hace apenas unos pocos años se daba una cifra global de la producción anual, que tampoco decía gran cosa ni aun para los entendidos: 63,212.92 quilates entre piedras de primera a sexta clase, y 94,503.97 quilates de morralla. Entre los quilates de piedras finas, diez de ellas podrían valer más que todas las demás.

Con la morralla podría hacerse un buen negocio en la India, en donde los joyeros son expertos en modelar piedras ordinarias para adornar trajes y dar mayor realce a las piedras finas.

Tanto la talla como la venta local y la exportación de las esmeraldas está a cargo del Banco de la República, por virtud de contrato con el Gobierno. Empero, es un hecho que la mayoría de las piedras se negocian clandestinamente y que buena parte de las gemas son sacadas en forma subrepticia de las minas.

El precio de las gemas colombianas —pues las hay también en menor cantidad y calidad en Rusia, Brasil, Australia, la India y Madagascar— es singularmente alto. Una esmeralda fina puede costar hasta cuatro veces más que un diamante del mismo peso y calidad. En las minas de Chivor se halló una de trece quilates que fue vendida en Estados Unidos en 130,000 dólares.

Las grandes joyerías de Nueva York, Tiffany y Oscar Heyman & Bross, por ejemplo, poseen joyas de valor incalculable. La primera es poseedora de la famosa corona de la Virgen de los Andes, de Popayán, que entre otras joyas y el peso de su oro macizo, cuenta con 453 esmeraldas finísimas con un peso en conjunto de 1.521 quilates, lo cual constituye la mayor colección del mundo. Su precio no está establecido cabalmente, ni el monto de venta fue revelado, pero los joyeros afirman que vale "varios millones de dólares". Como puede recordarse, la venta de esta corona, aun habiendo mediado la autorización del Sumo Pontífice, desató seria controversia en el país hace varios años (1936). La corona había sido donada por la feligresía de la ciu-

dad de Popayán a su Santa Patrona en agradecimiento de haber escapado en 1590 a la epidemia que asoló la costa occidental de la América del Sur. La feligresía quiso que la joya sobrepasara a todo cuanto se hubiera hecho en el mundo y los artífices demoraron seis años en confeccionarla.

Tiffany posee una esmeralda de Muzo que ofrece como una "ganga" en 29.000 dólares, pues su costo inicial fue de 75.000. Su peso es de 75 quilates.

Por último, en el Museo del Oro del Banco de la República existe una colección, única en el mundo, de estas esmeraldas. Seguramente en sus bóvedas se guardan tesoros incalculables, que está bien que se oculten para conservar su precio y el precio de tan bello regalo de la naturaleza.



Obedecer las órdenes es lo natural. Ser leal a las órdenes e interpretarlas fielmente, he ahí lo admirable...

Cuando la Policía obra en función del orden, no hace otra cosa que defender su propia naturaleza.

ARTE

Las esculturas de Arenas Betancourt

POR MARTA TRABA

Para "Fuerzas de Pulcra"

Rodrigo Arenas Betancourt es el autor del proyecto del monumento a Bolívar para Pereira, que ha sido tan comentado, favorable y desfavorablemente, por la prensa del país. Estudiando las primeras esculturas de Arenas Betancourt se ve claramente cómo nace su concepción escultórica de gran aliento y cómo el artista, a medida que trabaja y se forma a sí mismo, va comprendiendo las razones plásticas que discurre la gran escultura. Las primeras obras son muy simples; casi todas están constituidas por figuras verticales pero que siguen pegadas a la tierra, unidas no sólo real, sino intencional y sentimentalmente con ella. Los ensayos de movimientos se contienen en la recta simple, o mejor dicho, puesto que nos movemos entre volúmenes, en el cilindro. El primer paso del artista es conseguir la expresividad de ese cuerpo simple.

Estas obras están todavía fuera de los grandes problemas de ritmos y equilibrios con el mundo exterior que se suscitarán luego. La intención escultórica comienza y termina en ellas mismas; sin embargo no carecen de valor. La línea externa que sostiene el volumen es expresiva y pura, y tiene una fuerza de síntesis que está anunciando la futura concepción monumental.

Si sabemos observar, los elementos que encontraremos más tarde en las grandes esculturas de Arenas Betancourt ya están implícitos en estas terracotas. La predilección por la curva, los volúmenes plenos, la tendencia al simbolismo, la repugnancia por un arte abstracto y carente de claros y

explícitos significados, aparecen dominantes.

La obra que marca la transición entre pequeña y gran escultura es la terracota policromada que presentó en Méjico como proyecto del Instituto de Cancerología. La primera cosa que salta a nuestra vista es que las figuras se han despegado de la tierra, se han independizado al fin de su estructura cilíndrica, y lo que ha perdido el volumen en carga expresiva lo ha ganado aligerando las superficies. La forma construida de las terracotas se dinamiza, adquiere gracia y soltura, y Arenas Betancourt se lanza al encuentro de un elemento que convertirá en seguida en eje plástico de su escultura: el ritmo. A pesar de que estas formas son figurativas, no tienen para nada la neutralidad del artista sólo naturalista; dichas formas están cargadas de sentimiento. Y rechazando la salida intelectual que propone el arte abstracto, acepta una expresión que le ayude a comunicar mejor el sentido indirecto de su mensaje.

En "El hombre y la salud", (Fig. 1), Arenas se confirma en esa intención simbólica que supone siempre un discurso indirecto; y también reitera una escultura rítmica que se consigue, no sólo por la línea, sino por la repetición de volúmenes. El paralelismo del volumen del hombre con el de la figura posterior crea un ritmo simple, inteligente y de indiscutible eficiencia. La estatua de "El hombre y la salud", que está enfrente del Hospital de la Raza, en Méjico, ya nos presenta al artista capaz de dar una visión particular y única del



CUAUHTEMOC.



PROMETEO.

mundo, su visión. Esta visión se exhiba y en lo mejor de sí misma en las dos obras más importantes que ha realizado este humilde escultor de Fredonia, Antioquia, en la Ciudad de México, y que son el Cuauhtemoc, de la Secretaría Mexicana de Comunicaciones, y el Prometeo, de la Ciudad Universitaria de México.

Al trabajar en el Cuauhtemoc, (Fig. 2), Arenas Betancourt se afirmó en su idea de que es preciso que la obra del pintor y del escultor glorifique los hombres de América. Al mismo tiempo, siguiendo la escuela mejicana, no se reduce a recordar el hecho histórico, sino que, proyectándolo en una pantalla actual, busca darle una trascendencia y un valor que pueda ser útil al hombre de nuestros días. Así la historia no es una lección de hechos antiguos, sino una clase de historia moderna. Cuauhtemoc no sólo es el defensor de Tenochtitlán, el último gran señor azteca, detenido en un movimiento que recuerda eternamente su valor guerrero, sino un símbolo al que se despoja de toda relación en el tiempo y en el espacio, para convertirlo en una idea, que es en este caso la defensa de ayer, de hoy y de mañana de los valores de la nacionalidad contra cualquier agresión extranjera. Arenas Betancourt, protestando siempre su realismo, esculpe, pues, un símbolo en el personaje de Cuauhtemoc y una alegoría en el personaje de la Patria, a quien, según sus propias explicaciones, al hacerla más pequeña que el hombre, ha querido darle un carácter más dulce y humano, opuesto a la idea tradicional de la dama gigantesca y adusta envuelta en los pliegues de su túnica. Claro que símbolo y alegoría, aunque en sí mismos sean contrarios al realismo, tienen por fuerza que ser contrarios con elementos de la vida real; y en efecto, la pequeña patria y el gigantesco defensor son dos formas reales, pero cuyo valor está, precisamente, en los valores plásticos puros con los cuales han sido

resueltas y no en la copia de la realidad.

En el magnífico Prometeo (Fig. 3), que se levanta y vuela frente a la Ciudad Universitaria de México, Arenas Betancourt logra dar a esos valores puramente escultóricos, distintos de sus intenciones históricas y sociales, una fuerza nueva. La originalidad de la obra no reside desde luego en la historia y el mito que se cuenta, y que se refiere al milenario mito de Prometeo, que se creó en Grecia, sino en la manera plástica como desarrolla la idea, renovándola y recreándola hasta hacerla exclusivamente suya. La misma obsesión del fuego y del hombre, real o mítico, que trae la llama a la tierra e incendia los corazones de los valientes predisponiéndolos contra toda injusticia, es la que hizo surgir en Arenas Betancourt la idea del famoso proyecto del Bolívar, que no se llevó a cabo este año en Pereira por falta de dinero para emprender tan grande obra. "Lo que quise interpretar —dijo Arenas cuando le preguntaron sobre la idea directriz del Bolívar. (Fig. 4)—, fue una hoguera, un huracán luminoso que cruza el continente de Sur a Norte, de Este a Oeste, despertando las conciencias, rompiendo las cadenas y sepultando al usurpador". La gran novedad del Bolívar, desde el punto de vista escultórico, es precisamente el caballo a galope tendido; la secular estatua ecuestre nos ha mostrado siempre, o el caballo detenido, o el caballo al paso, pero nunca galopando. Arenas lo ha sostenido sobre una marca de banderas, llevando a su jinete desnudo que arroja contra el viento una antorcha flameante. No es posible imaginar un Bolívar más intemporal, más convertido en símbolo americano, y que concuerde mejor con la idea íntima que tenemos de los héroes y de su naturaleza sobrehumana. Nuestra noción del héroe es esencialmente romántica; un ser hecho de impulsos líricos, totalmente puros, totalmente



BOLIVAR.

generosos. Si concuerdan o no con la historia verdadera, eso no importa. Arenas Betancourt, en su proyecto para el Bolívar, ha intentado esculpir, no al Bolívar estadista que vio Tenerrani, por ejemplo, para su estatua de la Plaza de Bolívar, en Bogotá, sino a un ser mítico, extraordinario, que pasó sobre los campos americanos incendiando todo con su sed de justicia y su espíritu libertador.

En el Monumento a Antioquia, proyecto a realizarse en el futuro en Medellín, Arenas Betancourt da mayor importancia a las audaces resoluciones plásticas que configuran su última escultura monumental; en el semicírculo que sirve de base, Arenas abandona temporalmente su simbolismo para narrar directamente la historia de Antioquia en una larga cinta de bajorrelieves. La historia de la conquista, el nacimiento de las ciudades, la recolección del maíz, los trabajos industriales, los próceres de la independencia, los sabios, los escritores y los trabajadores, Arenas la esculpe por medio de ese arte a la

vez superficial y profundo que es el bajorrelieve. El resto del proyecto es espectacular y decorativo; es espectacular la idea de separarlo del suelo por medio de un cono invertido que medirá alrededor de ocho metros de altura, sobre el cual, también espectacularmente, está en equilibrio inestable la figura generosa de la madre Antioquia, unida a sus hijos, el hombre industrial y el hombre agrícola, mediante la mazorca de maíz. Claro que ese audaz sentido y concepción del monumento no tiene nada de reprochable, porque un monumento público está hecho para imponer la lección histórica y patriótica que intenta proclamar, no importa de qué medios tenga que valerse para ello. La grandilocuencia, que resulta repugnante en la pequeña escultura y nociva en la estatua, es necesaria en el monumento. Si ese monumento llega a realizarse, nadie que lo vea podrá olvidar que Antioquia es una gran tierra, sostenida por el campesino y el obrero, por la agricultura y la industria.



Nada mejor en la vida policial que obrar de acuerdo con las órdenes superiores y trazar su norma de conducta sin olvidar los dictados de la conciencia.

SECCION

DEL SUB-OFICIAL

ENSEÑAR Y APRENDER

POR VICENTE CASTELLANOS

Para "Fuerzas de Policía"

Dedico especialmente y con la mayor complacencia este artículo a los Suboficiales de las Fuerzas de Policía, por considerar que ellos son quienes más confrontan, en el ejercicio de sus funciones, diarios problemas de enseñanza con sus subordinados.

La generalidad de las personas piensan que toda labor pedagógica y toda función escolar son la de un *enseñador* que transmite lo que erce saber a un aprendiz que debe recibir dócilmente lo que se le enseña.

Pero, sin que los conceptos correlativos *enseñar-aprender* puedan excluirse de los campos educativos, cuán diferentemente deben entenderse hoy de lo que significaban en la pedagogía de antaño y qué múltiples exigencias requiere su practicidad.

Solamente los grandes adelantos de la psicología y de la biología humana han dado fundamentos para desentrañar los complicados factores que obran en el aprendizaje y explicarlo como un *proceso* integral y vital del ser humano, acabando con el criterio simplista que lo había mecanizado en su aplicación y que paralizaba un tanto los poderes de desarrollo y superación del individuo.

En el deseo de buscar la mayor claridad para las ideas contenidas en este artículo, conviene tener presente que el ser humano aprende multitud de cosas sin hacer conciencia de ello, por la sola acción del ambiente que

le rodea y de la plasticidad de su naturaleza que le permite recibir estímulos y fijar estructuras y funciones corporales y mentales sin la menor participación de las facultades superiores humanas. Tales son los primeros aprendizajes del niño y los que el adulto adquiere sin conciencia de los fines que se persiguen, sin propósito definido, sin intervención de la voluntad, la inteligencia, el interés específico por lo aprendido, etc.

Esta no es precisamente la forma de aprendizaje que ahora me ocupa. Refiérome al aprender consciente, intencionado, con visión mental clara de los fines u objetivos que se persiguen, característico y específico del ser racional, adquirido con el concurso de sus facultades superiores y en función de toda la personalidad, individual y socialmente considerada.

Este aprendizaje, para ser plenamente valioso en el campo educativo, debe considerarse como un proceso muy complejo en el cual intervienen: el que aprende, con toda su ser espiritual y corporal, el que enseña, también en toda su integridad psico-biológica, el ambiente total en que ocurre el proceso, el contenido, materia o cosa que debe aprenderse y los métodos o procedimientos adecuados.

Pero lo más interesante de ello es que todos estos elementos forman una unidad funcional tan íntima que cualquier cambio en uno o algunos de ellos, altera ventajosa o desfavorablemente el proceso y, por ende, los resultados del aprendizaje.

Por ejemplo, el pasar de un salón de clase a otro, el cambio de decoración del mismo, una noche de insomnio ocurrida al que aprende o al que enseña, cualquier variación en un programa de enseñanza que viene desarrollándose normalmente, cambios de temperatura, estados emocionales fuertes, etc., son circunstancias que inciden sobre el proceso en que consiste el aprendizaje, ya sea de corta o larga duración.

Este proceso tiene, como todo lo que transurre en el tiempo y en el espacio, un punto de partida: una meta, finalidad o punto de llegada y el trayecto que de aquél a éste debe recorrerse.

En el punto de partida obra especialmente la motivación o causa por la cual se produce el aprendizaje; en el de llegada, los objetivos específicos que deben alcanzarse, previamente fijados, y en el recorrido, los métodos y procedimientos de enseñanza.

Un ejemplo pondrá de relieve la motivación o punto de arranque del aprendizaje y su grande importancia:

Un ejercicio gimnástico, en orden a la educación física, puede aprenderse por las siguientes causas o motivaciones, entre otras:

- a) Por prescripción médica.
- b) Como preparación para un concurso;
- c) Como castigo por una falta cometida;
- d) Como distracción o empleo del tiempo libre;
- e) Como tarea impuesta dentro de un curso de estudios.

Una simple consideración de sentido común nos lleva a evaluar estas diversas motivaciones o causas del mismo ejercicio, y juzgar cuál asegura mejores resultados educativos al ejercitante.

Y en orden a un hecho de aprendizaje de tipo intelectual, serviría el siguiente ejemplo:

En tratándose de aprender a redactar cartas y la ortografía, puede escribirse una por:

- a) La necesidad de lograr un empleo;
- b) Cumplir la orden de un superior;
- c) Rendir un examen;
- d) Dar respuesta a otra carta que afecta el honor personal;
- e) Como castigo por no haber concurrido a una hora de clase.

Júzguese cuál de estos motivos que originan la misma actividad puede ser más fecundo en resultados, porque pone en juego más esfuerzo voluntario, interesa más hondamente y mueve más resortes de la personalidad integral.

Suele dividirse la motivación del aprendizaje en dos clases o formas, cada una de las cuales imprime características especiales al proceso y sus resultados:

La espontánea, natural o intrínseca, que radica en las tendencias innatas, aptitudes individuales, características heredadas, intereses especiales congénitos o adquiridos del individuo, etc.

El instinto o tendencia a la lucha, por ejemplo, está siempre en la raíz de toda motivación pedagógica para el aprendizaje de los deportes, en toda actividad que entrañe emulación, deseo de sobresalir entre los demás, etc.

La otra forma de motivación es la extrínseca o artificial; no radica en la vida interior de la persona, es provocada con recursos pedagógicos y a ella se recurre en cuanto no se ve manifiesta la necesidad natural del que aprende en determinadas circunstancias.

En el niño, ya de ejemplo, el juego es necesidad de su naturaleza, es instintivo y hace parte de su propia vida; no así el aprendizaje de la lectura, cuya necesidad no es esencialmente vital.

La enseñanza de esta materia, en la niñez especialmente, debe apelar, por tanto, a recursos pedagógicos que obran como motivación extrínseca, mientras la misma lectura crea y fija intereses especiales que la sigan sustentando y estimulando. Loterías de

palabras, letras y figuras, cuentecillos, dramatizaciones, son artificios pedagógicos que obran como motivación extrínseca a falta de la intrínseca surgida de las propias necesidades vitales, ausente en el aprendizaje de este instrumento de cultura tan necesario en el mundo contemporáneo.

Con la una o la otra motivación, lo esencial es tener siempre presente que el aprender es necesariamente una actividad subjetiva, es decir, el que aprende es quien ejecuta lo sustancial del proceso; el que enseña y los recursos de que se vale, son apenas estímulos, direcciones, ayudas que refuerzan y excitan la labor interna del aprendiz.

Este concepto es lo fundamental en el aprendizaje educativo y el que lo distancia mayormente de la idea que de él se tuvo por mucho tiempo, creyendo que el papel de quien enseña es verter en la mente del que aprende un contenido cualquiera como se traspasa un líquido de una a otra vasija.

Muy diferente es, por lo mismo, la elaboración interior del aprendizaje en el niño y en el adulto, en el hombre culto y en el analfabeto, pues sus modos peculiares de pensar, sentir, proyectar e interesarse imprimen al proceso características especiales.

Cuando hablamos de objetivos del aprendizaje se debe tener presente que éstos son de índole varia, y no solamente adquisición de ideas; habilidades, actitudes, destrezas, sentimientos, intereses múltiples, ideales, conocimientos de toda índole que se refuerzan, perfeccionan, reemplazan o crean como nuevos elementos de la personalidad, son objetivos que el aprendizaje debe ir logrando en el curso de su proceso o como resultados finales del mismo. Solamente desde este punto de vista evitaremos incurrir en el error de creer que todo lo que en la memoria se graba y puede repetirse mecánicamente constituye el único objetivo del aprender; error grave de la escuela antigua.

A manera de recapitulación tengamos presente que, al definir el aprendizaje como un proceso, damos a esta palabra su sentido estricto, pues el vocablo *proceso* se sustenta en la misma raíz de *progreso*, y éste significa movimiento o marcha hacia adelante. Así, pues, aprendizaje que no deje en quien aprende una ganancia efectiva en orden al perfeccionamiento de su personalidad en cualquier sentido, no es aprendizaje educativo.



— *La función policial es difícil y compleja; exige especiales virtudes para corresponder al ejercicio del poder que el pueblo le ha otorgado para su propia defensa y seguridad.*

CARTA A UN SUB-OFICIAL

Para "Fuerzas de Policía".

Mi querido amigo:

Me encantan sus inquietudes, sus propósitos y sus insinuaciones en relación con la administración de justicia, y especialmente sus conceptos sobre las últimas medidas que ordenan la creación de las Inspecciones Permanentes de Policía como organismos dependientes del Comando de las Fuerzas de Policía, en sustitución de los Juzgados Permanentes, dependientes del Ministerio de Justicia.

Es cierto, como usted lo dice, que con el nuevo sistema la Policía va a tener oportunidad de vincularse más estrechamente con sus propias funciones y se abren para la Institución campos amplísimos para combatir con mayor eficacia y seguridad la delincuencia. Hasta hoy, la Policía de Vigilancia está limitada hasta el extremo de que sólo debe atender la conducción de los casos que se presentan en las calles, y carece de medios informativos que le permitan planear la prevención en forma técnica y eficaz. En otras palabras, no está vinculada al estudio del delincuente con posterioridad al ilícito, y carece de medios para juzgar si la imposición de las sanciones en verdad reduce la delincuencia. Por otra parte, nadie ignora que todo delincuente inicia su carrera generalmente por las contravenciones, que se sancionan con medidas policivas, y que en la eficacia de estas sanciones radica, por lo general, la verdadera prevención de delitos mayores.

Las Inspecciones Permanentes de Policía nos van a poner en un contacto más directo con el delincuente y nos permitirán estudiar a fondo las causas del aumento notorio de delitos y contravenciones, y naturalmente nos colocará en condiciones de combatirlos con mayor eficacia. En todo país organizado la Policía tiene a su cargo este primer escalón de la administración de justicia, y ya entre nosotros se ensayó el sistema con resultados satisfactorios.

Las Inspecciones atendidas por personal de la Policía garantizarán al Estado la imposición de las sanciones a los contraventores de los reglamentos de Policía, ciñéndose a una verdadera justicia, porque nosotros estamos mejor informados, y por consiguiente, disponemos de mayor experiencia para dictar fallos en conciencia, que son los que caracterizan los asuntos policivos. No se trata, como algunos gratuitos impugnadores de la medida han pretendido alegar, que los funcionarios se parcialicen en contra del ciudadano y a favor de la Institución. No. No podemos partir de bases falsas. A mi juicio, el aumento de la delincuencia en el país radica en la debilidad de algunos funcionarios para aplicar las sanciones en forma severa, oportuna y justa en esta primera etapa. El peso de la autoridad y la defensa de la sociedad deben hacerse sentir con todo rigor en quien por primera vez se inicia en la delincuencia, para evitar que nuestra complacencia lo conduzca más tarde a la comisión de ilícitos mayores. Por eso se repite hasta la saciedad que las sanciones a los contraventores no se consideran como penas propiamente sino como medidas tendientes a prevenir la delincuencia. La multa o el arresto, como medida policiva, constituyen medios valiosos e insustituibles para com-

batir la delincuencia, y son los esbozos superiores de otras medidas de prevención que aplica gradualmente la Policía, como la amonestación, la caución de paz, etc.

Nuestras estadísticas futuras nos van a permitir informar ampliamente a la administración de justicia sobre la capacidad de los delinquentes, y esos informes van a ilustrar convenientemente a los Jueces para graduar la intensidad de las penas según el delincente se muestre a través de los informes policivos como reuente o dócil a la acción de la autoridad en la defensa de la sociedad.

Por otra parte, la medida que acaba de tomarse es indispensable para el buen servicio de Policía, si tenemos en cuenta que hasta hoy se ha venido atendiendo a todas las necesidades de la ciudad con tres Oficinas de Permanencia que abarcan circuitos considerablemente extensos que obligan a la Policía a pérdida de tiempo considerable por la distancia que debe recorrer para presentar un caso de menor cuantía ante los Jueces. Este desgaste considerable desde el punto de vista humano, trae igualmente perjuicios muy grandes para la vigilancia, que debe desatenderse mientras el Agente se traslada hasta el Juzgado. Ahora no sucederá así. El Comando de la Fuerza estudia la ampliación del servicio en forma tal que para cada circuito de un cuartel de Policía exista una Inspección de Permanencia. Así se agiliza el servicio y se obtienen rendimientos muy considerables, a más de que se permite al Jefe de la Estación de Policía llevar un control minucioso de su circuito y una estadística que le permita acomodar los servicios a las necesidades reales de la población puesta bajo su inmediata custodia.

No quiero avanzar más en este tema, que será tratado convenientemente y por persona más autorizada en próximos números de la Revista. Por hoy debe bastar, y solamente agregarse que la medida que he comentado sólo beneficios traerá para la Policía, y que debemos interpretarla como una responsabilidad más que sobre nosotros cae, por voluntad del Gobierno, para hacer más eficaz nuestra tarea. Como auxiliares que somos de la Justicia se nos ha entregado una parte de ella en la seguridad de que seremos jueces probos y honestos y que sabremos mantener en alto el prestigio y la respetabilidad de que gozan quienes administran justicia.

Mayor BERNARDO CAMACHO LIEVVA



El ciudadano que elige la carrera policial para servir a la Patria, debe pensar antes si tiene vocación, y si sus conocimientos y bases morales lo capacitan.

LA POLICIA EN COLOMBIA

POR EL MAYOR BERNARDO CANACHO LETYA

Para "Fuerzas de Policía".

—Mi Mayor, estoy deseoso de conocer sus opiniones en relación con la etapa contemporánea de la Policía, es decir, la comprendida entre la Misión Chilena de que me habló la última vez y la situación actual, expresó el Suboficial que ha venido interrogando al Mayor Canacho sobre el proceso de formación de la institución policial en Colombia.

—Verá, mi querido amigo. Le referí la última vez cómo había sido de benéfica la intervención de la Misión Chilena en la educación de la Policía Nacional, y quiero hoy agregarle que una vez terminadas las labores de esta embajada, la Escuela General Santander abrió sus puertas e inició cursos regulares para la preparación, no sólo de Oficiales sino de Suboficiales y Agentes, con muy buenos resultados. La tarea inicial se vio, sin embargo, ensombrecida por hechos políticos que vinieron a desiniciar notoriamente nuestra organización. En efecto, en el año de 1943, la Policía, que marcadamente intervenía en la lucha política desatada entonces, se dejó llevar de sus pasiones hasta participar vergonzosamente en el asesinato de un oscuro ciudadano, el pugil de color Francisco A. Pérez, alias *Mamatoca*. Como en el crimen intervinieran en forma directa un Mayor, un Teniente y dos Agentes de Policía, la ciudadanía, con justa razón, reclamó del Gobierno una sanción ejemplar. Se produjo un cambio en el comando de la Institución y se ordenó la baja de todos los Oficiales con grados superiores a Capitán, dejando así quebrados los mandos. Distinguidos Oficiales del Ejército fueron llamados a los princi-

pales puestos de comando, y la organización sufrió un rudo golpe con la iniciación de un curso para Oficiales superiores, integrado por abogados. Se acusaba entonces a la Policía de ser marcadamente militarista, y por ello se procedía, sin contemplaciones, a entregar los mandos a abogados sin experiencia alguna para que la Institución fuera iniciada y formada dentro del más rígido civilismo. Los distinguidos Oficiales del Ejército, nombrados temporalmente Jefes de Unidad, cumpliendo órdenes superiores iniciaron lo que ellos y sus jefes creían una desmilitarización de la Policía, logrando en realidad un caos, del cual difícilmente nos repondríamos. Graduada los abogados como Comandantes, fueron recibiendo paulatinamente los comandos que les fueron entregando los militares, en el convencimiento de que podrían mantener la unidad y la disciplina de la Policía. Desgraciadamente no fue así, y de tumbos en tumbos llegamos a la nefasta fecha del 9 de abril de 1948.

Producido el asesinato del doctor Gaitán y desbordadas las pasiones hasta extremos inimaginados hasta entonces, se culpó en los primeros instantes al Gobierno y a la Policía directamente como autora del execrable crimen. La reacción ciudadana trató de orientarse hacia los Agentes que desprovenidamente prestaban regularmente su servicio en la calle, pero instantes después se convirtió la marea popular en seguidora incondicional de la Policía. La defecación se había operado en las filas policiales, donde fue más poderoso el sentimiento partidista de sus componentes que la lealtad

a las instituciones, jurada con la solemnidad debida al ingresar al Cuerpo. Sobresalieron, sí, algunas unidades como la Escuela General Santander y otras que conservaron intactos los principios institucionales y supieron ser fieles a sus deberes. Restablecido el orden, el Gobierno decretó la liquidación total de la Policía y se procedió a contratar una misión extranjera que organizara la Institución sobre bases técnicas. Entretanto, la Escuela General Santander preparó el personal del Ejército que con el nombre de Policía Militar inició pocos meses después el servicio de vigilancia, y que más tarde constituyó el núcleo principal de la nueva Policía.

El Gobierno contrató con Inglaterra una Misión numerosa que llegó al país bajo la dirección de Sir Douglas Gordon e integrada por estores unidades de la Policía inglesa. Para asesorar a la Misión se integró una comisión de brillantes juristas que contribuyeron a la expedición del Estatuto orgánico de la Policía en el año de 1949.

Las labores de la Misión Inglesa desgraciadamente no fueron entendidas cabalmente, por una parte, y por otra, los integrantes de la Misión, desconocedores todos del idioma, estuvieron en imposibilidad de influir directamente en las nuevas promociones de Oficiales y Agentes que en forma intensa instruyeron las escueltas. Los trabajos de la Misión, hechos sin intervención de quienes conocían la organización del país y los sistemas de Policía practicados hasta entonces en Colombia, fueron traducidos para su impresión por personas totalmente ajenas a la Institución y carentes de interés. Por esta razón, no pudo orientarse en debida forma la actividad de los ingleses, quienes con el correr del tiempo fueron perdiendo prestigio en las esferas oficiales y especialmente en la órbita policial. Se habló de la ineficacia de los técnicos y de lo impracticable que entre nosotros resultaba el procedimiento que ellos deseaban implantar; se habló de la idio-

sincrasia del pueblo colombiano, de la diferencia cultural de nuestro pueblo comparado con el inglés, y la carencia de educación que hacía imposible la estabilización del sistema. Después de tres años de labores se dio por terminado el contrato sin que los frutos dejados compensaran el esfuerzo hecho por el país para organizar convenientemente la Policía.

Con todo, no puede hacerse recaer la culpa únicamente en los ingleses. Ellos pretendieron implantar un sistema de Policía que, similar al inglés, hacía necesaria una reforma total de nuestras organizaciones, la cual no fue entendida o no quiso ser atendida. De los trabajos dejados por ellos, muchos son aprovechables y han venido siendo utilizados parcialmente por nosotros con buenos resultados. La parte básica y esencial de lo enseñado por ellos se relacionaba con la importancia que en la primera fase de una investigación debía darse a la Policía y la ingerencia de ésta en el conocimiento y sanción de las contravenciones. La primera ha sido abandonada totalmente por la Policía, y se ha dejado al Servicio de Inteligencia Colombiano. La segunda, también abandonada hasta hace pocos días, ha vuelto a entregarse a la Policía mediante la creación de Inspecciones Permanentes que entrarán a funcionar en el mes de marzo.

Salida la Misión Inglesa del país, la Institución siguió por caminos totalmente equivocados y sin orientación definitiva por carencia de personal capacitado para hacerlo. Los cargos eran alcanzados por recomendaciones que casi nunca se referían a la capacidad del recomendado para desempeñar el cargo sino a situaciones personales y generalmente políticas. Así se escalaban todas las posiciones desde las más bajas hasta los altos cargos del escalafón. Así estaban las cosas el 13 de junio de 1953. Cuando las Fuerzas Militares decidieron salvar a Colombia, la Policía fue incorporada al Ministerio de Guerra como Cuerpo componente de las Fuerzas

Armadas de la Nación. Se dictaron disposiciones claras y precisas sobre carrera de Oficiales y Suboficiales, y se estableció en forma categórica que los ascensos solamente serían alcanzados mediante riguroso concurso, con tiempo mínimo en cada grado y previa comprobación de las capacidades para el ascenso. La seguridad estuvo por primera vez presente en las filas policiales y la intriga cedió el campo a la capacitación y a la conducta. La Policía volvió a pensar en función de patria, y el servicio fue la meta de sus desvelos. Se reajustaron las enseñanzas de todos los Institutos, y a los pocos meses era notorio el cambio sufrido. Hoy la Policía es una Institución ejemplar que ha merecido elogiosos comentarios del Exceletísimo señor Presidente y que ha conquistado la confianza y el aprecio popular.

Hasta aquí mi querido amigo, la narración que he venido haciéndolo sobre la formación de nuestra Policía.

Espero que haya quedado más o menos ilustrado, y que sus compañeros algo hayan aprendido a través de las publicaciones que de estas charlas hemos hecho en la Revista.

—Muy agradecido, mi Mayor, —dijo el Suboficial—. He aprendido realmente y espero poder comunicar sus enseñanzas a mis subordinados. Ya todos hemos visto cuál es el estado actual de la Policía colombiana y cómo es de vertiginoso su ascenso, y gracias a sus charlas podemos comparar ampliamente lo que a través de los tiempos se hizo hasta 1953 y lo que de esta fecha a hoy hemos alcanzado, gracias a la honesta orientación y al interés que se ha demostrado por hacer de la Policía una verdadera Institución para defensa de la sociedad.

—Hasta la vista, mi amigo, y cuando quiera puede acudir a mí para charlar sobre estos temas, que para nosotros son tan gratos.



Se impone también que la ciudadanía comprenda que la Policía vela de día y de noche para que aquélla pueda disfrutar de los dones magníficos de la seguridad, bienestar y descanso.

DE LOS DEBERES DEL AGENTE

PROCEDIMIENTO

Artículo 425. No procederán contra nadie, ni de día ni de noche, por la sola indicación de un particular. Es necesario que investiguen previa y prontamente si hay o no verdadera culpabilidad; no obstante, deben hacer la captura de los delincuentes, estén o no de servicio, cuando el particular merezca fe y crédito por sus antecedentes, honradez y honrabilidad, o cuando esté investido de autoridad; por eso, cualquier Comisario o Agente tiene obligación de prestar sus servicios analizando rápidamente el carácter del denunciante y si hay culpa en el denunciado. Tan perniciosa es la ligereza como la lenidad y la mala interpretación de las órdenes que se dictan. En todo caso, la Policía tiene obligación de atender las indicaciones de los Inspectores Municipales y de cualquiera autoridad, en asuntos del servicio.

Artículo 426. Cuando estuviere cerrada la puerta de una pieza en donde se presume que se ha ejecutado un crimen, los Agentes deberán hacerla abrir, si hubiere certidumbre de que esto puede ser útil, y para el efecto se asociarán a dos personas. Cuando no sea patente la urgencia, deberán aguardar la llegada del funcionario competente. Si se tratare de un suicidio y quedare alguna duda acerca de la muerte, tomarán las medidas que la humanidad indica, cortarán la soga, si hubiere habido estrangulación y harán trasladar el

cuerpo a una cama, sin sacudimiento alguno; alfejarán los vestidos, proporcionarán aire y harán tragar a la víctima un poco de agua con vinagre. Si la muerte fuere evidente, deberán impedir que el cadáver sea movido, que se acerquen a él los curiosos y que se sustraigan los objetos y papeles.

Artículo 427. Cuando tuvieren conocimiento de un accidente personal o de un suicidio, deberán comunicarlo inmediatamente a un superior y auxiliar a la víctima, sea ocurriendo a un médico o haciéndole trasladar a una botica o a la Estación de Policía más cercana, o bien al hospital. Asimismo anotarán en su libreta todas las circunstancias del suceso y los nombres de los testigos que puedan declarar, para transmitirlos a la autoridad respectiva.

Artículo 428. En los casos en que aparezca claramente la causa de la muerte o de la herida de una persona por accidentes, pueden despejar la vía pública y auxiliar inmediatamente a la víctima, sin esperar la presencia del funcionario.

Artículo 429. Cuando ocurran muertes repentinas, darán cuenta a su respectivo Comisario, para que éste, a su vez, lo haga al Inspector del barrio.

Artículo 430. Darán parte siempre que alguna persona haya muerto en la calle o en alguna casa, hotel o fonda, de enfermedad contagiosa, y

cuando hayan transecurrido veinticuatro horas sin dar sepultura a cualquier cadáver, para que en uno y otro caso se disponga lo conveniente.

Artículo 432. Cuando se encuentren en presencia de un individuo demente, no olvidarán que casi siempre acontece que al que se halla en ese estado, si se le habla con dulzura y se le lleva la idea, se deja conducir fácilmente al lugar que le está destinado, o a su casa de habitación; pero si se tratare de un loco furioso o que esté armado y hubiere peligro de que haga daño a otros o se lo haga a sí mismo, deberán apoderarse de él, evitarle la libertad de movimientos, sin hacerle daño, y conducirlo a la Policía.

Artículo 433. Conducirán a la Permanencia a aquellas personas que en estado de embriaguez fomenten escándalo en la calle o en cualquier otro punto del tráfico, teniendo el cuidado de desarmarlas para evitar que puedan hacerse daño a sí mismas o hacerlo a otra persona. Si se tratare de hombres pacíficos, se les conducirá de puesto en puesto a su habitación.

Artículo 434. Cuando sospechen de personas adictas a comprar efectos hurtados o robados o a ocultar ladrones, criminales o personas a quienes la autoridad persiga por algún motivo, las harán conocer de sus superiores, indicando los lugares donde se reúnan.

Artículo 435. Vigilarán activamente la conducta de las personas de mal carácter, pendencieras o sospechosas, de tal manera que ellas se enteren de que se les vigila; y tomarán nota de los individuos con quienes hablen, las casas adonde lleguen y cualquiera circunstancia que se relacione con ellas.

Artículo 436. Detendrán a toda persona sospechosa que después de las siete de la noche transite por las calles llevando algún objeto, para cerciorarse de su procedimiento y del lugar adonde se dirigen, y si hubiere

fundamento para ello, la conducirán a la oficina respectiva de Policía.

Artículo 437. Conducirán a la misma oficina a toda persona que sorprendan acechando en la puerta de cualquier establecimiento mercantil o casa de habitación.

Artículo 438. Impedirán que de noche se suban personas por las ventanas y balcones de los edificios, o que se fijen escalas en las paredes; es entendido que los empleados del alumbrado público podrán hacerlo, siempre que sea necesario, en cuyo caso comprobarán su empleo de manera que no deje duda.

Artículo 439. No permitirán que durante la noche personas extrañas o que no inspiren confianza, abran los establecimientos de comercio, depósitos, etc. Sólo los dueños o empleados de éstos, cuya honradez no diere lugar a duda, podrán hacerlo. En caso de que fueren personas desconocidas y que infundieren sospecha, darán cuenta a la Comisaría más cercana antes de permitir la apertura de la puerta.

Artículo 440. No permitirán que en vías o lugares públicos se formen diversiones escandalosas o se profieran palabras obscenas.

Artículo 441. No permitirán que después de las doce de la noche se formen grupos de personas en las calles, advirtiéndoles al efecto que continúen su camino. Si las personas fueren sospechosas o no atendieren la advertencia, tocarán auxilio inmediato y las harán dispersar, tratando en todo caso de que el Comisario tenga conocimiento previo.

Artículo 442. Impedirán, de noche especialmente, los gritos y otros ruidos que se produzcan con instrumento o sin él, y conducirán a la Permanencia las personas que notificadas de su falta continúen cometiéndola.

Artículo 443. Todo vehículo que dentro de la ciudad, en las horas del día o de la noche, conduzca a gentes

que van dando gritos o escandalizando al vecindario o turbando su tranquilidad con música, cantos, etc., debe ser detenido y quienes lo ocupen, así como el postillón, serán conducidos inmediatamente a la Permanencia.

Artículo 444. Impedirán que se ejecuten actos inmorales, se exhiban objetos que ofendan el pudor o se canten canciones torpes.

Artículo 445. Detendrán y conducirán a la Policía a toda persona que ande disfrazada sin permiso de la autoridad competente.

Artículo 446. Conducirán a la Permanencia a todos aquellos que rifan, aun cuando sea de chanza, en la vía pública, con armas o sin ellas, siempre que advertidos de su falta no sigan tranquilamente su camino.

Artículo 447. Siempre que presenten un caso en cualquiera oficina de Policía tratarán en lo posible de llevar las pruebas necesarias, para que el funcionario que lo resuelva pueda proceder con acierto y sin demora.

Artículo 448. Tan pronto como lleguen a la guardia de Permanencia con una persona detenida, la pondrán a órdenes del Oficial de guardia, para que éste la haga registrar y decomisarle todas las armas e instrumentos que puedan facilitarle la fuga o servirle para herir a otra persona; armas e instrumentos que se le entregarán a la salida, siempre que no sea instrumento de delito.

Artículo 449. Impedirán que se conduzcan bestias por las aceras o que se mantengan por las calles por más tiempo del indispensable para la carga y descarga.

Artículo 450. Conducirán al coso las bestias que vaguen por las calles.

Artículo 451. Obligarán a los dueños de animales que mueran en las calles a que los conduzcan fuera de la ciudad o al lugar destinado para ello. En cuanto a los animales que encuen-

tren muertos en la calle, sin dueño conocido, darán aviso, por conducto de sus Jefes, a la autoridad respectiva, para que ordene su pronta traslación al lugar destinado al efecto.

Artículo 452. Impedirán que se conduzcan cerdos por las calles centrales de la ciudad y darán cuenta de los que se mantengan a menos de un kilómetro de distancia de ésta.

Artículo 453. Impedirán que por las calles se lleven bestias sueltas.

Artículo 454. No permitirán que se amarran animales en los postes del alumbrado, del telégrafo y de los teléfonos.

Artículo 455. Exigirán a los individuos que ofrezcan animales en venta, el certificado del Alcalde de la población de donde vengan, el cual debe estar refrendado por el Alcalde de Bogotá. Los que carecieren de este requisito serán conducidos a la Oficina de Investigación con los animales que estén vendiendo.

Artículo 456. Prohibirán la conducción de ganados por las calles centrales de la ciudad. Toda res bravía que se lleve al matadero, será conducida con lazos que le impidan acometer a los transeúntes.

Artículo 457. Impedirán que por las calles anden personas de a caballo a un paso mayor del ordinario. Si no se pudiere detener al jinete, darán la señal conveniente, a fin de que el Agente inmediato se apereiba y preste el auxilio del caso.

Artículo 458. Prohibirán terminantemente que los picadores hagan uso de las calles centrales de la ciudad para adiestrar caballos.

Artículo 459. Igualmente prohibirán que anden a caballo sin montura.

Artículo 460. De todo animal que lleven al coso, exigirán el recibo correspondiente, el cual entregarán a su Comisario para que éste, a su vez, lo entregue a la Dirección con el informe correspondiente.

Artículo 461. Cuidarán de que el público no se perjudique con la aglomeración de los vehículos, y observarán principalmente el paso de éstos por las bocacalles, para evitar colisiones y choques.

Artículo 462. Impedirán que los conductores de carros se sienten en las lanzas o en otros lugares de los mismos, para conducirlos, a menos que el carro tenga asiento especial, desde cuyo punto puedan guiarlo.

Artículo 463. Impedirán que se estacionen carros, coches u otros vehículos a menos de veinte metros de distancia de los cambios de las líneas del tranvía.

Artículo 464. Impedirán que después de las seis de la tarde se transite en bicicleta sin linterna encendida.

Artículo 465. Los carros que transporten elementos de guerra o dependan de los parques nacionales, tienen libre tránsito por las calles y avenidas de la ciudad, a cualquiera hora del día o de la noche.

Artículo 466. Impedirán que los carros mortuorios sean llevados por individuos de jipa y ruana. Si aquéllos fueren ocupados con cadáveres, esperarán que hagan su viaje al cementerio y en seguida los llevarán al depósito de materiales del Municipio.



Lleвод la confianza al pueblo, que éste por fin comprenderá que la función de la Policía es protegerlo y ayudarlo.

**SECCION
DEL AGENTE**

Lo que los miembros de las Fuerzas de Policía deben saber

POR EL CAPITAN REYNEL GOMEZ ARBELAEZ

Para "Fuerzas de Policía"

Es muy frecuente escuchar que quien comete un delito sin intención, quiere justificar su hecho manifestando que no tuvo culpa.

Así sucede cuando un miembro de la Policía, por descuido o por imprudencia, ocasiona lesiones a una persona o le da muerte. Quien se pone a jugar con su revólver, y sin querer, en un movimiento no intencional, dispara el arma y con el proyectil causa una lesión contra la vida o la integridad de las personas, ha obrado imprudentemente. Esta acción la castiga la ley penal, como castiga los actos intencionales, aunque con una pena inferior.

El delito, por tanto, puede surgir, aunque no haya existido intención de cometerlo.

El Código Penal establece que las infracciones a la ley (delitos) son intencionales o culposas.

La culpa se estructura por la imprevisión de lo previsible y posible, por la impericia o falta de idoneidad para ejercer determinada profesión u oficio, o por la imprudencia, que consiste en la temeridad para efectuar ciertos actos que requieren sumo cuidado y diligencia.

La ley busca siempre mantener el orden social. Por tanto, quienes por su marcada imprudencia, notoria impericia o imprevisión, ponen en peligro la integridad de los asociados o la vida de los mismos, son verdaderas causas en potencia para crear un desequilibrio en el mantenimiento de la seguridad y tranquilidad de los asociados.

Así, por ejemplo, si todos los miembros de la Policía tuvieran la aberrante costumbre de sacar sus revólveres en lugares concurridos, para jugar con ellos, estando cargados, ese hecho produciría lógicamente el pánico en las personas o al menos un temor fundado, pues no sería nada raro que en aquellas circunstancias pudiera desprenderse un disparo que causara una lesión o daño a alguno de los concurrentes.

De lo dicho surge, entonces, la necesidad imperiosa de obrar con suma cautela y previsión cuando los actos que realizamos pudieran conllevar un peligro.

El uso de las armas debe ser controlado por todos los mecanismos de nuestra atención, para impedir que un descuido o negligencia pueda ocasionar un daño.

La vida en sociedad proporciona a los asociados innumerables beneficios que no podrían alcanzarse si el hombre viviera aislado; pero también puede producir perjuicios que en el aislamiento no son siquiera posibles.

El hombre tiene la obligación perentoria de no violar el derecho ajeno. Ya los antiguos decían que uno de los fundamentos principales del bien obrar estaba encerrado en esta sabia máxima: "No perjudicar a nadie".

Ahora bien: los perjuicios pueden provenir de actos en los cuales hemos puesto toda nuestra intención, vale decir actos que hemos querido realizar.

La inteligencia nos permite discernir cuándo un acto es bueno o malo

y la voluntad nos presta su apoyo para perseguir lo que habíamos conocido por medio del entendimiento. En estos casos, decimos que obramos con intención. Cuando saco mi revólver ante el peligro de quien me ataca, y por medio de actos positivos busco la defensa de mi persona para repeler la injusta agresión de mi atacante, estoy obrando con intención. En cambio, si he sacado el revólver para limpiarlo, y en forma repentina y no querida, se desprende de él un proyectil y con éste mata a una persona, resulta, a toda luz, que no quise matar a nadie, pues éste no era el fin que buscaba. Sin embargo me faltó prudencia, pues no desengué el arma antes de empezar a efectuar la limpieza. Hubo, por tanto, descuido o negligencia de mi parte.

Este acto no intencional produjo un daño que debe ser reparado o satisfecho, pues estuvo bajo mi control la posibilidad de evitarlo si hubiera tomado la precaución de descargar el arma antes de empezar a hacer la limpieza. De otro lado pude también prever que no era aconsejable hacer la limpieza de un arma de fuego en un lugar donde había concurso de personas.

El artículo 12 del Código Penal colombiano establece lo siguiente:

“Las infracciones cometidas por personas que no estén comprendidas en la disposición del artículo 29, son intencionales o culposas.

“Hay culpa cuando el agente no previó los efectos nocivos de su acto, habiendo podido preverlos, o cuando a pesar de haberlos previsto, confió imprudentemente en poder evitarlos”.

De esta definición de la ley resulta, con claridad meridiana, que el daño que se produce con el acto no había sido querido por quien lo produjo, es decir, que los efectos nocivos del acto se generaron sin que el autor de él hubiera dirigido su voluntad consciente a la obtención del daño o perjuicio causado.

Dos son las situaciones generales que plantea la ley:

1º El agente o sujeto activo ha visto con anticipación que la realización de determinado acto puede producir un daño; que la acción que va a efectuarse conlleva la posibilidad de generar un resultado nocivo y contrario a la ley. No obstante esta previsión, confiado en su pericia, habilidad o destreza, imprudentemente ha ejecutado el acto, confiado en que el evento dañoso no se producirá.

Ejemplo: Un agente que, por sus especiales aptitudes ha sido escogido entre sus compañeros para participar en un concurso de tiro, es llamado urgentemente de un colegio en donde los alumnos están en recreo; se le informa que un perro rabioso está en la vecindad provocando la intranquilidad de los vecinos. Llega el agente, entra precipitadamente al colegio y ve que en el patio los niños corren y gritan y que un perro sigue tras ellos. Desenfunda su revólver y teniendo en cuenta su destreza para el manejo de las armas lo dirige contra el perro. Piensa que puede herir a uno de los niños que allí corren y gritan, pero confiado en su conocida puntería, dispara contra el perro. El proyectil hiere a uno de los niños, que poco después muere.

Pasados los acontecimientos se esclarece que el perro que jugaba con los niños no era el perro rabioso; que el agente no preguntó si ese era el animal bravo al que hacían alusión en la llamada; que el perro rabioso andaba en los alrededores, pero no había entrado al colegio.

En este caso se produjo un resultado dañoso que fue la muerte del niño. El agente de policía previó que ese daño podría resultar, pero confiado en su idoneidad para el manejo de armas, confió imprudentemente en poder evitarlo.

2º El agente o sujeto activo no ha visto con anticipación que la realización de determinado acto puede causar un daño; no ha previsto la acción que va a efectuar con la posibilidad de generar un resultado nocivo y contrario a la ley, pero si hu-

hiera obrado con diligencia hubiera podido prever que el daño se causa.

Ejemplo: un agente de la Policía es llamado durante la noche y se le informa que dentro de una habitación está encerrado un perro rabioso que amenaza la seguridad de los inquilinos. El agente abre la puerta y oye el ruido de unas pisadas; sin encender la luz de la habitación, saca su revólver y lo dispara dirigiéndolo hacia el punto de donde sale el ruido de las pisadas. Iluminan la habitación y encuentran que en el suelo yace muerto un niño.

En este ejemplo el agente no previó que allí estaba una persona y que el animal pudo haber huído por la ventana. Sin embargo estos hechos eran previsibles y posibles. Si el agente hubiera tomado el cuidado de iluminar la habitación antes de hacer el disparo, seguramente no hubiera dado muerte a la persona que allí se encontraba. Hubo omisión de los actos propios de diligencias encaminadas a lograr que no se cometiera una acción que podría generar daños irreparables, aunque no fueron queridos.

La culpa está configurada por los siguientes elementos:

1º Voluntariedad en la realización de los actos iniciales (el agente quiso disparar su revólver).

2º Ausencia de intención en los resultados dañosos (el agente no quiso dar muerte o lesionar).

3º Imprevisión de lo previsible o confianza imprudente en evitar los daños previstos.

De lo expuesto resulta que las violaciones de la ley penal, en forma culposa, también son castigadas. Por tanto, el hecho de que no haya exis-

tido intención de cometer el delito no es causal suficiente para justificar el acto o para eximir de responsabilidad a quien lo ejecutó.

La ley ha tenido presente que quienes producen un daño por negligencia, imprevisión o impericia, dan mal ejemplo a las personas y en especial a quienes son desentendidos en el obrar. Además, como la vida en sociedad requiere suma atención de nuestra parte para no violar los derechos ajenos, la simple culpa o imprevisión, cuando ha determinado un daño, son sancionables, pues alteran la seguridad y tranquilidad de los asociados.

La ley penal establece:

“El que por culpa cause la muerte a otro, incurrirá en prisión de seis meses a cuatro años y privación del ejercicio del arte, profesión u oficio por medio de los cuales se ocasionó la muerte, hasta por cuatro años.

“El que por culpa cause alguna de las lesiones previstas en el Código Penal, quedará sometido a las sanciones respectivas, disminuidas de las tres cuartas partes a la mitad”.

Resulta, como conclusión, la necesidad imperiosa de obrar siempre con diligencia suma cuando de nuestros actos haya la posibilidad, aunque remota, de producir un daño. Como miembros de un cuerpo armado al servicio del derecho y que como una de sus finalidades principales tiene el mantenimiento de la tranquilidad y seguridad públicas, debemos ser siempre diligentes y previsivos, pues de otra manera, con actos imprudentes podríamos causar violaciones del derecho y alteraciones de la tranquilidad y seguridad sociales.

La guarda de la sociedad hecha por el Agente de Policía debe principiar en su propio hogar y terminar donde la Patria lo solicite.

REFLEXIONES

POR EL SUBTENIENTE VÍCTOR A. FRANCO MORALES

Para "Fuerzas de Policía"

Mi estimado lector:

Estos párrafos que vais a devorar con ansias de hallar en ellos un consejo, un ejemplo o una anécdota, no son ni una carta que da respuesta a incógnita alguna, ni una repreensión; sino simplemente una meditación, nacida después de mucho trabajar en las faenas policiales en una y en otra parte, luego de haber visto desfilar por las Oficinas de los S-1 multitudes de jóvenes en demanda de ingreso, y que una vez producido el decreto, han ido a tomar posesión de sus cargos ante los respectivos Jefes Divisionarios.

Llenados los requisitos, el futuro Agente es provisto de inmediato de todas sus arreos, que lo han de distinguir en adelante como un servidor público, como representante auténtico del Gobierno, como misionero del orden, como luchador desvelado e infatigable contra el crimen, como protector de vidas y bienes, como sostén del niño, como bastión del anciano y, en una palabra, como fiel guardián de la tranquilidad pública; pero muchos de vosotros no habéis cuído en la cuenta de que por el hecho de haber recibido el vestido, aún no sois Agentes. El vestido es, pues, el distintivo, el atuendo físico, pero de ahí a ser un buen Agente de la Policía existe una distancia comparable en proporciones a la que media entre nuestro planeta y el de Marte, puesto que ser Agente es una cosa que exige mucho sacrificio, estudio, seriedad, serenidad, honradez, pulcritud, valor y, en suma, gran responsabilidad, cualidades que en un mínimo porcentaje de los aspirantes se pueden contabilizar.

Pero hoy, por medio de este ligero tema, quiero haceros caer en la cuenta de algo más importante aún, en que tampoco habéis meditado y en lo que bien vale la pena distraer un momento, es decir, usurpar a vuestras ocupaciones apenas unos minutos, que la meditación se hará luego, inclusive en las horas del próximo trabajo. ¿Pensáis, acaso, de qué puede tratarse este compañero incógnito y lejano? No, porque el estilo del escrito no parece interesar, pero... es importante; es nada menos que sobre la responsabilidad del juramento.

Queridos lectores miembros de las Fuerzas de Policía: vosotros sin duda no le pusisteis cuidado a la promesa prestada en el momento de la posesión de vuestro cargo, o porque estabais temerosos, o porque vuestro Jefe infundía tanto respeto que hasta se traducía en miedo, o por falta de tiempo para meditar en tan solemne compromiso; pero, al fin y al cabo, tan pronto como os preguntaron si "Jurabais por Dios Nuestro Señor cumplir bien y fielmente con los deberes de vuestro cargo, de acuerdo con vuestro leal saber y entender", contestasteis sin titubeos ni ambages y con el corazón henchido de felicidad, porque al fin habíais logrado conseguir el empleo: "Sí juro". Pues bien, después de esto no volvisteis a pensar en lo que dijisteis, no os volvisteis a dar cuenta de que empeñasteis vuestra palabra y honor poniendo al Divino Hacedor por testigo; más tarde muchos de vosotros, ya hubidos

de algunos conocimientos básicos para ser Agentes, habéis descuidado vuestras obligaciones, habéis murmurado de vuestros superiores, habéis hablado y permitido hacerlo en mal de nuestro Gobierno; los servicios que se os han asignado los habéis descuidado, las armas puestas bajo vuestro cuidado han sido abandonadas, habéis llevado nuestro uniforme a lugares que no corresponden a nuestro ganado prestigio; os habéis entregado al abominable vicio de la embriaguez portando las prendas que el Gobierno os dio para investirnos de autoridad, sin pensar que el alcoholismo es el camino más seguro del crimen, del oprobio y de la insensatez; habéis permitido que las gentes sin Dios y sin ley violen las normas que nos rigen, en suma, toda una serie de actos que encierran en nuestro leal saber y entender y que nuestros superiores nos han recordado una y mil veces. Con cualquiera de ellas que infringáis habréis quebrantado la más noble, la más grande de nuestras promesas, como lo es el juramento, con lo cual nos vemos de hecho abocados a la grave responsabilidad que sobre cada uno pesa como perjurios, porque hemos quebrantado también un mandato divino.



Capacitar cada día más a los hombres de la Policía es tarea indispensable, pero lo es más que éstos correspondan a los esfuerzos que por ellos hace la Institución.

LOS CARABINEROS DE ESPAÑA

POR EL TENIENTE JOSÉ RAFAEL BAÑUDO

Para "Fuerzas de Policía".

Carabiniere: Soldado que usa carabina.

Carabiniere: Soldado destinado a la persecución del contrabando... El carabiniere y el contrabandista son como el perro y el gato.

Fernán Caballero

Desde tiempos muy remotos y en casi todos los países del Viejo Continente (en especial España) contaron con las organizaciones de carabineros.

Nos cuenta la historia que desde el año de 1556 aparecieron los primeros carabineros combatientes, y es así como al organizarse el arma de caballería en el año de 1811 se constituyeron también escuadrones de carabineros, que junto con los regimientos de dragones se formaron tropas escogidas, que debían emplearse como reservas y que se debían emplear en acciones de combate. Sin embargo, y nos dice la Historia Española, que los carabineros no fueron una organización permanente, sino que su formación debía ser accidental, obedeciendo a las necesidades en ciertos trances de guerra.

Más adelante, y cuando la guerra de la Independencia de España terminó, se organizaron cuerpos ligeros de cazadores a caballo y búscas provistos de armas de fuego. De esta manera parece que ya era inútil la existencia de los carabineros, y fue así como en este tiempo se fueron acabando.

De tal modo, España queda sin carabineros durante casi medio siglo; pero viendo los españoles que los franceses sí organizaban su cuerpo de carabineros, dispusieron que los dos pri-

meros regimientos de caballería fueran transformados en carabineros; más adelante se les dio a estas organizaciones mayor auge, y fueron aumentadas en cuatro escuadrones, para luego entrar en el año de 1874 en completa decadencia.

En la actualidad sólo existe en la organización española el Cuerpo de carabineros, creado para perseguir y aprehender a los contrabandistas. Este Cuerpo fue instituido en el año de 1795, con la única y exclusiva esperanza de acabar con el contrabando, que por aquel entonces era demasiado.

Fue así como en el año de 1829 se creó y se le dio más importancia a este Cuerpo, el cual fue dividido en el de costas y fronteras, dependiendo directamente del Ministerio de Guerra para su organización, y del de Hacienda para efectos del servicio peculiar y percibo de haberes.

Estos escuadrones fueron formados por voluntarios que hubiesen servido en las filas del Ejército o por individuos que reuniesen servicios distinguidos, méritos o condiciones especiales; todos deberían tener un grado de cultura avanzado, edad, y comprometerse a servir durante ocho años.

Este Cuerpo continuó organizado militarmente, hasta que en el año de 1834 se ordenó que se anexara a la Dirección General de Rentas. En esta forma se crearon dos divisiones: la una quedó integrada por carabineros, y la otra por empleados del Ministerio de Hacienda.

Esta organización no dio ningún resultado, y fue así como se vino nuevamente a organizar el Cuerpo como el que existió en el año de 1629, y se

denominó "Cuerpo de Carabineros del Reino", nombre que actualmente conserva.

Por eso entonces se declaró libre el comercio y se dispuso que toda la fuerza de los carabineros se apostara en la línea de circunvalación, en las costas y fronteras, suprimiendo así las comandancias del interior. Más tarde y con el ánimo de perfeccionar este Cuerpo, se le hicieron algunas variaciones debido a que hubo otra división: una que conservó el nombre de Cuerpo de Carabineros del Reino, el cual se encargaba de la vigilancia de las costas y fronteras, y la otra denominada carabineros veteranos, el cual era empleado para el servicio de muelles, bahías, etc. Desgraciadamente esta última organización duró muy poco tiempo, debido a que los impuestos de consumo de algunas poblaciones fueron arrendados en esta forma, y en el año de 1867 fueron suprimidos en forma definitiva los llamados carabineros veteranos.

Hoy en día el Cuerpo de Carabineros sigue dependiendo del Ministerio de Guerra en lo que respecta a

la organización y disciplina, y al de Hacienda para efectos de percibir haberes.

Dada la importancia del Cuerpo de Carabineros de España y debido a su magnífica organización y eficiencia en el servicio, varios países (uno de ellos las Islas Filipinas) han organizado Cuerpos de Carabineros.

Al frente de los Carabineros de España está un Director General del grado de Teniente Coronel, el cual tiene o goza de iguales prerrogativas y facultades que los Directores de los Institutos del Ejército.

También existe un Colegio de Carabineros jóvenes, con el objeto de dar educación a los huérfanos e hijos de los individuos que pertenecen al Cuerpo y que cumplan las obligaciones requeridas, las cuales se encuentran estipuladas en el reglamento del Colegio.

El servicio ordinario de los Carabineros se reduce únicamente a cumplir órdenes del Ministerio de Hacienda, y sólo en casos de extrema necesidad pueda unirse al Ejército para cumplir misiones militares.



*La Policía debe estar grata con la gente honrada que la aprecia,
sin que le importe el odio de la escoria de la sociedad.*

GALERIA DE DELINCUENTES



Pedro Gómez Patiño, sindicado de homicidio en la persona de Heredia González, solicitado por la Oficina de Investigación de Delitos de Sangre del SIC.



Luis Alberto Rodríguez Forero, solicitado por la Oficina de Investigación de Delitos de Sangre del SIC.



Manuel Muñiz Bravo, estafador y co-dinador, actualmente prófugo de la Penitenciaría Central de La Prata.



Héctor Esteban Mares Rojas, sindicado de robo y otros, quien registra un alto récord delictivo en la Sección Técnica-Científica.

**EL CUENTO
POLICIAL.**

EL JUEZ SCLAIR

ORIGINAL DE ALBERTO VILLA LEYVA

Para "Fuerzas de Policía"

El caso más extraño de policía fue el ocurrido con el Juez Peter Sclair, uno de los magistrados más probos del foro americano, pero que se vio envuelto en una red de circunstancias que pusieron por algún tiempo muy en tela de juicio tanto su competencia como Juez como su rectitud como hombre público.

Vamos a conocer cuál era la situación de nuestro personaje a principios del año pasado.

En el despacho del Juez en cuestión acababa de darse el denuncia de un nuevo delito de robo acompañado de asesinato en la persona del rico industrial Peterson, y no había duda de que este crimen formaba parte de una serie que se venía cometiendo en idénticas condiciones y con las mismas características. El Juez hablaba con su secretario en la siguiente forma:

—Esto ya raya en lo espantable, querido Honsson. Este delito debe ser ejecutado por los miembros de una banda poderosa, y lo peor de todo es que se deja comprender que tiene por jefe a un hombre de una diabólica capacidad.

—Así es, señor Juez, y además de que debe ser persona de mucha influencia como usted dice, tiene una terrible habilidad para dirigir sus golpes.

—Tiene usted razón, amigo mío. No hay duda, pero quisiera que usted me diera nuevamente los datos relativos a esta investigación.

—Está bien, señor: El rico industrial Peterson fue hallado muerto en su propia oficina, al pie de su caja de caudales, y precisamente cuando

no había hecho las consignaciones correspondientes a las últimas entregas.

—Eso ya lo sabía, señor Honsson, pero lo que deseo saber es si existen algunos indicios que puedan llevarnos al esclarecimiento del delito.

—Hasta ahora todo parece envuelto en el más impenetrable misterio. Pero yo querría hacerle al señor Juez una pregunta, aun cuando no sea del caso.

—Hable usted, amigo. Diga lo que le parezca y pregunte lo que desee.

—Es que temo cometer alguna impertinencia con usted.

—Me pone en cuidado, amigo Honsson. Hable usted y diga las cosas como le parecen más convenientes. Estoy listo a dar respuesta a su pregunta.

—Dígame una cosa, señor Juez: ¿Existían algunas relaciones entre el industrial muerto y usted? ¿Tenía algunas relaciones comerciales, o eran siquiera simples amigos?

—Extraño la pregunta, señor Secretario. Me he comprometido a contestarla, y lo hago con gusto. Yo conocía al señor Peterson de vista, solamente; jamás tuve trato alguno con él. Bien comprende que de no tratarse con asuntos relacionados con mi ramo, nada tendría que hacer con el difunto industrial. Ahora me toca a mí preguntar: ¿Por qué quería usted saber esto?

—La respuesta es molesta, señor Juez; pero es el caso que debemos poner las cosas en su punto, y usted debe estar enterado de todo lo ocurrido. Resulta, señor Juez, que en el expediente que hasta ahora se ha venido adelantando, existe una constan-

cia que... no sé cómo decir... Vámos, que es un poco engorrosa la cuestión.

—Hable usted sin rodeos y explique en forma clara y rotunda, sin temor alguno. A ver qué ocurre.

—Pues dice la declaración que ha rendido uno de los escasos vecinos del sitio en donde se dio muerte al señor Peterson, que a la única persona conocida que se vio entrar al despacho del occiso fue al señor Juez Selair, quien salió en forma precipitada del lugar del delito.

—¿Pero está loco ese hombre? ¿O es posible que se me haya confundido con otro en forma tan perjudicial para mí?

—Eso mismo hemos venido pensando, señor Juez; pero en todo caso a eso obedecía la pregunta que me permití hacerle al señor Selair.

—Necesariamente, rehusó el Juez, aquí debe haber una confusión que no me hace favor alguno. ¿Pero tiene seguridad de cuanto acaba de decirme?

—Hay algo más, señor Juez. Aquí está esperando el declarante y considero que nadie mejor que él mismo podría satisfacer a usted, de manera evidente. ¿Lo hacemos pasar al despacho?

—Y cuanto antes mejor. Hágalo usted seguir.

Pocos momentos después entraba al despacho del Juez un individuo de buena apariencia, vestido decentemente, quien inclinándose respetuosamente dijo:

—A sus órdenes, señor Juez Selair.

—Buenas tardes, señor.

—Bersier, Louis Bersier, señor Selair.

—Parece que usted ha sido uno de los deponentes en el caso del robo y el asesinato del señor Peterson. ¿verdad?

—Así es, señor Juez. Yo he declarado de acuerdo con lo poco que me consta sobre este particular. Como le digo, es poco lo que puedo decir, y lo que he dicho ha sido inspirándome en la más absoluta verdad.

—Pero según tengo entendido, usted declara haberme visto a mí, fíjese bien, a mí, en el despacho del occiso, y también díxime me vio alejar precipitadamente. ¿En qué se puede fundar usted para hacer esta aseveración? Hable usted francamente.

—Pues verá usted, señor Juez. Yo le conozco desde hace algunos años y siempre he tenido el mejor concepto de usted, como lo tienen todos cuantos le conocen. Pero es el hecho que a la persona que vi entrar en las oficinas del señor Peterson fue usted, y pídome si me ratifico en mi dicho.

—¿Y a qué hora, más o menos, me vio usted en dicho lugar?

—Mas o menos a las diez o diez y cuarto de la mañana. Pero le prometo, señor Selair, que lo que le estoy diciendo es la más absoluta verdad.

—Pues así lo cree usted; pero afortunadamente no hay lugar a que se sospeche de mí, aparte que a la hora que usted indica estaba yo aquí, en este mismo despacho en donde permanecí, desde las ocho de la mañana hasta mucho después de las doce. ¿Verdad, señor Secretario?

—Verdad, señor Juez Selair. Yo estuve ayudándole a despachar los asuntos que estaban pendientes a las horas que usted acaba de citar.

—¿Lo oye usted, señor Bersier? No me explico el porque de la aseveración suya, y menos que pretenda usted perjudicarme en una forma tan completa como sería la de envolverme en un delito, estando investido de autoridad y, siendo mi misión enalmentemente la de castigar a los criminales y perseguir el delito. ¿Qué me dice usted?

—Le prometo a usted, señor Juez, que he dicho la verdad, o por lo menos lo que mi ojos han visto. En cuanto a que yo pretenda perjudicarlo, está usted muy lejos de la verdad. No tengo motivo alguno para proceder en contra de su buena reputación; pero si se presentara el caso de declarar cien veces que le había visto, lo haría sin temor de haber dado un juramento en falso.

—Considero que usted ha obrado o está obrando de la mejor buena fe, pero le puedo asegurar que está completamente equivocado en cuanto hace a haberme reconocido como la persona que vio entrar y salir precipitadamente del lugar del delito.

—Pues francamente no acierto a explicarme este misterio, señor Selair, y bien puede ser que exista alguien interesado en hacer recaer sobre usted una responsabilidad que bien lejos puede estar de persona tan estimada como es usted. Esto merece un estudio muy detenido. Pero créame, señor Juez, yo le he visto con ese mismo vestido, con una gabardina semejante a la que veo colgada en este ropero, y podría decirle, que hasta el lunar que tiene en la mejilla se lo alcancé a ver. Bien puede ser, y creo que así es, pero en todo caso, investigue el misterio que existe en este caso.

—Ya lo creo que lo haré, pero voy a hacerle una exigencia, en la seguridad de que sabrá complacerme en el favor que le voy a solicitar.

—Hable usted, señor Selair; hable usted que le prometo hacer lo que usted exija de mí, con la mayor complacencia.

—Pues, poca cosa. Solamente le rogaria que guardara usted el más absoluto silencio en este sentido hasta tanto se logre esclarecer los hechos.

—Cuente usted con mi palabra, señor Selair, y me comprometo a cooperar, si me es permitido, al esclarecimiento de este misterio.

El declarante salió del despacho del Juez confundido por lo que había oído respecto de la permanencia del Juez en su despacho, precisamente en las horas en que lo había visto salir del lugar en donde se había cometido un doble delito.

Dejemos correr las horas, y veamos lo que decía la prensa, al día siguiente.

Misterioso atentado de un conocido Juez. “Ayer, en las horas de la tarde, poco después de haber sido citado al despacho del Juez Selair el señor Louis Bersier, fue atacado desde un

automóvil por el mismo funcionario, quien le disparó cinco tiros de revólver, habiéndose salvado el agredido en una forma providencial.



“Parece que el motivo que tuvo el Juez Selair para intentar contra la vida del ciudadano en mención fue el hecho de haberle reconocido como la persona que entró a las oficinas del conocido industrial señor Peterson, quien después de ser asesinado fue ultimado de manera cruel.

“Aun cuando hasta el presente se ha tenido al Juez Selair como un hombre probo y fiel cumplidor de su deber, estos dos antecedentes pueden señalarle ante la vindicta pública como un elemento peligroso para la seguridad social”.

No era más lo dicho por el *Herald*, pero era más que suficiente para anular la personalidad del mencionado Juez Selair, quien, como lo hemos dicho, era un hombre recto e incapaz de cometer la menor infracción contra la ley, y menos de burlar la acción de la justicia, a la cual pertenecía en cuerpo y alma. Volvamos al despacho del señor Selair y veamos lo que sucedía allí.

Selair decía a su Secretario:

—No alcanzo a comprender de dónde puede venir este ataque tan terrible como inverosímil, que me coloca entre los aeres peligrosos para la estabilidad social.

—Necesariamente este golpe viene de la persona que ha ejecutado los delitos que el señor Juez ha venido esclareciendo. Pero yo, que he sido testigo de todos sus actos, que he seguido sus pasos momento a momento, no alcanzo a comprender qué fin se propone este misterioso perseguidor del Juez Sclair.

—Yo sólo he cumplido con mis deberes, sin titubeos, sin vacilaciones, y me figuro que ésta puede ser obra de alguno a quien me he visto precisado a imponer el peso de la justicia. Hágame el favor de contestar al teléfono, señor Honsson.

El Secretario obedeció la orden de su jefe, y dijo:

—El detective Richardson desea ser recibido por el señor Juez; dice que se trata de un asunto urgente.

—Dígale usted que le espero lo más pronto que le sea posible venir. Puede ser que este hombre me sirva en la investigación y me evite la vergüenza de ser depuesta como un miserable, del cargo que he desempeñado de la mejor manera que me ha sido posible.

—Está bien, señor.

En efecto el secretario citó al detective Richardson, hombre de gran prestigio en los estrados judiciales, porque había logrado el esclarecimiento de hechos que parecían de imposible aclaración.

Pocos momentos después entró el detective, quien manifestó no poca sorpresa al hallar al señor Sclair sentado delante de su bufete.

—Buenos días, señor Juez. Aquí me tiene a sus órdenes, pero creía no haberlo entendido en su cita, y que no iba a hallarlo en su despacho.

—Pues aquí le estoy esperando, señor Richardson. Necesito de su cooperación de una manera urgente, pues se ha venido cometiendo una serie de delitos, y por añadidura parece yo mezclado en esos crímenes. ¿Me entiende usted?

—Para serle franco, muy poco, señor Sclair. Si me hiciera el favor de explicarme un poco más...

—Pues usted verá: en el caso de la muerte del industrial Peterson, uno de los deponentes, muy errado por cierto, pero de la mejor buena fe, ha declarado que a la persona que vio salir de la oficina del occiso, fue a mí. Para colmo de cosas, la prensa informó, de alocada manera, que yo había atacado a dicho declarante, tan pronto como salió de este despacho de rendir su declaración. ¿No cree usted señor Richardson, que aquí hay una terrible equivocación que puede costarme demasiado caro?

—Así es, señor Juez. —repuso el detective—. Y cabalmente usted habrá notado la sorpresa que me produjo hallarlo en su despacho, siendo así que yo le he visto subir a un automóvil, en una forma bastante precipitada, por cierto.

—Ya no he salido de este lugar en el curso de la mañana. Usted ha sufrido la misma equivocación que sufrió el señor Bersier al rendir su declaración.

—Así es, señor Juez. Hasta que usted me lo haya afirmado para que no haya lugar a la más insignificante duda. En todo caso, la llamada que le he hecho por teléfono obedece a un incidente, también criminal, que se acaba de cometer con el banquero Weston, quien ha sido hallado muerto y robado en su despacho. Yo, ocasionalmente, he sido informado de este asunto, y quise darme cuenta de si usted estaba aquí, porque parece que fue visto en las inmediaciones del lugar del suceso.

—¿Esto más? ¿Pero qué es lo que me está sucediendo? ¿Quién es el que se propone perderme en una forma tan criminal? ¿Yo me siento volver loco?

—¿Quiere usted aceptarme un consejo, señor Juez?

—Desde luego. Hable usted. Oriénteme en este misterioso laberinto en que me han metido. ¿Qué piensa que debo hacer?

—Acompañarme inmediatamente al lugar de los sucesos a ver si podemos hallar algún indicio que pueda orientarnos.

—Tiene usted razón. Vamos en seguida, y cuanto antes mejor.

El Juez Selair, acompañado por el detective y su secretario, se dirigieron al lugar en donde había sido asesinado y robado el señor Weston. Al llegar hallaron el cadáver del occiso aún tendido en el suelo, al pie de su escritorio. Los cajones habían sido revueltos y la caja fuerte estaba abierta, pero sin rastros de violencia. Después de un detenido reconocimiento hecho por el Juez y sus acompañantes, no vieron señales digitales algunas que pudieran indicar quién había sido el asesino. De pronto el detective exclamó:

—Señor Juez, señor Juez: vea usted lo que hay aquí botado en este lugar. Un cartera de papeles de negocios.

—Muestre usted. Pero, ¿qué es esto! Esta es mi cartera. Pero, ¿por qué circunstancia se encuentra aquí? ¿Quién ha podido sustraerla para dejarla como una constancia de que yo había cometido el delito! ¿Esto ya raya en lo terrible!

—¿Pero está usted seguro, señor Selair, de que esa es su cartera?

—Completamente seguro, señor secretario. Vea usted mi nombre en la plaquita. No hay lugar a duda. Esta es mi cartera. ¡Dios mío, Dios mío!, ¿qué voy yo a hacer?

—Pues esperar, señor Selair; esta cartera puede servir muy fácilmente para esclarecer los hechos. Por ahora volvamos a su despacho, y déjeme hacer usted, si así le parece. Puede ser que logremos aclarar este misterio. Pero en todo caso es necesario que usted tenga confianza en cuanto yo haga, sea lo que sea.

—Me confío en sus capacidades y le ruego que proceda con la mayor actividad posible.

Apenas habían llegado al despacho del Juez cuando el detective supo que había llegado un comunicado procedente del Tribunal, por medio del cual se suspendía al Juez en sus funciones de tal y se le intimidaba prisión.

Es de suponerse la angustia que sentiría el señor Selair ante esta me-

dida que echaba por tierra su reputación, su libertad, su honorabilidad. Su desesperación llegaba casi a la locura, pero el detective le dijo:

—Oígame usted, señor Selair: Es preciso que usted obedezca inmediatamente la orden que se ha dado, y se traslade al palacio de justicia a ponerse a órdenes de las autoridades superiores. Déjeme usted hacer, que le prometo que antes de lo que usted espera está en limpio su reputación de hombre probo, probada su inocencia y restituido a su cargo. Lo que interesa es que me dé amplias facultades para obrar como lo estime conveniente. ¿Quiere usted?

—Desde luego, señor Richardson. Tiene usted facultades para obrar en la forma que lo estime conveniente, y no omita gasto alguno, que le aseguro que le será reconocido cuanto sea necesario gastar.

* * *

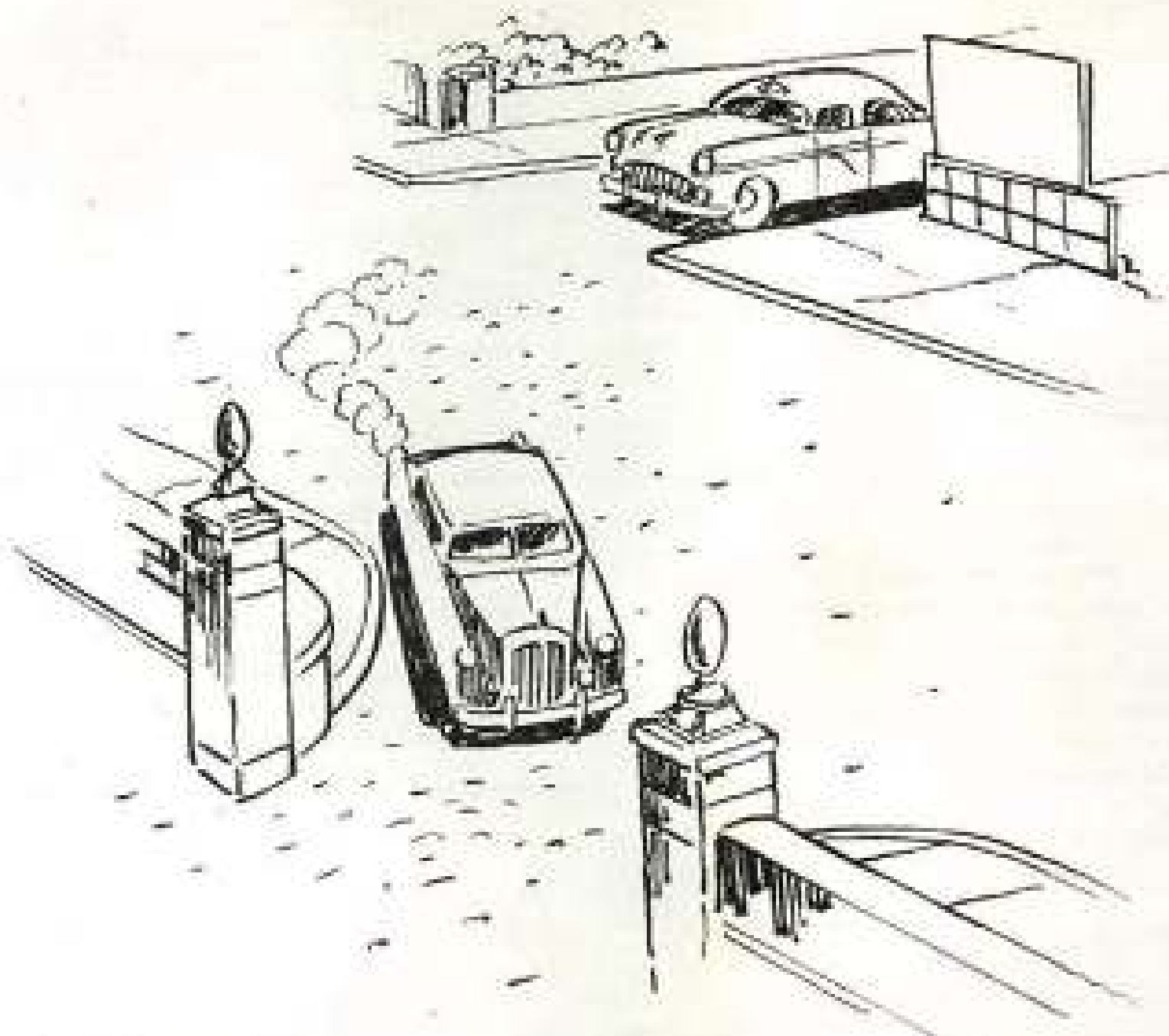
Al día siguiente se leía en los periódicos una información por la cual se hacía saber más o menos:

“El Juez Selair ha sido acusado como autor de varios delitos y, aun cuando hablamos tenido una opinión bastante buena sobre su proceder como Juez y hombre de limpios antecedentes, son demasiados los indicios que se han acumulado en su contra.

“Una cosa nos ha llamado la atención, y es el hecho de que a pesar de habersele sindicado, cuando parece que todas las pruebas están en su contra, si es verdad que ha sido depuesto temporalmente de su cargo, no se le ha privado de libertad, y este hecho puede ser de suma importancia, ya que se da la ocasión al acusado de burlar la acción de la justicia”.

Esa misma noche un individuo de una figura poco tranquilizadora hacía parar un taxi diciéndole al conductor:

—Siga usted aquel carro gris sin perderle de vista. Habrá buena propina.



Después de haber atravesado alguno de los suburbios de Nueva York, del carro perseguido se bajó un individuo y penetró a la taberna denominada "El Pescado Rojo". El individuo que le seguía penetró también a dicho lugar, dando manifestaciones de un adelantado estado de embriaguez. Observó el lugar donde se había colocado aquel a quien él seguía, y una vez que se había dado cuenta de que tomaba asiento en una mesa adonde había un sujeto que parecía estarle esperando, dando tumbos, tomó asiento de manera que pudiera darse cuenta de lo que iban a conversar aquellos dos hombres. El recién llegado dijo a aquel que lo esperaba:

—¿Qué hubo? ¿Consignó las llaves que le encargué?

—Aquí las tiene, señor Juez Selair. Tengo además informaciones de que

el señor Roster ha recibido una fuerte suma, la cual todavía conserva en su poder. ¿Piensa dar el golpe esta misma noche?

—Sí, hombre. Pero hable más bajo, porque podemos ser escuchados por alguien.

—Tenemos cerca a nosotros un hombre que parece no pertenecer a este mundo, según la mona que trae. En todo caso, dijo bajando la voz, las oficinas del mencionado señor Roster quedan situadas en la Quinta Avenida Nº 2400. Sus oficinas están en el tercer piso, y estos son los duplicados de sus llaves. ¿A qué hora piensa usted ir a visitarlo?

—Lo más pronto posible. En seguida voy a citar a nuestro cliente a su oficina, y llegaré calculando que ya haya tenido tiempo de acudir a mi cita.

—¡Nos volveremos a ver, doctor Selair!

—Seguramente, necesito que me cubra la retirada en cualquier caso y me dé oportuno aviso si ve que puede haber algún peligro para la ejecución de mi plan.

—Entonces, andando, que la noche se nos viene encima.

Poco más o menos una media hora después del diálogo que acabamos de oír, llegaba el señor Roster, y en el momento de entrar a su despacho se le atravesó un individuo, el mismo que vimos en estado de embriaguez en la taberna de "El Pescado Rojo", quien le dijo:

—Señor Roster, cierre usted su puerta y esté prevenido, que dentro de breves momentos va a ser agredido aquí en su propio despacho.



—¿Y quién es usted y cómo sabe lo que me acaba de decir?

—Soy el detective Richardson y he venido a impedir que se cometa un nuevo delito. Dígame usted: ¿no fue citado por teléfono a este des-

pacho, para tratarle de un asunto grave?

—Evidentemente. Pero no creo que se trate de nada que encierre un peligro para mí, pues la persona que me citaba era el Juez Selair en persona.

—A usted se le ha tendido una celada tomando el nombre de una persona completamente ajena al delito. Pero... guarde usted silencio, que me parece sentir pasos.

Evidentemente parecían escucharse unas pisadas ahogadas que se acercaban al despacho del ya citado Roster. El detective le hizo señas a la presunta víctima de que guardara silencio, y se escondió detrás de la puerta que ya comenzaba a abrirse lentamente. Inmediatamente penetró un hombre, armado de agudo puñal, quien dijo:

—Ni una sola palabra. Déme usted la suma que tiene guardada, pero rápidamente, que no tengo tiempo que perder.

—Pero esto ¿qué quiere decir? No es usted acaso, el Juez Selair?

—El mismo. Y para que quiera satisfecho lo autorizo para que deje una constancia en que diga, más o menos: "Muerto asesinado por el Juez Selair". ¿Queda satisfecho?

Pero en el momento en que el asesino iba a avanzar hacia su víctima, sintió que una pistola se le apoyaba en la espalda, mientras una voz le decía:

—Bote esa arma y alee los brazos, si no quiere morir instantáneamente.

El criminal, sorprendido y sintiendo la amenaza del arma que le oprimía los riñones, no pudo menos de obedecer. El detective, con una prodigiosa habilidad le esposó las esposas mientras el otro protestaba diciendo:

—Usted no tiene facultad ninguna para reducirme a prisión. Sepa que soy el Juez Selair.

—Basta de farsas, miserable. Está usted en poder de la justicia y tiene que acompañarme a donde yo voy a conducirlo. Señor Roster, le ruego a

a usted que se sirva acompañarme, en calidad de demandante y, no olvide llevar la constancia que le hizo escribir este miserable.

Algún rato después en los salubres juicios se sucedió una escena bastante interesante. El detective llevaba esposado al individuo que se había hecho pasar por el Juez Selair y lo ponía delante de éste diciendo:

—Aquí tiene usted, señor Juez, el esclarecimiento del misterio. Este hombre, engañado por la falsa información que hice publicar en los periódicos, de que usted había sido dejado en libertad, quiso aprovechar una nueva ocasión para cometer un delito que le pudiera ser inculcado a usted. Lo que sí es verdaderamente sorprendente es este extraño parecido que existe entre ustedes dos y que este

hombre quiso explotar en perjuicio suyo.

El Juez Selair miró de hito en hito a aquel que le quería hacer aparecer como un tremendo delincuente, y sus ojos se humedecieron de lágrimas. El detective le dijo:

—Aquí tiene usted, doctor Selair, su orden de libertad y su restitución al cargo que tan honradamente ha venido desempeñando. Está usted en libertad, y mi misión está cumplida.

—No sé cómo agradecer a usted, mister Richardson, lo que usted ha hecho en mi favor. Pero yo le rogara encarecidamente que se hicieran las cosas de manera que jamás se supiera que este desgraciado, a quien perdono de corazón, lleva mi propia sangre y también es un Selair. Este hombre es mi hermano gemelo.



El mérito de la función policial radica en su acción permanente, constante y a veces olvidada por la sociedad.

—¿Nos volveremos a ver, doctor Selair?

—Seguramente, necesito que me cubra la retirada en cualquier caso y me dé oportuno aviso si ve que puede haber algún peligro para la ejecución de mi plan.

—Entonces, andando, que la noche se nos viene encima.

Poco más o menos una media hora después del diálogo que acabamos de oír, llegaba el señor Roster, y en el momento de entrar a su despacho se le atravesó un individuo, el mismo que vimos en estado de embriaguez en la taberna de "El Peseado Rojo", quien le dijo:

—Señor Roster, cierre usted su puerta y esté prevenido, que dentro de breves momentos va a ser agredido aquí en su propio despacho.



—¿Y quién es usted y cómo sabe lo que me acaba de decir?

—Soy el detective Richardson y he venido a impedir que se cometa un nuevo delito. Dígame usted: ¿no fue citado por teléfono a este des-

pacho, para tratarle de un asunto grave?

—Evidentemente. Pero no creo que se trate de nada que encierre un peligro para mí, pues la persona que me citaba era el Juez Selair en persona.

—A usted se le ha tendido una celada tomando el nombre de una persona completamente ajena al delito. Pero... guarde usted silencio, que me parece sentir pasos.

Evidentemente parecían escucharse unas pisadas ahogadas que se acercaban al despacho del ya citado Roster. El detective le hizo señas a la presunta víctima de que guardara silencio, y se escondió detrás de la puerta que ya comenzaba a abrirse lentamente. Inmediatamente penetró un hombre, armado de agudo puñal, quien dijo:

—Ni una sola palabra. Délese usted la suma que tiene guardada, pero rápidamente, que no tengo tiempo que perder.

—Pero esto ¿qué quiere decir? No es usted acaso, el Juez Selair?

—El mismo. Y para que quiera satisfecho lo autorizo para que deje una constancia en que diga, más o menos: "Muerto asesinado por el Juez Selair". ¿Queda satisfecho?

Pero en el momento en que el asesino iba a avanzar hacia su víctima, sintió que una pistola se le apoyaba en la espalda, mientras una voz le decía:

—Bote esa arma y alos los brazos, si no quiere morir instantáneamente.

El criminal, sorprendido y sintiendo la amenaza del arma que le oprimía los riñones, no pudo menos de obedecer. El detective, con una prodigiosa habilidad le colocó las esposas mientras el otro protestaba diciendo:

—Usted no tiene facultad ninguna para reducirme a prisión. Sepa que soy el Juez Selair.

—Basta de farsas, miserable. Está usted en poder de la justicia y tiene que acompañarme a donde yo voy a conducirla. Señor Roster, le ruego a

a usted que se sirva acompañarme, en calidad de demandante y, no olvide llevar la constancia que le hizo escribir este miserable.

Algún rato después en los calabozos judiciales se sucedía una escena bastante interesante. El detective llevaba esposado al individuo que se había hecho pasar por el Juez Selair y lo ponía delante de éste diciendo:

—Aquí tiene usted, señor Juez, el esclarecimiento del misterio. Este hombre, engañado por la falsa información que hice publicar en los periódicos, de que usted había sido dejado en libertad, quiso aprovechar una nueva ocasión para cometer un delito que le pudiera ser inculcado a usted. Lo que sí es verdaderamente sorprendente es este extraño parecido que existe entre ustedes dos y que este

hombre quiso explotar en perjuicio suyo.

El Juez Selair miró de hito en hito a aquel que le quería hacer aparecer como un tremendo delincuente, y sus ojos se humedecieron de lágrimas. El detective le dijo:

—Aquí tiene usted, doctor Selair, su orden de libertad y su restitución al cargo que tan honradamente ha venido desempeñando. Está usted en libertad, y mi misión está cumplida.

—No sé cómo agradecer a usted, mister Richardson, lo que usted ha hecho en mi favor. Pero yo le rogara encarecidamente que se hicieran las cosas de manera que jamás se supiera que este desgraciado, a quien perdono de corazón, lleva mi propia sangre y también es un Selair. Este hombre es mi hermano gemelo.



El mérito de la función policial radica en su acción permanente, constante y a veces olvidada por la sociedad.

**INFORMACION
INTERNA**

Nuevo contingente de Policía gradúa la Escuela Jiménez de Quesada

El 18 de enero tuvo lugar en la Escuela Jiménez de Quesada la ceremonia de clausura de un nuevo curso de Agentes para el servicio de las Fuerzas de Policía. El acto solemnisimo fue aprestigiado por la presencia en dicho Instituto del Excelentísimo señor Presidente de la República, General Jefe Supremo Gustavo Rojas Pinilla, acompañado de su dignísima esposa. Asistieron igualmente varios Ministros del Despacho y altos funcionarios del Ejército y la Policía. El Capellán General de las Fuerzas Armadas, Coronel presbítero Pedro Pablo Galindo, bendijo los bastones de mando entregados a los nuevos Agentes y pronunció una brillante oración. Personal de la Escuela presentó un chispante y bien estudiado saluto, en el cual se destacaron admirablemente diferentes aspectos de la vida ciudadana y la intervención de la Policía. Más tarde fue servido un almuerzo de camaradas en el Casino de la Escuela, en honor del Excelentísimo señor Presidente y su dignísima esposa.

Durante el acto de clausura el señor Director de la Escuela, Capitán José Joaquín Chacón Hernández, pronunció el siguiente discurso:

Excelentísimo señor Presidente de la República, Excelentísima señora de Rojas Pinilla, señores Ministros del Despacho, señores Generales de la República, señor Brigadier General Comandante de las Fuerzas de Policía, señores:

En esta Escuela de formación de Agentes de las Fuerzas de Policía se lleva a cabo hoy un acto trascendente y grande, pues por vez primera en la historia de la Unidad el Excelentísimo señor Presidente de la República le ha conferido el altísimo honor de presidir la graduación de nuevos servidores de la Patria, que hoy culminan en forma digna y eficientemente el curso obligatorio que hace cuatro meses comenzaron.

Provenientes ellos en su totalidad de las filas del Ejército, ingresan hoy a la Cuarta Fuerza para continuar sirviendo en forma noble y abnegada a nuestra querida Colombia.

Hay un nuevo orden que estaba latente o escondido dentro de los mejores sentimientos de los compatriotas, y que se hace presente dondequiera que la egregia prestancia del Excelentísimo señor Presidente General Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, llega ante el corazón mismo del pueblo colombiano.

Esa egregia prestancia y ese nuevo orden, Excelentísimo señor, han sido el alma de esta Escuela, y la orientación y el programa que imprimieron sello de distinción a las promociones juveniles que van a prestar servicios a nuestro pueblo de Colombia.

Conservamos las glorias y las enseñanzas de la experiencia en todo lo que tienen de noble y digno y decoroso ante la historia, pero en el momento crítico actual, cuando fuerzas colombianas cumplen excepcional misión política, con la garantía que le prestan los 76 países de las Naciones Unidas, seríamos inferiores a tan nobilísimo encargo, si no fuésemos capaces, en el

hogar patrio, de proporcionar una instrucción que no pudiese compararse dignamente con la de pueblos cuya cultura antecede en siglos a la nuestra.

“Una joya de América en el mundo” ha sido llamada la colaboración del Ejército colombiano; y una joya y ejemplo tiene que ser ante propios y extraños la Policía, guardián del orden, tutela de los derechos, garantía del ciudadano, custodia permanente y abnegado de todos y para todos.

Dentro de ese nuevo orden ejemplar, al cual se consagran desde hoy las jóvenes promociones, se mantiene la necesaria jerarquía con disciplina inflexible; y todos, Oficiales, Suboficiales y Agentes estamos unidos por un mismo anhelo y un solo corazón: “Paz, Justicia y Libertad”.

Paz, Justicia y Libertad, que son el grito unánime, Excelentísimo señor, no solamente de Colombia, sino del mundo entero.

Estos conceptos y estas normas son una realidad viviente y palpable que representa un legítimo orgullo para el Gobierno de las Fuerzas Armadas; realidad que ha traído la paz al pueblo colombiano y que constituye el más alto, noble y legítimo premio para estos soldados de la Policía colombiana que hoy entran a servir los ideales de ciudadanos y de patriotas ejemplares.

Agentes: La Escuela os despide, os desea un futuro lleno de éxitos, y está segura que dedicará todos vuestros conocimientos, experiencias y aun vuestra propia existencia en aras de la Patria y del bien común, lo que constituye el mejor y más valioso aporte para el engrandecimiento de la Institución, para orgullo de las Fuerzas Armadas, y para poder cumplir fielmente con el ideal al que servimos: Paz, Justicia y Libertad.



La Policía es imprescindible porque protege a la sociedad del dramático desbordamiento de las bajas pasiones de los hombres.



18 DE ENERO
EN LA ESCUELA JIMENEZ DE QUESADA

La Bandera y el Escudo de las Fuerzas de Policía.

DECRETO NUMERO 0149 DE 1957

(ENERO 25).

por el cual se reglamentan la Bandera de Guerra y la Bandera y el Escudo para uso de las Fuerzas de Policía.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Bandera de Guerra. La Bandera de Guerra para uso de las Fuerzas de Policía tendrá las siguientes características y dimensiones: tricolor nacional con un metro treinta y cinco centímetros (1.35) de largo por un metro con diez centímetros (1.10) de ancho. Llevará en el centro el Escudo de Armas de la República dentro de una estrella de cinco puntas, enmarcando en una corona de terciopelo rojo, de cinco (5) centímetros de ancho y cuarenta (40) centímetros de diámetro en su parte exterior, dentro de la cual se inscribirá en la parte superior, en letras de oro, "*Fuerzas de Policía*", y el nombre de la Unidad a que pertenece, en la parte inferior.

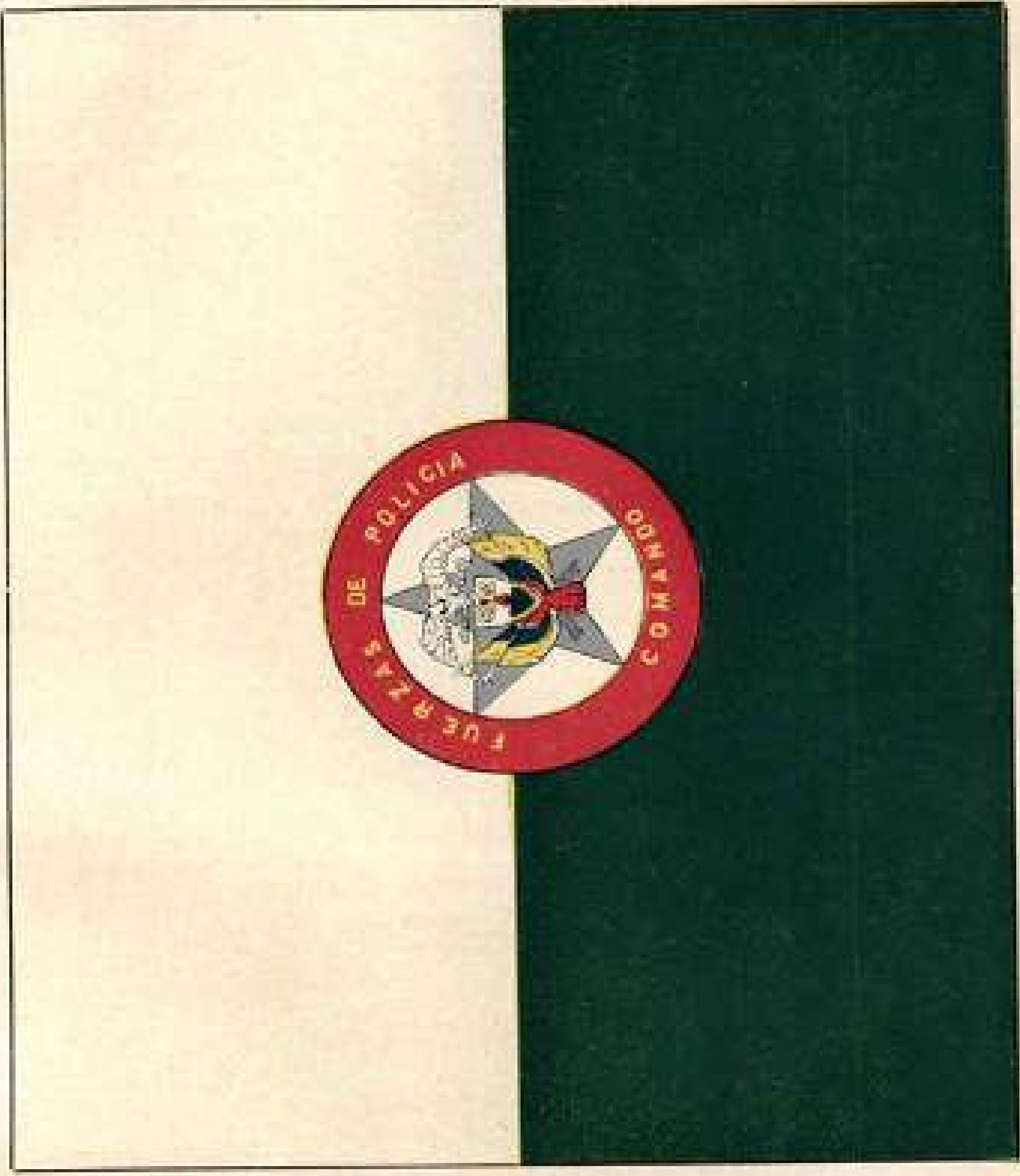
Parágrafo. La Bandera de Guerra de los Escuadrones de Carabineros tendrá las características diseñadas anteriormente, y sus dimensiones serán de un (1) metro de largo por un (1) metro de ancho.

Artículo 2º Bandera de las Fuerzas. La Bandera de las Fuerzas de Policía tendrán los colores blanco y verde en dos franjas unidas horizontalmente, de igual proporción, y las dimensiones de la Bandera serán: un metro con treinta y cinco centímetros (1.35) de largo por un metro con diez centímetros (1.10) de ancho.

Parágrafo 1º La Bandera de las Fuerzas de Policía llevará en el centro el Escudo de Armas de la República en la forma descrita en el artículo 1º de este Decreto para la Bandera de Guerra.

Parágrafo 2º Para la colocación en el asta, la franja blanca irá en la parte superior.

Artículo 3º Escudo. El Escudo de las Fuerzas de Policía tendrá las siguientes características: dentro de dos circunferencias concéntricas de 15 y 20 centímetros de radio, respectivamente, sobre el campo verde de la circunferencia formada por los círculos, llevará una estrella de cinco puntas en color plateado, con una longitud de treinta centímetros. En el centro y sobre la estrella irá el Escudo Nacional, de 15 centímetros de cuerpo. La corona for-



BANDERA DE LA FUERZA

ESCUDO



nada por dos círculos concéntricos será de color blanco, y en ella estará inscrita con letras negras, en la parte superior: "*República de Colombia*", y en la parte inferior, "*Fuerzas de Policía*". Rematando exteriormente, tendrá una corona de laurel de cinco (5) centímetros de ancho. En la parte inferior irá una cinta de treinta (30) centímetros de largo por cinco (5) centímetros de ancho, enrollada en los extremos, con la leyenda: "*Dios y Patria*".

Parágrafo. Este Escudo se usará en membretes, gallardetes, sellos, y en los murales de los casinos y entradas principales de los cuarteles de las Fuerzas de Policía, con las dimensiones proporcionadas a las reglamentadas en este Decreto.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a 25 de enero de 1957.

General Jefe Supremo GUSTAVO ROJAS PINILLA
Presidente de Colombia.

El Ministro de Guerra,

Mayor General Gabriel París G.



Las consignas, si no son inmediatamente transmitidas, dejan de ser aprovechables.

Inspecciones Permanentes de Policía

DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 0008 DE 1957
(ENERO 23)

por el cual se reorganizan los Juzgados Permanentes de Policía, se les cambia la denominación, y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que según Decreto número 3518 de 9 de noviembre de 1949 se declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio de la República;

Que la adopción de medidas que hagan más eficaz la investigación y consiguiente sanción de los delitos y contravenciones contribuye poderosamente al restablecimiento de la normalidad,

DECRETA:

Artículo 1º En adelante los Juzgados Permanentes se denominarán Inspecciones Permanentes de Policía.

Artículo 2º Las Inspecciones Permanentes de Policía dependerán del Comando General de las Fuerzas de Policía. En consecuencia, todas las empleados serán de su libre nombramiento y remoción.

Artículo 3º Las Inspecciones Permanentes de Policía tendrán, además de las funciones de Policía que actualmente competen a los Juzgados Permanentes de Bogotá y que están señaladas en los ordinales 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del artículo 19 del Decreto 650 de 1943, el conocimiento en primera instancia de los asuntos de que trata el artículo 49 del Código de Procedimiento Penal.

Artículo 4º Las Inspecciones Permanentes de Policía conservarán la jurisdicción por zonas que actualmente corresponde a los Jueces Permanentes.

Artículo 5º En las Inspecciones Permanentes de Policía se prestará el servicio sin interrupción, y por tres turnos de doce horas, que comenzarán a las 8 a. m. y a las 8 p. m.

Artículo 6º Los Inspectores Permanentes de Policía son autónomos en el ejercicio de sus funciones, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, y como Jefes de oficina serán responsables de la marcha de los despachos confidados a su entidad.

Artículo 7º Para ser Inspector Permanente de Policía se requiere ser abogado titulado, o al menos haber aprobado los estudios de Derecho en una Facultad autorizada por el Gobierno.

Artículo 8º Los Inspectores Permanentes de Policía serán responsables de los dineros, objetos y valores que por cualquier causa se recauden en sus oficinas, así como del depósito de los mismos, para lo cual constituirán fianza por dos mil pesos (\$ 2.000,00) moneda corriente, antes de su posesión.

Artículo 9º. El Ministerio de Justicia ejercerá vigilancia y control sobre las Inspecciones Permanentes de Policía, en la forma establecida en los Decretos números 105 de 1947, 3665 de 1950, 2458 de 1953 y 14 de 1955.

Artículo 10. El personal de empleados de las Inspecciones Permanentes de Policía será rotado semestralmente.

Artículo 11. Las visitas de cárcel a que se refiere el Título quinto del Libro cuarto del Código de Procedimiento Penal se extenderán a los calabozos de las Inspecciones Permanentes de Policía.

Artículo 12. A las Inspecciones Permanentes de Policía se aplicarán las normas que rigen para los Jueces Permanentes, en cuanto no sean incompatibles con lo dispuesto por este Decreto.

Artículo 13. Facúltase al Ministerio de Justicia para que organice en Bogotá los Juzgados de Turno que sean indispensables, a fin de que, sin interrupción, reciban de día y de noche toda clase de denuncias criminales y practiquen las primeras diligencias investigativas en los delitos de competencia de los Jueces Municipales, de Circuito y Superiores, tales como inspecciones oculares, reconocimientos personales, levantamientos de cadáveres y las demás que se consideren aconsejables y urgentes.

Artículo 14. Los Jueces de Turno que se establezcan tendrán bajo su custodia los actuales vehículos y demás enseres de los Juzgados Permanentes.

Artículo 15. Las Inspecciones Permanentes de Policía funcionarán en los mismos edificios que ocupan los Juzgados de Turno, a fin de que se preste mutua colaboración.

Artículo 16. Las Fuerzas de Policía y el Servicio de Inteligencia Colombiano (SIC) prestarán a los Juzgados de Turno de Instrucción Criminal todo el apoyo y los auxilios que soliciten, sin restricciones ni limitaciones de ninguna clase.

Artículo 17. Todos los gastos que demande el funcionamiento de las Inspecciones Permanentes de Policía, como sueldos, arrendamientos, útiles de escritorio, etc., se imputarán al presupuesto de las Fuerzas de Policía, previo el traslado de las correspondientes partidas del presupuesto del Ministerio de Justicia.

Artículo 18. Los sueldos de los empleados de las Inspecciones Permanentes de Policía no excluyen la Prima profesional que les pueda corresponder según el Decreto número 990 de 1955.

Artículo 19. El presente Decreto empezará a regir diez (10) días después de su expedición y suspende las disposiciones que le sean contrarias. Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 23 de enero de 1957.

General Jefe Supremo GUSTAVO ROJAS PENTILLA
Presidente de Colombia.

(Siguen las firmas de todos los Ministros del Despacho Ejecutivo).

El Agente de Policía debe ser considerado con el público, pero firme en las órdenes.

COMUNICACION

Enero 15 de 1957

Señor Brigadier General
Comandante de las Fuerzas de Policía.
Bogotá, D. E.

Emocionado permitome presentar mi respetuosa felicitación a mi General y al señor Director de la Revista *Fuerzas de Policía* por la forma técnica en que ha venido editado el número 52.

Los artículos y sus colaboradores merecen el reconocimiento de todos los componentes de la Fuerza, por ser las bases para la formación de Oficiales, Suboficiales y Agentes. En esta forma la Policía tendrá la verdadera transformación que la hará respetable en todo el territorio nacional.

Su elegante presentación, sus artículos sobre técnica y ciencia, son los conocimientos que le venían haciendo falta a los cuadros de mando para su orientación e instrucción a sus subalternos; en beneficio de todos los colombianos, esta sí es la forma de hacer Policía.

Atentamente,

Por la Patria: Paz, Justicia y Libertad.

Teniente Coronel Luis E. Puerto Rodríguez
Jefe División Valle.

Agradecemos al señor Coronel Comandante de la Policía del Valle los elogios que hace de la Revista y le informamos que es deseo de la Dirección lograr una orientación eminentemente técnica de la Revista de la Policía.

* * *

Nada hay más despreciable que el servilismo, ni más admirable que la obediencia.

NOTAS DE CONDOLENCIA



En un lamentable accidente de aviación, ocurrido el 28 de enero del año en curso, en el Aeródromo de Guachiró de los Llanos Orientales, perdió la vida el Brigadier General Gustavo Sierra Ochoa junto con los demás ocupantes del avión. Había nacido en Girardota (Antioquia), y cursado estudios de Derecho en la Universidad del Cauca. Casó con doña Mariela Henao, de cuyo matrimonio hubo dos hijas. Ocupó destacados cargos, entre ellos el de Gobernador de Caldas y luego de Antioquia, cargo este que estaba desempeñando en el momento de su muerte. La Revista Fuerzas de Policía hizo llegar a doña Mariela Henao y a sus pequeñas hijas su más sentida manifestación de pesar.

El 7 de febrero, en Campoalegre (Huila), murió el señor Subteniente Hernando Camelo Castro cuando, en cumplimiento de su deber y en defensa del orden, cumplía una delicada misión de orden público. El Teniente Camelo era hijo de don Domingo Camelo y doña Lucía Castro de Camelo, y había nacido en Necheto (Cundinamarca), el 15 de marzo de 1933. Cursó estudios de bachillerato en la Escuela Militar y posteriormente recibió el grado de Subteniente de las Fuerzas de Policía en la Escuela General Santander, en julio de 1953. Prestaba sus servicios en la División Huila desde el 1º de septiembre de 1955, donde era altamente apreciado por sus brillantes actuaciones. Sus restos mortales fueron sepultados en el panteón de las Fuerzas de Policía, hasta donde fue conducido por sus superiores y compañeros. La Revista hace suyo el pesar de la Institución, y hace llegar a sus familiares la más sentida manifestación de condolencia.



En obscuro accidente de tráfico, el jueves 24 de enero del presente año, falleció el señor Teniente Campo Elias Puentes Bocanegra. Nacido en noviembre de 1927, era hijo del señor Aniceto Puentes y de la señora Estelina Bocanegra de Puentes. Había cursado estudios secundarios en el Colegio de Nuestra Señora de Chiquinquirá, e ingresó en la Escuela de Muzó en 1951, donde obtuvo el grado de Subteniente, habiendo sido ascendido a Teniente a mediados del año pasado. Contrajo matrimonio con doña Beatriz Perdicés, en el cual hubo los siguientes hijos: Lucía, Miriam, Nohra y Campo Elias. Las Fuerzas de Policía lamentan su desaparición, y la Revista hace llegar a sus deudos la más sentida nota de condolencia.

La Revista "Fuerzas de Policía"

COMUNICA

a los Oficiales,
a los Suboficiales,
a los Agentes,
a los Empleados Civiles

Que para servicio y aprovechamiento del personal de la Institución ha organizado en sus propias dependencias —4º piso del Cuartel General de la Fuerza— una Biblioteca debidamente seleccionada. El personal dispone allí de una sala de lectura; cuando las funciones del servicio impidan al interesado su permanencia en esta sala, puede recibir, en calidad de préstamo, el volumen que llame su interés.

Con esta creación la Revista Fuerzas de Policía da un nuevo paso en favor del adelanto cultural y profesional de sus suscriptores, segura de lograr un éxito en su propósito.

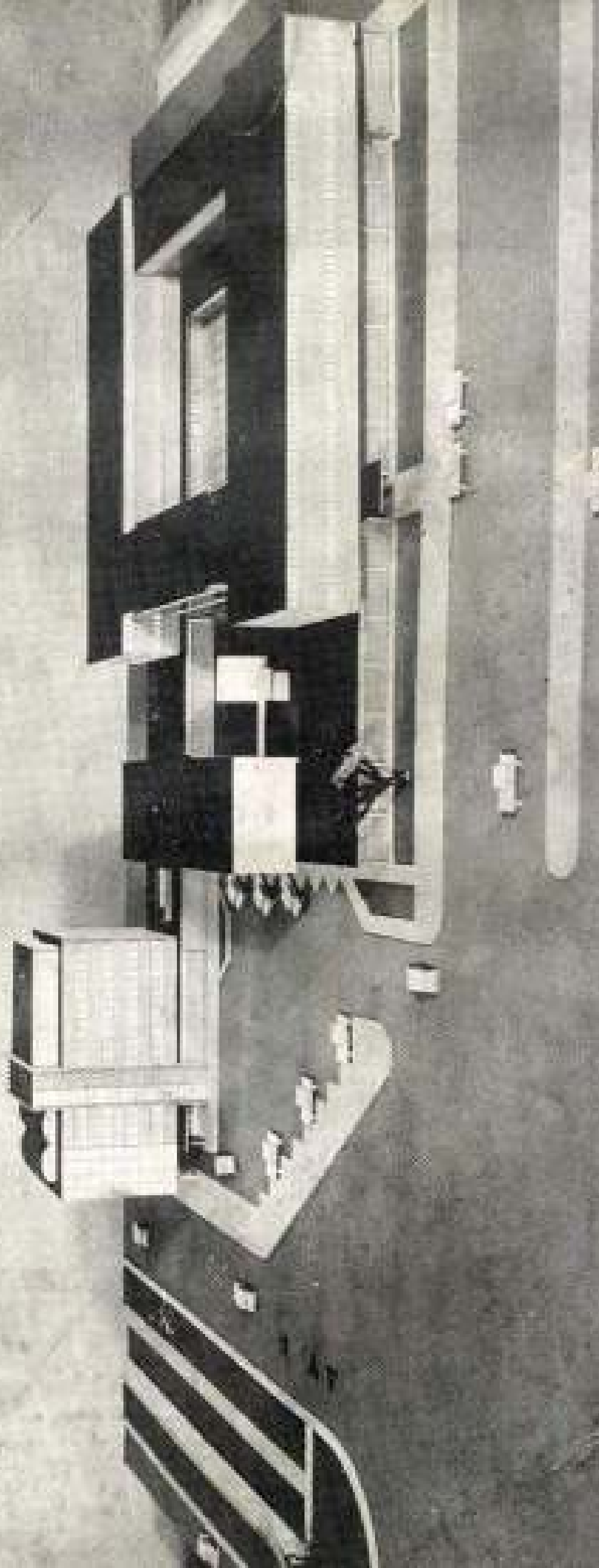


LITERATURA — ARTE — HISTORIA — GEOGRAFIA — DERECHO
FILOSOFIA — CONTABILIDAD — PEDAGOGIA — RELIGION
COSMOGRAFIA — MATEMATICAS — BIOGRAFIAS — FARMACIA
PSICOLOGIA — CLASICOS — POLICIA — NOVELAS — REVISTAS

CONTENIDO:

	Páginas
SECCIÓN EDITORIAL	
<i>Rafael Reyes y Gustavo Rojas Pinilla, por Lucio Pabón Núñez</i>	1
NUESTROS COLABORADORES	
<i>Síntesis biográfica del General Rafael Reyes, por Marino Vivas</i>	7
<i>La Administración Reyes y el progreso nacional, por Luis Martínez Delgado</i> ...	18
<i>Guerra, por Eduardo Lamiro</i>	24
<i>Las Siete Palabras de San Pedro Alejandrino, por Miguel Aguilera</i>	38
<i>La heroína sin sacrificio, por Alberto Villa Leyva</i>	44
TÉCNICA Y CIENCIA	
<i>Comentario sobre el empleo de la fuerza por el aspecto jurídico político, por Carlos Arturo Cabal S.</i>	53
<i>El Acuerdo 66 de 1948, por el Teniente Alfredo Castro Álvarez</i>	66
<i>Formulación de cuestionarios en los consejos de guerra verbales, por Alfonso Castro Álvarez</i>	69
<i>Síntesis histórica del Derecho Criminal, por Luis López Serua</i>	72
<i>El caso de un muerto revela la identidad del asesino, de las Fuerzas Armadas Pó- licías de Venezuela</i>	78
<i>En torno a la Sección Técnica, por el Mayor Guillermo Ramírez Castañeda</i>	80
Nuestros Colaboradores	84
SECCIÓN ILUSTRATIVA	
<i>Guerra psicológica. - La propaganda, por Rubén Grímber Almirante</i>	87
<i>Procedimiento general de la investigación, traducción de Miguel A. Silva</i>	91
Proyecto actual	96
REPOSICIÓN DE COLOMBIA	
<i>¿Qué es una emergencia?, por Ray Gumbles</i>	99
ARTE	
<i>Las cullerías de Arces Retanourt, por María Traba</i>	107
SECCIÓN DEL SUBOFICIAL	
<i>Papel docente de la Policía, por Vicente Castellanos</i>	115
<i>Carta a un Suboficial, por el Mayor Bernardo Camacho Leyva</i>	118
<i>La policía en Colombia, por el Mayor Bernardo Camacho Leyva</i>	120
Disposiciones olvidadas	123
SECCIÓN DEL AGENTE	
<i>Lo que los miembros de las Fuerzas de Policía deben saber, por el Capitán Reynal Gómez Arbeláez</i>	129
<i>Reflexiones, por el Subteniente Víctor A. Franco M.</i>	132
<i>Los Carabineros de España, por el Teniente José Rafael Salgado</i>	134
Galería de Delinuentes	136
EL CUENTO POLICIAL	
<i>El juez Selair, por Alberto Villa Leyva</i>	139
INFORMACIÓN INTERNA	
Nuevo contingente de policía	140
Mensaje de la Escuela Jiménez de Quesada	141
La Bandera y el Escudo de las Fuerzas de Policía	142
Inspecciones Permanentes de Policía	144
Comunicación	146
Notas de conciencia	147
Ilustró: Mas Henríquez	

Cuartel de la Primera Estación y Comando de la División Policía
Bogotá, en la Avenida Caracas, calles 6 y 7, cuya inauguración está
acordada para el 13 de junio del presente año.



A.Y. CARRACAS